



BREVE NOTICIA
 DE EL HABITO, Y CORONA
 DE LOS SIETE DOLORES
 DE MARIA SANTISSIMA,
 Universal Sacra Vandera de su
 Piedad para alistar à todos los
 Pueblos, y Naciones en su
 Regia servidumbre.

FAVORES, Y PRIVILEGIOS DE
 sus Devotos, Indulgencias concedidas
 por la Silla Apostolica, y otros Motivos
 poderosos, que todos tenemos de
 ser verdaderos Siervos de
 Nuestra Señora de los
 DOLORES.

*POR D. MARTIN DE GOROSTIZA,
 Canonigo, y Cura de la Insigne Igle-
 sia Collegial de Santa Maria de
 la Ciudad de Vitoria.*

DEDICASE AL GLORIOSO APOS-
 tol, y Evangelista S. JUAN.

Impressó en Vitoria Año 1739.

DE EL HARTO Y CORONA
DE LOS SIETE DOLORES

AVUELA MARIA SANTISSIMA

Universal Santa y poderosa de

Piedad para todas las almas

Pueblos y Naciones

Regia Imperatriz

TAYORES Y PRINCEPES DE

los Doctores Indulgencias concedidas

de Santa Apollonia y otros

que todos tenemos de

ser verdaderos devotos de

Nuestra Señora de los

DOLORES

DE MARIA GONZALEZ

de la Ciudad de

DE LOS SIETE DOLORES

por el Sr. Juan

Impreso en

de

AL BENJAMIN DE CRISTO,

FENIX DE SU AMOR,

APOSTOL FIDELISSIMO,

AGUILA DE LOS EVANGELISTAS,

Inclito Martir, Purissimo Virgen, Santo de primera magnitud, Microcosmos de la santidad

(frase, en que cifra S. Buenaventura sus mayores prerrogativas) Discipulo el mas querido

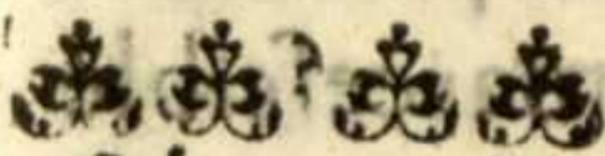
de Jesus, Archivo de sus mysterios,

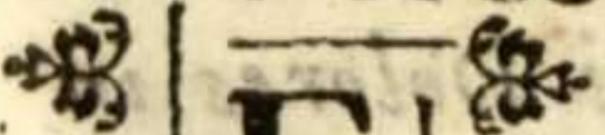
y Primicerio de sus Arcanos:

AL PRIMOGENITO DE LOS DOLORES

DE SU SANTISSIMA MADRE,

S. JUAN APOSTOL, Y EVANGELISTA:

 N vuestras aras, Vigilantissimo Custodio de el

 **E**  Parayso Mariano, que

 innundado de torrentes de penas, formaron

 el Mar amargo de sus Angustias, en

vuestras aras busca su centro este pe-
queño holocausto, que os consagro,
con todos nuestros corazones en
nombre de esta Venerable Congre-
gacion de los Siervos de Maria Santis-
sima; y siendo el assumpto de este Li-
bro la reverente compafsion, que de-
ben practicar todos los Fieles à los
Dolores de la Augusta Reyna de los
Mártires, esperamos, que ha de ser
nuestro sacrificio la mas dulce lisonja
de vuestro agrado, por ser ofrenda de
aquellos mismos Dolores, que texie-
ron vuestra Laureola inmarcescible
de Martyr. *Ob huiusmodi Dolores in
Christi Passione Virgo Sanctissima dici-
tur Martir. Ergo etiam suo modo, ac si-
militudine quadam Ioannes ob suum
intimum amorem in Christum potest
quo-*

quodammodo Martir dici. (Sylveira
t. 4. in Evangel.) V. Ioannes Evang.

Suplicamos à vuestra piedad gene-
rosa , Aguila remontada de la Iglesia,
que para ser aprobados por hijos le-
gitimos de vuestro Espiritu en la pre-
sencia de el Sol Divino de Justicia, im-
primais en nuestras almas aquella fi-
lial reverencia à Nuestra Madre Do-
lorosissima , que infundiò en vuestro
corazon Nuestro amoroso Redemp-
tor Jesu Christo , quando al pie de la
Cruz os adoptò por Hijo Primogeni-
to de sus Dolores. *Visceribus etiam
Apostoli reverentiam filialem in Virgi-
nem inseruit , quatem nullus filius na-
tura habet in matrem.* (D. Thom. Villa-
nova in concione S. Ioann. Evang) Para
que consagrada toda nuestra vida à
la

la mas devota compafsion de sus Pe-
nas, y Angustias, logremos por vuesa
tra poderosa intercefsion, que en la
triste hora de nuestra muerte nos pa-
trocinen sus Santifsimos DOLORES.

**A tus SS. P. con el mas humilde
rendimiento se D. O. y C.**

Don Martin de Gorostiza.

APRO-

APROBACION DE EL Dr. D. FRANCISCO Antonio de Basaguren y Loyti, Canonigo Magistral de Pulpito de la Insigne Iglesia Collegial de Santa Maria de la Ciudad de Vitoria, Vicario en ella, y su Partido.

DE orden de el Señor Licenciado Don Gerónimo de Santervas y Vergara, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Calahorra, y la Calzada, he visto vn Libro, cuyo titulo es: *Breve noticia de el Habito, y Corona de los Siete Dolores de Maria Santissima, Universal Sacra V andera de su Piedad, para alistar à todos los Pueblos, y Naciones en su Regia servidumbre*, su Autor Don Martin de Gorostiza, Canonigo, y Cura de la Insigne Iglesia Collegial de esta Ciudad de Vitoria, y aunque tuve esta Comission por obsequio digno de mi reconocimiento, y gratitud; pero juzguè, que su discrecion claudicaba, y que faltaba su prudencia en esta eleccion, porque peligra la rectitud del juyzio, quando està entre afectos sumergida la voluntad. Tan desnudo querian los antiguos al Juez, que ni en su imaginacion avia de tener lugar el pretendiente. Por esto lo pintaban con la fiel balanza en

sus manos ; pero cubierta la cabeza de nubes , para que no divirtiese especie , ni noticia alguna sus ojos , por donde aflutado el entendimiento pudiera perturbar la fidelidad precisa del juyzio. *In manibus namque* (dize Celio Augusto) *stateram quamdam tenebat , caput autem intra nubes absconditum Cœlum versus , ita convertebat , ut hic deorsum nihil penitus aspicere posset.* (Cel. Aug. l. 3. v.) Esta maxima importante empeñaba à los Antiguos à traer (segun Seneca) (Sen. li. 3. de ira cap. 33.) Ministros à los Tribunales de Regiones muy remotas. *Evocati , è longinquis Regionibus Iudices sedent , judicari.* Canoniza esta maxima del Gentilismo el Espiritu Santo : *Qui cognoscit in judicio faciem , non benefacit.* (Prov. 28. vers. 21.) Mal haze quien conoce al tiempo de pronunciar el fallo la cara del Pretendiente , y es porque està el afecto cerca del conocimiento , y si llega à dominar la voluntad , padecerà vna tempestad desecha la razon. Què olas tan remontadas ! Què sobervias las espumas ! quàm horribles los bramidos de aquel mar , que viò Daniel ! Combatido se mira a quatro vientos : *Ecce quatuor venti Cœli pugnabant in mare magno.* (Dan. 7. v. 2.) Pues donde parará la nave , que así la azotan las olas , y es juguete

de los vientos? Quien no vè su inminente peligro? Esta tempestad detecha padece el entendimiento del Juez, (dize San Bernardino) à los poderosos embates de el amor, de el odio, de la esperanza, y de el temor. Estos son los quatro furiosos vientos, que levantando las ondas de contrarios discursos en baibenes peligrosos, amenazan, ò con la arena que encañe, ò con la roca que estre le : *In mente Iudicis mutari à recto affectus solet quadruplici affectione mentis, quæ sunt amor, & odium, spes, & timor.* (S. Bernard. t. 1. lect. 25. à 1. cap. 1.) Negar el conocimiento no me es possible! paliar el afecto à vn hermano que me deparò la mas alta providencia, no me es licito! Escusarse mi respecto, à quien se lo debo, es duro! pues què harè? consultarè al Soberano Maestro.

Quando la malicia de los Fariseos puso à la adúltera en presencia de su Magestad Soberana, constituyendolo Juez en aquella causa, apartò de ella los ojos, inclinandolos àzia la tierra. *Iesus autem inclinans se deorsum digito scribebat in terra.* (Ioan. 8. v. 6.) Para enseñar (dize el erudito Mansi) à los que exercen este ministerio, que no han de mirar al Pretendiente; sino que deben fixar los ojos de la

atencion en los meritos del processo. *Per hoc insinuare voluit, quod is, cui munus Iudicis incumbit, in judicandi faciem minime respicere debet ne passione aliqua moveatur.* (Man. t. 2. tit. 40. disc. 5. n. 2.)

He procurado imitar este divino exemplar; y aunque confieso la inclinacion de mi afecto; pero protesto, que he puesto toda mi atencion en dár exacto cumplimiento à la obligacion de mi empeño, pudiendo dezir con Plinio. *Amo quidem fuisse (Auctorem) judico tamen; & quidem tanto acrius, quanto magis amo;* y à mejores luzes el Evangelista S. Juan en sus Extasis: *Ego quos amo, arguo.* (Apoc. 3. 19.) Y con el amado Benjamin pone en este empeño S. Lorenzo Justiniano à la mas estrecha amistad. *Objurget (dize) amicus amicum.* (S. Lor. Just. de lig. vit. cap. 16.)

He leído con atenta reflexion este Libro, en que se mira el *Maremagnum* de Angustias, y Dolores reducido à lineas tan abreviadas, que se vè lo ingenioso de el Autor. *Magni artificis (dezia Seneca) est totum clausisse exiguo.* (Apud Engelgrav. Serm. in fest. Corp. Chr.) Esto robaba las atenciones de vn San Agustin al considerar, quanto sobre falia la Divina Omnipotencia, incluyendo tantas perfecciones, y pro-
pie-

piedades en las mas inferiores criaturas. *Deus Artifex magnus insinuat magna de minimis, qui non est parvus in parvis.* (S. Aug. Ep. 136. ad Volus. lib. 11. de Civ. Dei cap. 22.) A mas me inclinaba el afecto ; pero me acobarda el ver el imposible, de que iguallen mis voces el merito, y quando fuera tan remontado el vuelo de mi pluma, lo suspendiera la modestia del Autor. Esta reflexion quitò à Simaco la pluma de la mano en semejante assumpto. *Plura me dicere, & desperatio equandi meriti, & ipsius pudor non sinit.* (Simm. lib. 7. Ep. 51.) Por lo que siento, que no contiene cosa alguna que desdiga, ni se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas coltumbres, antes bien promueve, y excita à la mas tierna compassion de los Dolores de Nuestra gran Reyna, y Señora Maria Santissima. Salvo, &c. Vitoria, y Junio veinte de mil setecientos y treinta y ocho.

*Don Francisco Antonio de Basaguren
y Loyti.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado Don Geronimo Joseph de Santerbas y Vergara, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Calahorra, y la Calzada, por el Ilustrissimo Señor Don Joseph de Espejo, y Cisneros, mi Señor, Cavallero de el Orden de San-Tiago, Obispo de dicho Obispado, de el Consejo de su Magestad, &c. Por las presentes damos Licencia en forma, por lo que à Nos toca, para que sin incurrir en pena alguna, se pueda imprimir, è imprima, y dè à la prensa el Libro intitulado: *Breve noticia de el Habito, y Corona de los Siete Dolores de Maria Santissima*, compuesto por Don Martin de Gorostiza, Canonigo, y Cura en la Iglesia Collegial de Santa Maria de la Ciudad de Vitoria, en atencion à que aviendo visto, y examinado en virtud de nuestra orden, y mandato por el Dr. D. Francisco Antonio de Basaguren y Loyti, Canonigo Magistral de dicha Iglesia Collegial, ha constado no tener dicho Libro cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres; en testimonio de lo qual dimos la presente, firmada de nuestra mano, sellada con el Sello

Epif-

Episcopal, y refrendada de el infrascripto Es-
crivano mayor de esta Audiencia, en Logro-
ño à veinte y ocho de Junio de mil setecien-
tos y treinta y ocho años.

Licenciado Santerbas.

Por mandado de el Señor Provisor,

Matheo Garcia Zarate.

CENSURA DE EL Dr. D. CARLOS DE
Oliden , Chantre , Dignidad , y Canonigo de la
Insigne Iglesia Collegial de Santa Maria
de la Ciudad de Vitoria , à cuyo exa-
men remitiò su Obra el Autor.

HE leído con atenta reflexion este Libro; porque afsi me lo ordena, quien gobier-
na mi voluntad como dueño , y mi querer co-
mo amigo, y por mas que lo resista mi proprio
conocimiento, es preciso dàr mi parecer, por-
que no me puedo escusar en tal empeño, y oca-
sion. A Eccequiel mandò el Cielo, que comies-
se este mismo Libro: *Comede volumen istud.*
(*Cap. 3.*) Que fue lo mismo , que mandarle
examinar este Tomo, porque solo el estomago
del alma , y la alta capacidad de vn Propheta,
puede digerir su solidèz, y substancia, para dàr
sobre su syntaxis justamente la sentencia: he
dicho, que es el mismo de Eccequiel este escri-
to; porque si aquel en todo el campo del dis-
curso , voceaba llantos , endechas , y lastimas
de dolor , y de tormento : *Et scriptæ erant in
eo lamentationes, carmen, & via.* (*Eccequiel. ubi
supr.*) Este en todo su argumento expresa los
Dolores de Nuestro Redemptor Crucificado,
trafladados por compafsion al corazon mas

afigido, con tal propiedad en el trassumpto,
que para contarse primera Martyr de Christo,
no fue à su tierna Madre necessario passar por
la Espada de aquel tan sensible exterior Mar-
tyrio. *Adso uehemens fuit Crucis gladius, adeo-
que transverberavit corda eorum, ut fuerit illis
pro Martyrio computatus:* (Pablo de Palacios
apud Salas Decada Seraph. fol. 440.) Desvia-
ba al Propheta de la obediencia, y encargo la
humildad de su proprio conocimiento, pero
descargando Dios sobre èl todo el peso de su
mano, le hizo entender el poder de su domi-
nio, y le reconuino amoroso con las fieles cor-
respondencias, que le debia su afecto. (*Et vi-
di, & ecce manus missa ad me ::: Noli esset exas-
perans Eccequiel cap. jam cit.*) Aunque hasta
aqui tan perezoso en sugetarse al empeño, se
alentò despues à comer toda la substancia de
este Tomo, exprestando su parecer sobre los
discursos de tan substancial escrito (*Et factum
est ita: Eccequiel, ut supr.* Luego aun sin ser
Propheta como el otro, me veo yo sin arbitrio,
para escusarme de la gravedad de este empeño,
aviendo yà confessado, à quien me impuso el
precepto, respectos à su dominio, lealtades a su
afecto: A mas, de que yo lo puedo hazer sin el
riesgo, de que me empache el estomago, ni em-

baraze mi talento, siguiendo el rumbo del otro; porque siendo el mismo Libro, queda (digamoslo así) Canonicamente aprobado en la docta Universidad del Cielo. Es seguro; y así otra vez que este papel compareció en el mismo juyzio, no solo mereció las doctas aprobaciones de aquel Tribunal tan sabio, sino que le celebrò todo el Cielo con ilustres veneraciones de asombro. Dize el Evangelista querido, que hubo vn gran silencio en el Cielo: *Factum est silentium in Cælo*, (Apocalyp. cap. 8.) de admiracion, y de pasmo en opinion de vn discreto: *Ingentem admirationem exprimens.* (Viegas apud Barc. tom. 3. *Quadrages. Serm. IIII. num. 4*) Y fue el caso, que tomò en su mano el Cordero este mismo Libro, fue soltando sus sellos vno à vno: abrió el septimo fello, *Et cum aperuisset sigillum septimum*, y aqui fue el silencio, la admiracion, y asombro de todo aquel ilustrado concurso: Porque es vn pasmo, que pone à todo vn Cielo en silencio, ver tan parente, y abierto vn Libro hasta entonces tan sellado, tan mysterioso, y profundo: Este Libro era de los Dolores de Christo Crucificado, estampados en el tierno corazon de su Madre por la sympathia, y correspondencia del afecto: *Septem sunt sigilla, quia septem sunt in ejus passione.*

None misteria, que dixo Firmiano; (Firmianus apud Barc. *vbi supr.*) y al ver al Autor abrir vn Libro tan mysterioso, soltar tan facilmente los sellos todos de tanto Sacramento, explicar sus mysterios vno à vno por vn orden tan ingenioso, y tan claro, no ay duda, que ha de pasmar al vniverso, celebrando Autor, y Libro con profundas aclamaciones de silencio, de admiracion, y de asombro; y que podrá volar este volumen seguro los mas criticos Theatros del Catholico emispherio: tambien es cierto, y aun queria dezir, que con superior motivo. (sino me contuviesse el respeto) Porque en aquel quedò el assumpto, aunque en mucho descifrado, pero aun con algunos velos de mysterio; pero en este discurre el Autor tan ingenioso, que llega à penetrar en su argumento el mas oculto laberynto: tan fecundo, que no queda fello de erudicion, por soltar en el mysterio: tan facundo, que llena todas las margenes de lo eloquente, y discreto: tan ordenado, que dà à entender, que solo en su coordinacion ha puesto todo su estudio: tan sabio, que parece lo quiere dezir todo en este Tomo: y finalmente, tan dulce, y claro, que en las manos de su discurso pierden los dogmas de tan mysterioso passo todo lo amargo, y espefo, y sa-
len

llen à las lenguas de sus dedos panales dulces,
claros, y deliciosos: tal los destilan sus manos,
y gotean en las lenguas de sus dedos. Mis ma-
nos dize la *Esposa* destilaron la mirra mas ace-
da, y mas amarga, y mis dedos están llenos de
mirra muy aprobada, y gustosa: *Manus meae
distillaverunt mirram, & digiti mei pleni sunt
mirra probatissima*: (Cantic. 5.) Mysterioso
enigma! Si destilan mirra obscura, y tan
amarga sus manos, cómo se llenan de mirra tan
clara, y tan probada sus dedos? Porque saliò
à sus dedos destilada de sus manos; y como as-
si desleida à pausas, y gota à gota, sale yà es-
piritu, ò quinta essencia, dexa en sus manos su
defabrida espesura, y se derrama en sus dedos
la suavidad, delicia, y pureza: *Distillare est
paulatim fluere, vel fundere*. (Lauret. verb. dis-
tillare:) Esta gracia goza el Autor en la alqui-
mia de esta obra: toma la mirra de tan amar-
gos mysterios, destilala gota à gota por mano
de su discurso. *Distillant labia mirram, cum
quis confitetur mortem, & passionem Christi*.
(Lauret. ubi supr.) y limpios yà de lo obscu-
ro, y doloroso, corren à la pluma, ò lengua de
sus dedos llenos de claridad, y de gusto; de ma-
nera, que depurados del aparente horror de
lo amargo, y lo espeso, los presenta à las almas

En este ilustre discurso, panal limpio, dulce, y
delicioso, que servido en la mesa del corazon
bien dispuesto, qual plato del mejor gusto, ar-
rebata las inclinaciones al rezo, al ayuno, à
la vigilia, al llanto, à la limosna, à la disciplina,
y filicio, quinta essencia de dulzura, que saca
el Autor de mirra tan dolorosa: *Distillent mir-
ram, idest carnis mortificationem, & pœniten-
tiam :: Det se ergo talis anima jejunijs, vigilijs,
gemitibus, disciplinis, cilicijs, eleemosinis, &c.
ut sit mirra probatissima:* (Cornel. in cant. n. 2.
sensu de Christo, & anima sancta.) Feliz in-
tento! plausible cuidado! predicar al mundo
con las manos, abrir lenguas para dezir en sus
mismos dedos, dar à los hombres medicina
en sus silencios contra los achaques de sus tor-
pes apetitos; y finalmente con la pluma, y con
la tinta prevenir armas contra la serpiente as-
tuta! Feliz intento! *laudanda sedulitas! manu
hominibus predicare, digitis linguas aperire,
salutem mortalibus tacitam dare, & contra dia-
boli subreptiones illicitas calamo, atramentoque
pugnare.* (Casiodoro lib. 5. de Divin. Lect. apud
Castillo de Vest. Aa. in 1. approbat.) Por esso
desde la primera plana enarbola el Autor la
Universal Sacra Vandera de Maria Santissima,
acostumbrada à tropheos en otra superior ba-
talla,

calla; y rubricada con las insignias de esta Celestial Milicia; despues acaudilla tropas en la Congregacion de sus Siete Dolores, instruyelas en las marchas, doctrinalas en las señas, ò muestras; previene municiones contra el poder del infierno en los fuertes documentos, que recoge en este Tomo, bombas en lo sabio, piezas en lo mazizo, granadas en lo zeloso, polvora en lo encendido, balas rojas en las quentas de la Corona, saetas en las consideraciones de tan amargo mysterio, viveres en la copia de tanto favor, è indulto Apostolico, y al fin vn Igneo flamante Dardo, que cebado en vn Seraphico incendio, es suficiente à destruir todo el infernal orgullo, con que se ha de defender de sus hostilidades el mundo, y se han de extender las espaciosas jurisdicciones del Cielo: Y siendo este el intento del Autor en su trabajo, se dexa ver, quanto importa a la Catholica Milicia dar à la prensa con promptitud este mystico Almacen: Afsi lo siento, salvo meliori, &c. Victoria, y Abril 4. de 1738.

Dr. D. Carlos de Oñden.

AL LECTOR.

Este Librito, piadoso Lector, contiene principalmente, el que se imprimió en Roma el año de 1735. con aprobacion, y licencia de el R. P. M. de el Sacro Palacio, y dió à la luz publica en lengua Italiana la Inclita Religion de los Siervos de Maria Santissima, cuyo titulo es : BREVE noticia dell' HABITO, è CORONA de SETTE DOLORI col Sommario dell' Indulgenze concedute a' Servi, è devoti della SS. Virgine Addolorata. Y aunque voy ceñido à la substancia, no figo lo literal de la traduccion por captar mas el agrado de los Lectores; à este mismo fin he procurado deducir de los successos historicos algunas reflexiones, pero sin afectacion, ni violencia: Tambien me valgo de otros Autores clasicos, que escriben de este tierno, y devotissimo assunto, porque quien nada tiene de cosecha propria, espiga en mieses agenas. *De messe Majorum* (dirè yo con mas motivo, que el Abad Gilberto) *Spicas colligimus, qui de horreo nostro nihil habemus. In altercat. Synag. & Eccles.*

Si este pequeño trabajo, y el de la Fundacion de la Venerable Congregacion de los
SIE-

SIETE DOLORES en esta Insigne Iglesia Collegial rindiere algun fruto *El*piritual en beneficio de las almas, todo es gracia de el Señor, como la es muy especial, que sin desatender à la ingratitude, y vilissima nada, de quien la planta, cultiva, y riega, solo por su piadosa dignacion dà el incremento, que yà experimentamos en el crecido numero de Devotos, que professan la dulce servidumbre de la Santissima Reyna de los Dolores.

Muchos defectos notaràs en esta Obra, pero todos son veniables; yà porque te acuerdo vna devocion muy olvidada en este Pais (pero la mas facil, la mas dulce, solida, y vtil para toda suerte de personas, estados, y edades) y yà tambien porque te franqueo vn tesoro riquissimo de Indultos, y Favores Apostolicos; con que no serà mucha gracia, que por tantas, me concedas vna, que es la de disimular mis faltas. En todas, y en todo estoy subordinado à la correccion de mis Superiores con la mas ciega resignacion, venerando los adorables preceptos de nuestra Santa Madre Iglesia Catholica, Apostolica Romana, como debe, quien funda toda su felicidad en vivir, y morir en el Gremio de su Santa Fè. Vale.

INDICE DE LOS CAPITULOS de este Libro.

CAP I. De la piadosa sollicitud de la Augusta Reyna de los Martyres, para que todos sean devotos de sus Dolores, folio 1.

CAP. II. De el Origen Celestial de la Religion de los Siervos de Maria Santissima, y de el Habito, y Corona de sus Siete Dolores, f. 60.

CAP. III. De la prodigiosa propagacion de los Siervos de Maria Santissima Dolorosa, f. 81.

CAP. IV. De la Congregacion de los Siete Dolores, erigida Canonicamente en esta Insigne Collegial de Santa Maria de la Ciudad de Vitoria, fol. 142.

CAP. V. De lo que se ha de observar para entrar en esta Congregacion de los Siete Dolores, folio 150.

Oracion para recibir à los Hermanos, fol. 151.

Oracion para bendezir el Habito, folio 152.

Oracion para bendezir la Corona, folio 153.

Formula para Professar en esta Congregacion, folio 157.

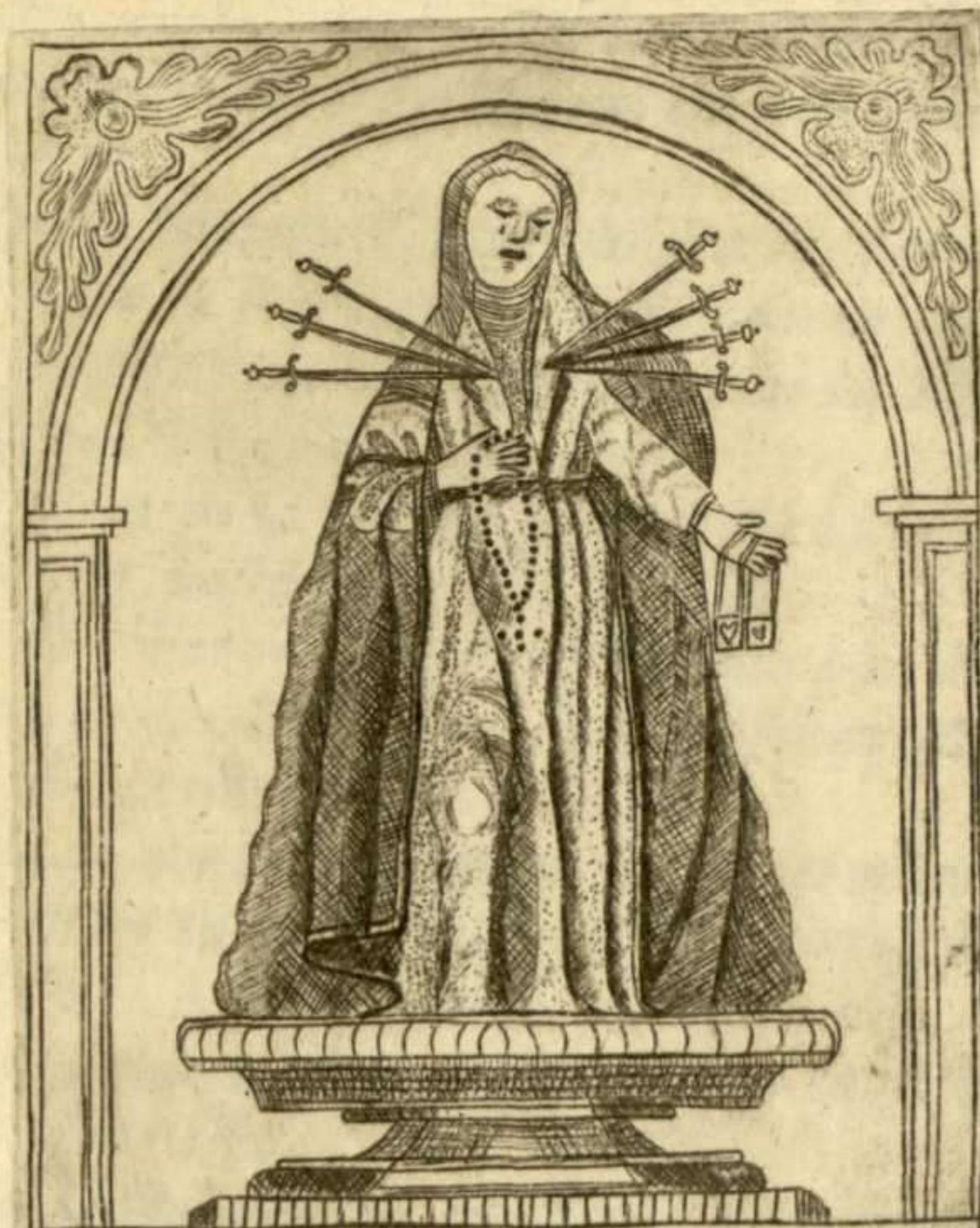
CAP. VI. Reglas, y Constituciones aprobadas por la Silla Apostolica para los Congregantes de los Siete Dolores, folio 158.

CAP.

- CAP. VII.** *Modo devoto de rezar la Corona de los Siete Dolores de la Santissima Virgen, en los Conventos de los Padres Servitas fol. 165.*
Otro modo de rezar la Corona en particular, folio 174.
- CAP. VIII.** *Sumario de las Indulgencias y Gracias para la Religion de los Siervos de Maria Santissima, y Congregacion de los Siete Dolores, &c. folio 183.*
Indulgencias de la Corona de los Siete Dolores, folio 202. hasta 207,
- CAP. IX.** *Favores especiales de Dios à los devotos de los Dolores de su Santissima Madre, folio 208.*
Formula de dar la Absolucion à los Hermanos, que estàn en el articulo de la muerte, folio 229.
Modo de bendecir à los enfermos con la Reliquia, folio 231.
Novena de los Dolores de Maria Santissima, folio 233.
Oficio Parvo de Nuestra Señora de los Dolores, folio 408.



V. R. de N. J. doctor Doctor
Congregacion de la Universidad
de la Ciudad de Mexico



V. R. de N. S. de los Dolores de la
Congregacion de la Insigne Igle
sia Colegial de Vitoria.

EXORDIO:

O Dolorosissima, y Purissima Reyna de los Martyres, con tu santissima licencia, y bendicion doy principio à furcar el alto Mar de tus Dolores! para que sea con el fruto, que deseo, os suplico, Señora, con el dulcissimo S. Bernardo (en semejante ocasion) que infundais en mi espiritu tibio aquellas lagrimas, que derramaste en la Passion de tu Santissimo Hijo, *mibi tamen obsecro lacrymas illas infunde, quas ipsa habuisti in sua Passione.* Para que sean las clausulas de este Libro rayos encendidos, con que todos quedemos inflamados en la mas fervorosa devocion, y tierna compasion de tus Santissimos Dolores. Amen.

CAPITULO PRIMERO.

De la piadosa sollicitud de la Augusta Reyna de los Martyres, para que todos sean devotos de sus Dolores.

§. I.

SI el Mar para ser vna vistosa, y perfecta congregacion de muchas aguas, no necesita de aquellos Rios, que extraviados de su

centro corren precipitados por el mundo ; Maria Santissima, que segun S. Buenaventura (1) se interpreta amargo mar de angustias , y de penas ; para ser por sus Dolores el *mare magnum* de virtudes , gracias , y piedades ; tampoco necesita de aquellos corazones humanos , que debiendo estar sumergidos con la confusion de sus pecados en este Mystico Mar , sin distraher la consideracion ; corren fugitivos por el mundo à poner sus afectos en los falsos idolos de sus apetitos : porque la gloria que tuviera la Dolorosissima Señora , si todas las criaturas venerassen con tierna compasion , quanto padeciò por nosotros en la vida , passion , y muerte de su Santissimo Hijo en el martirio sensible de sus Dolores : Esta opulentissima gloria no se puede disminuir , porque sean pocos los devotos de sus Dolores ; pues no depende de nuestra devocion , depende si de aquel prodigioso agregado de virtudes , y meritos suyos ; con que se hizo acrehedora à toda humana alabanza , devocion , y compasion , no solo de todo vn mundo , sino de muchos mundos si los huviesse ; y sin embargo , que es para nuestra propria utilidad , conveniencia , è interes , el sacrificar todas nuestras potencias en las aras

(1) *In Speculo cap. 3.*

de esta Dolorosissima Señora ; nos busca ; ò
 Piedad ! nos llama ; ò Amor ! y nos quiere
 atraher à su devocion ; ò felicidad ! para que
 los raudales defabridos , y salobres del mar
 amargo de sus penas , fluyendo a la tierra de
 nuestro corazon , sean fuentes dulces , y saluda-
 bles para refrigerio vniversal de todos los pe-
 cadores. Oygamos con atenta reflexion las
 tiernas amorosas ansias de esta Dolorosissima
 Reyna, reveladas à su Sierva Santa Brigida : (1)
*Estoy mirando , dize , si de todos quantos ay en
 el mundo , aya por ventura algunos , que tengan
 compassion de mi , y mediten mis Dolores . Y à
 que fin Señora , se dirige esta diligente solici-
 tud ? Pero que otro fin puede tener , sino porque
 la congregacion de las aguas de sus misericor-
 dias ; el thesoro infinito de las fuentes de nues-
 tro Salvador , que esta depositado en el mar
 amargo de sus Angustias , y Dolores : desea co-
 municar en beneficio comun . Por esso persuade
 à su amada Sierva , como medio eficaz , para
 crecer de virtud en virtud , que à velas tendi-
 das de todos sus sentidos , y potencias surque
 con frequente consideracion este mar procelo-
 so , donde las furiosas olas , y tormentas de sus
 angustias , son el rumbo mas seguro de las Al-*

(2) Lib. 2 . cap. 24 .

4
mas compasivas , para arribar con bonanza al
puerto de la Gloria.

Buelvo à repetir sus Divinas palabras (en
que aun mismo tiempo se califica su amor para
con nosotros , y son la mas severa reprehension
de nuestra villana ingratitude:) *Estoy mirando, sê
de quantos ay en el mundo, aya por ventura al-
gunos, que tengan compassion de mi, y mediten
mis dolores; pero hallo muy pocos, que hagan re-
cuerdo de mi tribulacion, y dolor; y por esso, bi-
ja mia, aunque estoy olvidada, y despreciada de
muchos, pero tu no te olvides de mi; mirame
Dolor, y imitame en quanto pudieres: considera
mis Dolores, y duelete: O Piedad! ô Amor,
buelvo à exclamar! y ô descuido nuestro, con
que desmerecemos tal piedad, y tal amor! Pa-
rece increíble, que siendo los mortales tan am-
biciosos, è intereffados; sabiendo, que Maria
Santissima reservò, para hazernos ricos, todo
el Erario de sus meritos, vinculando à su de-
vacion, como pondera San Agustin, la mayor
opulencia, y preciosa vsura de las Almas (1)
sean tan pocos los que se intereffan, y utilizan;
porque son pocos (como acabamos de oir) los
que comercian en este riquissimo mar de sus An-
gustias, que es el verdadero Rio de la plata;*

por=

1) *Sermo ad Fratres in Eremito.*

porque todas sus aguas son perlas preciosísimas de las lagrimas, que llorò esta Divina Aurora. O! quien pudiera dàr vna voz, que se oyesse en todo el mundo, para que no estuviera ocioso, y escondido este Theforo. O! quien pudiera hazer que estos ecos resonassen, à lo menos, en todos los corazones Catholicos, para ganar afectos, y devotos à la Reyna de los Martyres, que sembrando agora lagrimas de compasion de sus Dolores, cogiessen à la hora triste de la muerte el fruto que corresponde de gozos, y consuelos espirituales. Oidme, pues, todos, por lo que interessais, que yà clamo con David: (1) Venid, dize, con espíritu profetico, venid, à ver las obras del Señor, que puso prodigios sobre la tierra: esto es, comenta San Gerónimo, (2) venid à ver quantas soledades puso Dios sobre la tierra.

Esta palabra soledades en lengua Griega, es lo mismo, que espadas en nuestro Castellano; (3) y siendo esta mystica tierra Maria Santissima, dize Ricardo de Santo Victore, (4) à lo que nos llama, y combida el Profeta, es à ver los prodigios que obrò Dios en su Madre Dolo-

A 3

(1) Psalm. 45. (2) D. Hier. apud Lorin ibi.
(3) 70. Interp. in Job. cap. 3. vers. 14. (4) Lib. 2.
Emman. cap. 29.

rosissima con las Espadas , y Soledad , que puso en su Corazon. Nos llama, y combida à que veamos el fruto de sus lagrimas , el valimiento , y poder de su Angustiada Soledad , y el patrocinio de sus Dolores ; que si para su Espiritu affigido , fueron Espadas penetrantes , y penosas ; para nosotros son armas defensivas , y ofensivas en los riesgos , y tribulaciones de esta vida miserable. En toda classe de trabajos , y necesidades , espirituales , y temporales ha favorecido , y favorece à los devotos de sus Dolores ; de que ay repetidos prodigios authorizados ; pero lo que mas nos ha de empeñar a solicitar su poderoso Patrocinio , es la salvacion de nuestras Almas ; debiendo saber , que si la devocion à Maria Santissima en comun , es vna de las señales de predestinacion ; la devocion à Maria Santissima , como Reyna de los Dolores , es señal mas especial , de mayor recomendacion , y eficacia en la aceptacion Divina. Con vna curiosa parabola se explica esta mysteriosa competencia , de poder à poder en la misma Madre de Dios. Embio cierto Rey al Principe su Unigenito a sujetar el obstinado orgullo de vnos Vasallos rebeldes , que tumuntuaron su Corte , teniendo el atrevimiento de quererle vsurpar hasta su Solio mismo ; entre la Real comitiva,

que

que eligió para asistir á su Hijo en esta gloriosa
 empresa , fueron dos Privados de su mayor
 confianza , llamados Fortunato , y Vicente, con
 el encargo de cuidar de la persona del Principe,
 y de asistirlo á todo trance. Salió á campaña
 aquel gallardo Joven , y presentando la Batalla
 al Exercito enemigo , fue tan reñida , que aun-
 que postró á sus pies á todos los rebeldes , pero
 quedó muy mal herido en el combate. De sus
 dos fidelísimos Asistentes , aunque Fortunato
 quedó sin herida , ni lesion ; alcanzó á Vicente
 el destrozo tan de lleno , que en lo desfigurado,
 herido , y sangriento, salió de la funcion tan se-
 mejante á su Principe , que ambos formaban vn
 retablo triste de dolores. Pero despues que se
 restableciessen los heridos , y llenos de triunfos,
 y despojos bolviessen victoriosos á la Corte,
 quando este invencible, y lucido Esquadron con-
 cluidos los primeros cumplimientos de victores,
 y parabienes , presentassen los memoriales de
 sus meritos , á qual de los dos Privados Vicen-
 te , ó Fortunato se inclinaria mas la magnífica
 liberalidad de el Rey? Es constante que á Vi-
 cente. Que aunque igualmente ambos desem-
 peñaron la confianza de su Soberano ; pero Vi-
 cente mostraba en las recientes cicatrices mas
 autorizado testimonio , que Fortunato de su

8
lealtad, y valor. Esta parábola es vna de las más
célebres Historias de nuestra Catholica Reli-
gion.

El Padre Eterno embió al mundo al Prin-
cipe de las eternidades Christo Señor Nuestro
à domar la obstinada sobervia de Lucifer, y sus
Sequaces; eligiendo con la Tropa arreglada de
sus Exercitos Celestiales à Maria Santissima, co-
mo à la vnica de sus confianzas, para Asistente,
y Custodia de aquel Señor de la Magestad; y si
queremos ver la ventaja, que haze el Patroci-
nio de esta Soberana Reyna de los Dolores à su
mismo Patrocinio en los demás Mysterios; he-
mos de suponer, que Maria Santissima como
pacíficamente virtuosa es el Privado de Dios
Fortunato, ò Feliz, porque en que la criasse su
Magestad tan bella, tan especiosa, y tan para
en que la dotasse de tantas virtudes, y dones; y
la eligiesse por Madre verdadera de tan Sobera-
no Principe, todo fue gracia, dicha, y felici-
dad; pero en averse Crucificado con el Divino
Verbo en la misma hora de su Encarnacion, (1)
ofreciendose desde entonces con admirable re-
signacion, y promptitud à padecer hasta la muer-
te el mas sensible martirio de dolores: en coope-
rar tanto à nuestra Redempcion, compartiendo
con

(1) San Bernard. de Sens, apud Vidal, fol. 144

con su Santísimo Hijo el Mirrado Caliz de los tormentos ; en ser su Coadjutora , y Asistente inseparable en la mas sangrienta batalla de la Pasion , recibiendo en su angustiado espíritu los mismo tiros , y oprobrios , que el odio enconado de Demonios , Judios, y Fariseos, asfataron à cuerpo descubierto à su Benjamin Crucificado , hasta transformarse al rigor de tanta Cruz , y compasion , (1) en las mismas afrentas , salivas , azotes , espinas , y clavos , con que aquel impio furor aseò , lastimò , y destruyó la Santísima Humanidad de Christo Señor Nuestro ; y en fin , lo que excede toda ponderacion , y nos debe esclavizar del todo para ser perpetuos Siervos de sus Dolores , es ; que en el caso , que huvieran faltado Ministros para Crucificar a su Santísimo Hijo ; por mas que lo resistiese su amor ; por mas que su corazon se avia de partir à violencias del dolor , y de la pena ; la misma Madre Dolorosa huviera sido el Ministro , que lo pusiese en la Cruz (2) para que asì se cumpliesse la Dívina voluntad , y tuviese efecto el inefable Mysterio de nuestra Redempcion ; que solo el deseo de nuestra Salva-

cion

(1) *San Buenaventura, in stimulo amoris* (2) *San Anselmo citat. à San Antonino 4. part. Theologie tit. 5. cap. 41. §. 1. stabat.*

cion eterna, podia poner à vna Madre tan amante en el mas estrecho, y apretado lance de sacrificar por sí misma à su Unigenito, adorado, y querido; porque no se perdiessen, y condenassen los hijos adoptivos de sus Dolores; que es el extremo à que pudo llegar su ardiente charidad; aunque la tenemos en tanto olvido, y menosprecio.

Pues en esta constancia en padecer, es Maria Santissima el Privado de Dios, no solo Vincente, sino invencible, llevandose por sus angustias, y dolores todos los cariños de el Rey de los Reyes; y aunque en sus Mysterios Gozosos, y Gloriosos es muy especial su Patrocinio, pero ya se ve patente la ventaja que haze à todos el Soberano Mysterio de sus Dolores: Que de el caso el celeberrimo, y doctissimo Fr. Isidoro de S. Juan, (1) dize así: *En los demás Mysterios adoramos vna especial prerogativa de esta Señora: en la Concepcion, y Nacimiento, su Gracia: En la Anunciacion, la plenitud de su dicha: En la Purificacion, su humildad, y agradecimiento: En la Assumpcion, su triumpho glorioso: En cada fiesta nos descubre su hermosura: Pero todas las hermosuras juntas de sus Virtudes, se manifiestan solo en esta campaña de sus Dolores.*

O!

(1) Triumph. Quadrag. orat. Evgan. 17.

O! Dolores, angustias, y lagrimas de Maria Santissima Dolorosa, que nos fundaron el quantioso mayorazgo de nuestra fortuna, y el seguro poderoso refugio de nuestra delinquente miseria.

Al Angustiado, enseña el Espiritu Santo, no se ha de retardar el don. (1) Pues que podrá pedir à Dios esta Angustiada Señora por sus Dolores, que no lo consiga de su bondad sin dilacion? Por esso su Santissimo Hijo la eligió por Madre de los Pecadores, quando estaba mas atribulada, y affigida al pie de la Cruz (2) para enseñarnos este recurso à sus Dolores en todas nuestras necesidades; y se esmera tanto en executoriar, que lo es, que à sus verdaderos devotos assiste con especial proteccion, para que hagan penitencia de sus culpas, y vivan con vna resuelta voluntad de no disgustarla en la falta mas ligera de malicia; y si este es el Character de los felicissimos Siervos de esta Dolorosa Señora, que prenda mas segura para conseguir nuestro vltimo fin, que la practica de esta verdadera devocion?

En

(1) *Ecclesiast. cap. 4. vers. 3.* (2) *Joann. cap. 19.*

EN manos de Maria Santissima; dize San Buenaventura, (1) están nuestras Almas, ò para salvarse, ò para condenarse. *El que tu queres, Señora, se salva; y al que tu desamparas se condena;* pues que medio mas oportuno, y eficaz para que nos toque la felicissima suerte de gozar de Dios por toda vna eternidad, que ser devotos de sus Dolores? Porque este es el mejor modo de obligarla, para que nos reciba en las manos de su benignissima piedad, por ser este el privilegio, y merced que nos ganó su intercession.

S. Juan Evangelista, Primogenito de sus Dolores (como refiere Hipolito Martacio) (2) en vno de sus extasis prodigiosos, arrebatado en espiritu, viò en el Cielo à Christo Señor Nuestro, y à su Santissima Madre, y advirtiò, que estaban tratando de los Dolores que padecieron, el Hijo en su Passion, y su Dolorosa Madre en su compassion; y que la Soberana Emperatriz, movida de su charitativa misericordia, suplicando à su Santissimo Hijo, concediesse algunos favores especiales à los devotos de sus Dolores,

im-

(1) *Apud Salazar in Proverb. cap. 8. vers. 35. in fine.* (2) *Apud Vidal, fol. 162.*

impetrò de su Piedad los siguientes:

Lo primero, que los verdaderos devotos de sus Dolores serian socorridos para merecer antes de morir el hazer penitencia de sus pecados.

Lo segundo, que los ayudaria en todas sus tribulaciones, especialmente en la muerte.

Lo tercero, que les imprimiria la memoria de su Passion, y daria el premio en el Cielo.

Lo quarto, que ponía à los devotos de sus Dolores en sus Santissimas manos, y daba plena potestad para que les concediesse quanto deseassen para su bien. O Felicissimos Siervos de la Reyna de los Martyres, que gozan por sus Dolores de tan especiales privilegios, y mercedes! Todo el amor de nuestro Redemptor Crucificado està empeñado en assistirlos; su Piadosissima Madre los tiene en sus manos à su arbitrio, y voluntad, para colmarlos de favores, y beneficios. Pues què peligros temeran con este refugio, y amparo? Quien se atreverà à ofenderlos? Bien pueden exclamar confiados con el Apòstol; quien contra nosotros, si Dios, y su Madre Dolorosa son con nosotros! Què gracias? Què favores? Què auxilios no conseguiràn de tan piadosa Madre, que todo lo puede para los devotos de sus Dolores?

Diganlo los experimentados, ò experimen-
tenlo

tenlo todos , y verán , que esta devocion es vni-
 versalmente vtilissima para todas las esferas,
 edades , sexos , y condiciones : es para mozos,
 para adultos , para ancianos , y aun es para los
 niños , pues los niños fueron en repetidas oca-
 siones los primeros Inocentes Precursores , que
 à los siete Santos Fundadores de la Religion es-
 clarecida de los Servitas , ò Siervos de Maria
 Dolorosa , señalandoles con el dedo , clamaban,
 y dezian : Estos son los Siervos de Maria. Es
 tambien esta devocion para sanos , y para en-
 fermos : para dichosos , y desgraciados : para
 justos , y pecadores : para perfectos , y tibios , y
 puede dezirse , que los justos lo fueron , porque
 con la devocion de los Dolores , rumiando la
 Passion de Christo , y Compasion de su Dolo-
 rosa Madre , imitando con el auxilio de la gra-
 cia tan Divinos exemplares , caminaron de vir-
 tud en virtud , hasta la cumbre de la perfeccion.

Por este recurso à los Dolores , los tibios
 passaron à fervorosos ; los tentados no cayeron,
 los caidos se levantaron ; perseveraron los jus-
 tos , y los pecadores se mejoraron para morir en
 el dichoso estado de justos. Los ricos afortuna-
 dos , y felices , segun el mundo conservaron , y
 aumentaron sus conveniencias , salud , y felici-
 dad , que no les era dañosa para sus Almas. Los
 enfer-

enfermos , desgraciados , y perseguidos , si no mejoraron de fortuna , (porque así les convenia) lograron por premio de su devoción à la Virgen de los Dolores , padecer con tolerancia , y resignacion en la voluntad de Dios , commutando aquellos breves trabajos por los gozos eternos. De todos ay en los devotos de los Dolores , maravillosos prodigios ; pero el que mas nos debe enamorar à abrazar esta devoción , el que mas nos debe encender en llamas de afecto fervoroso , para sacrificar nuestro corazon en las aras de esta Dolorosissima Señora ; es el de la conversion de Longinos , aquel Soldado que hirió con la Lanza el costado de Christo difunto , y sucedió de este modo.

Disponia la Ley , que el mismo dia , que moria crucificado algun Reo , fuesse depuesto de la Cruz ; (1) y como en la corteza , y superficie de la letra , eran los Fariseos rigidos zeladores , embiaron à Longinos con otros de su faccion Soldados , y Verdugos al Monte Calvario , con la orden de Pilatos , para que aquella misma tarde , en que se executò la Sentencia , quitassen de la Cruz à los tres Ajusticiados : llegaron con este intento al lugar del suplicio , y hallando vivos à los dos ladrones , quebrantando-

les

(1) *Deuterq. cap. 21. vers. 23.*

les las piernas à recios golpes de martillo, (1) acabaron con su vida y desprendiendolos de las Cruces, les dieron sepultura en vna hoya, que estaba alli cercana; à todo este cruevissimo espectáculo se hallò presente la affigidissima Virgen, perseverando como firmissima Columna al pie de la Cruz; y reconociendo, que aquella tropa de encarnizados lobos se le acercaba, temiendo que era con el animo de executar con su Hijo, (que yà avia espirado) el mismo horrendo sacrificio de quebrantarle las piernas, y huesos; les saliò al encuentro, y puesta de rodillas, los brazos cruzados, la voz desmayada, y hablando, mas que con las palabras con su dolorido, y humilde semblante, hizo à aquella vilissima canalla, con la mayor summission, la supplica que refiere San Buenaventura, (2) que no se puede leer sin pausar de clausula en clausula à llorar. *Hermanos mios, por el Altissimo Dios os pido, que no querais affigir mas mi corazon, atormentando à mi Hijo. Yo soy su tristissima Madre, que en nada os he ofendido, y si con errando dictamen os pareciò, que mi Hijo era vuestro contrario, contentaos con averle dado una muerte tan afrentosa; lo que en esto me aveis ofendido,*

(1) Sylveira, tit. 5. in Evang. lib. 8. cap. 20. Exposit. 1. (2) Cap. 80.

y agraviado , yo es lo perdono: Tened , pues , misericordia de mi , no quebranteis las piernas de este Cadaver , para que en tanta miseria tenga si quiera el consuelo de sepultarlo , sin que vea el nuevo tormento de esse destrozo. A que fiera la mas feròz no rindiera tan humilde postracion , y palabras de tanta caricia , sumision , y suavidad? Pero ha Señora! dize San Buenaventura , que es lo que hazes? A las plantas de essa vilissima chusma te arrodillas? A los inexorables ruegas! A los crueles pretendes inclinar à piedad! Con rendimientos abatidos quieres humillar à los soberbios! Mira , Señora , que son en vano , pues te vales de medios que ellos mismos abominan.

Lo cierto es , que sino fuera inflexible su obstinacion , podia esperarse alguna piedad; porque què Tigre? què Onza? què Bronce? ò què Pedernal? aun el mismo Lucifer , si fuera capaz de compafsion , tuviera lastima de aquella Angustiada , y affigida Madre de Dolores , que postrada , humilde , y llorosa enternecia las piedras! Pero nada consiguieron sus lagrimas , y suplicas , porque Longinos enriñtrando la Lanza , blandiendola en el ayre , y apuntando al pecho de Christo ; aunque ciego en el alma , y quasi ciego en el cuerpo , hirió con tanta

to acierto el blanco de su odio , que con vn solo hierro abrió el pecho del Hijo , y traspasò el Alma de su Madre Dolorosa. Los que siguen las leyes de el duelo , y no perdonan à sus enemigos , juzgaràn , que Maria Santísima, justamente indignada de tan enorme ofensa, pediria venganza al Cielo; pero no fue así, antes bien olvidada de su propio agravio , y movida de compasión , dixo à Longinos : (1) *El todo poderoso te mire con ojos de misericordia, por la pena que has dado à mi alma.* Hasta aqui no mas llegó su indignacion! ò mejor dire: hasta aqui pudo llegar su piadosísima mansedumbre! Tuvo su petición tan prompto despacho en el Trono de su Santísimo Hijo , que luego , luego , sin diferirlo a otro tiempo , ordenò , que de la Sangre , y agua , que salía de su Divino Costado salpicassen algunas gotas el rostro de Longinos , (2) y por medio de este benéfico Colirio , le diò la vista corporal , que casi no la tenia , y al mismo tiempo se la diò à su alma , para conocer al Crucificado , à quien inhumanamente avia herido.

Con este conocimiento se convirtióò , y
llo-

(1). Vener. M. Agreda, cap. 24. (2) *Idem.*

llorando sus pecados los lavò con la Sangre , y agua del Costado de Christo , y lo conociò , y confesò por verdadero Dios , y Salvador del mundo. Se avrà oído suceso mas peregrino, y admirable? Ni prueba mas real de lo que es el Patrocinio de la Reyna de los Dolores? A que pecador por obstinado que estè en sus culpas , no ha de enamorar en la mayor desconfianza, (para arrojarse ante las Aras de la Señora Dolorosissima) esta milagrosa conversion de vn Longinos ingrato , atrevido , è inflexible , que ni lagrimas , ni rendimientos , ni supplicas le enternecen , para escusar el agravio mas enorme , y la injuria mas ponderable! Y solo porque lo pide la Madre Dolorosa por sus penas , y angustias , el retorno que se dà al Delinquente al mismo tiempo , que executa la ofensa , es mirarlo Dios con ojos de misericordia , llenandolo de luces , y bendiciones? Pues si tanto puede la Soberana Reyna de los Martyres , para quien , ni implora su misericordia , ni ruega , ni detesta sus culpas , sino que la ofende , y atraviesa su Corazon! Què causa tan dificultosa podrá llegar à la Audiencia de su Piedad , que no logre el Despacho mas prompto , y favorable por sus Dolores.

Infiérase de este discurso : Es esta Se-

ñora por sus Dolores el primer Ministro , y Primicerio de el Supremo Confitorio de el Imperio : porque en premio de aver sido nuestra Corredemptora , y Afsistente inseparable de su Santissimo Hijo en la sangrienta batalla de su Pasion ; se le confirió esta Dignidad Altissima , y Autoridad Regia ; al modo (dize el doctissimo Ghislerio, de quien es el concepto) (1) que quando algun Soberano desea manifestar su amor confidencial à su primer Ministro , y mayor Privado , le dà su Sello , para que en su Real nombre despache las gracias, y mercedes; cõ que teniendo esta Dolorosissima Plenipotenciaria en ambas signaturas *de Gracia . y de Justicia* el Divino Sello de la Santissima Trinidad, y siendo tan poderoso el Brazo de su valimiento , y proteccion, con que desea favorecer , defender , y amparar à sus amados Siervos , y devotos : què Peticion? Què Memorial llegará à su Audiencia , que no se decrete en favor de los pecadores? Porque si es nuestra Madre, acosta de tantos Dolores , que no hará vna Madre tan poderosa por reducir tan ingratos hijos à su Gracia , y à su Gremio.

No falta , ni faltará el deseo de nuestra conversion en esta Dolorosa Señora, porque es
la

(1) Ghisler. ver. 6. cap. 8. expos. 4.

la mayor gloria de sus Angustias, que se conviertan los pecadores, y escusando culpas alivien sus penas, y Dolores; nosotros faltamos; pues aunque son muchos los delinquentes atrevidos, que ciegos alancean el Corazon de su Hijo, y con el mismo impulso hieren tambien su affigido espiritu; se ven pocas de estas prodigiosas conversiones; porque no se busca con diligencia el remedio de los males, recurriendo al patrocinio de sus Dolores. Este es el engaño mas pernicioso con que el Demonio cautiva muchas Almas: desde que murió Christo Señor Nuestro, empezó esta serpiente infernal à vomitar su veneno en el mundo, para borrar de nuestro corazon la memoria de la Passion del Hijo, y compasión de su Dolorosa Madre, en esto puso, y pone su mayor conato, haziendo repetidas juntas, y conciliabulos, encargando à los Ministros de la maldad, que esta sea su continua bateria; porque conoce, que desarmandonos de este poderoso patrocinio, tiene brecha abierta para rendir la plaza de nuestro corazon: esta es la tentacion mas recia de su astuta malicia; y lo que debemos llorar con lagrimas de sangre, es, que los mas nos dexamos vencer de esta diabolica sugestion provocando contra nosotros la indignacion

Divi-

Divina , para el dia tremendo de las venganzas. No me creais à mi ; oídse lo dezir à la misma Dolorosa Señora, con las fatales consecuencias , que se figuen à los que viven olvidados de sus Dolores : (1) *Estoy muy desobligada* (di-ze la Señora Dolorosa) *de hallar tan pocos , que se contristen conmigo : esta dureza sera el cargo de mayor confusion contra los malos Christianos el dia del Juyzio , porque conoceran entonces con irremediable dolor , que no solo fueron ingratos , sino inhumanos , y crueles con mi Santissimo Hijo , conmigo , y consigo mismos. O sentencia digna de estamparse en nuestrs corazones! Desde luego pueden reputarse por infelices , y desdichados eternamente , los que tienen desobligada à la Reyna de los Martyres , por no contristarse de sus Dolores ; porque este ingrato olvido , es vn peligro inminente , de que les comprehenda el irremediable dolor , y confusion en aquel tremendo Tribunal , donde todos hemos de comparecer , y desdichada , è infeliz de aquella Alma , que tenga à Maria Santissima Dolorosa por su Fiscal en aquel dia; convertido el patrociniò de sus Dolores , en riguroso cargo del mas ingrato olvido!*

De

(1) Ven. Mad. Mar. de Agreda, *cap. 15. 2. part. lib. 6.*

§. III.

DE lo dicho pudiera discurrirse , que esta devocion , que vamos persuadiendo , no es puramente voluntaria; porque la exageracion de llamar Maria Santissima con los nombres de los mas feos delitos , de ingratitude , inhumanidad , y crueldad con su Santissimo Hijo , con esta Señora , y consigo mismos à la falta de compafsion , y al olvido de sus Dolores ; parece , que dà à entender , que esta devocion es mas precisa , que voluntaria ; corrobora el pensamiento la autoridad de San Alberto Magno , dize así el Santo : (1) *Para dar Christo à su Madre el premio de su Glorificacion , la comunicò el premio de su Passion , y para que fuesse participante del beneficio de la Redempcion ; tambien quiso , que lo fuesse de los trabajos , con que nos avia de redimir ; para que de este modo , como fue Coadjutora del Redemptor en los Dolores , sea Madre de todos en los premios (y concluye el Santo , notense bien sus palabras) y como todo el mundo està obligado à Christo por su Passion , assi quedase tambien obligado à su Madre por su Compafsion ; luego*

(1) *Apud V. P. Fr. Joseph de Jesus Maria , Vida , y ex. de la Virg. fol. 534.*

si todo el mundo sin excepcion de personas ; ni estados , està obligado à esta Soberana Reyna por su Compasfion (que es por aver padecido tantas tribulaciones , y angustias con su Santififimo Hijo , que esto quiere dezir compasfion , padecer en compaña de otro) parece , que se infiere , que todos debemos ser devotos de sus Dolores , y que este culto , y obsequio es mas obligacion , que pura devocion ; confirmo mas esta doctrina con la revelacion de Santa Brigida , que està al principio : *Estoy mirando* (dize la Dolorosifima Señora) *si de quantos ay en el mundo aya por ventura algunos que tengan compasfion de mi , y mediten mis Dolores ; pero hallo muy pocos , que hagan recuerdo de mi tribulacion , y Dolor , y por esso Hija mia , aunque estoy olvidada , y despreciada de muchos ; tu no te olvides de mi , mira mi Dolor , y imitame en quanto pudieres , &c.* Desprecio llama la Soberana Reyna de los Martyres al olvido que tenemos de sus Dolores , y es dificultoso entender este desprecio , fino se comprehende como obligacion precisa el exercicio practico , y frequente de su consideracion , y compasfion ; pero no pretendo aterrarr con escrupulos , à los que hasta aqui han tenido esta vergonzosa omifion , nota de la mas reprehensibile ingratitude ;

y así referè la doctrina de vn docto moderno, (1) que explica estas authoridades en el sentido mas benigno, dize así: *Aunque el descuido de los hombres, y su olvido en atender à los Dolores de la Virgen, es menospreciarla; no se ha de entender, como menosprecio formal, que èste (yà se ve) seria enormissimo pecado; sino que en voca de amantes, es fraise de amorosa queixa, llamar menosprecio à la falta de atencion; y menospreciado à lo no atendido; (que los Theologos llaman menosprecio negativo) lo qual aunque es agraviar el finissimo amor, con que la Dolorosa Virgen nos amò, y nos ama, y en linea de amorosa correspondencia es ruindad, es inhumanidad, es crueldad, que con Christo, con su Dolorosa Madre, y con nosotros mismos practicamos; sin embargo este descuido, esta tibieza, este olvido, esta ruindad, crueldad, y desprecio, no es argumento de pecado mortifero, ò grave; a distincion del desprecio privativo intentado, y querido de proposito: Pero debemos ponderar, que à ley de tan favorecidos de esta Dolorosissima Señora, tenemos muy lacerada nuestra obligacion, y muy lastimado con este villano desprecio su angustiado Espiritu.*

Pero

(1) R.P.Fr. Diego de S. Tiago, *Dolores de Maria Santissima.*

PERO dexemos argumentos; y carguemos la consideracion en esta sola pregunta. Es posible, que para compadecernos de los Dolores de esta Reyna Soberana, ha de ser preciso, que aya precepto que nos obligue? Solo el rigor de la Ley nos ha de arrastrar por fuerza al gremio de vna Madre tan piadosa, que con caricias, con finezas, con beneficios; y hasta con queexas, y amenazas nos busca, nos solicita, nos pretende, y galantea para atraernos à su Compasion; ò lo que es mas cierto, à que tengamos piedad de nosotros mismos? Porque no es obligacion debajo de culpa el ser devotos de sus Dolores, queremos renunciar su poderoso valimiento, y patrocinio? Queremos abandonar el mayor interes, ganancia, y vsura para nuestras almas? Somos lincees para los intereses futes, y de ninguna entidad; y en el negocio del mayor peso, y ponderacion, somos tan ciegos, y estultos? Lo que solo cuesta vn breve recuerdo, vna sencilla memoria de las penas, y angustias de esta Dolorosissima Señora, y nos puede valer toda vna eternidad feliz, no se ha de practicar à tan poca costa, porque no es pecado? *Primero es la obligacion,*
que

que la devocion, dicen vnos; otros disfrazan su descuido con la mascara aparente, de que tienen otras devociones, y que segun la regla de los Mysticos, ninguno se debe atarear à muchos rezos, porque lo seguro es: *Pocas devociones . y mucha devocion*. Todo es cierto, pero falta vn granito de sal para fazonar esta doctrina; y es, que la devocion de Nuestra Señora de los Dolores, aunque la dexemos en la linea de voluntaria, y pura devocion, es excepcion de la regla general, porque es Reyna, y Primada de todas las devociones. Lo primero, porque siendo devotos de esta Angustiada, y affligida Señora, y radicando en nuestro corazón vna tierna compassion de sus Dolores, es forzoso considerar al mismo tiempo la Passion, y Muerte de su Santissimo Hijo; porque no es posible meditar los Dolores, y compassión de la Madre, sin los Dolores, y Passion de Jesus Nuestro Redemptor, en que està todo nuestro bien, y felicidad. Tenemos tambien en la practica de esta devocion vn eficaz exemplo, para llorar nuestros pecados, viendo quanto sintiò, y llorò esta affligida Reyna, el ver ofendido à Dios, à quien tanto amaba. Pues quien tanto llorò nuestras culpas, podrá menos de mover à lagrimas de arrepentimiento al mas duro, y obstinado?

Con-

Considerando San Gregorio (1) las lagrimas de la Magdalena , dezia afsi : *A que corazon de piedra no desbarà , y reducirà à penitencia el Dolor , y lagrimas de esta Pecadora!* Pues què obstinacion? Què terquedad no se reducirà , no se quebrantarà , y convertirà al exemplo de los Dolores , y lagrimas de esta Inocentissima Señora , que lamentò , y llorò, no sus pecados (que no los tuvo) sino los tuyos, los mios , y los de todo vn mundo tan ingrato?

Tambien se configue en esta devocion de sus Dolores vn grande esfuerzo para tolerar los trabajos ; pues por grandes , que sean , los que nosotros podemos padecer ; recurriendo à la tragedia lastimosa de sus Dolores , Angustias, y Soledad; hallarèmos, que nuestra mayor tribulacion es vna gota de agua , respecto de el insondable golfo de sus penas , y quebrantos. Y esta reflexion à mas de el aliento para padecer, y abrazarnos con la mas pesada Cruz , infundirà vn verdadero conocimiento para su tolerancia , y conformidad. Porque quien considera las culpas que ha cometido ; que dexè de exclamar humilde con el Buen-Ladron : (2) *No nosotros justamente padecemos por nuestros pecados; pero*

(1) D. Greg. Homil. 33. in Evang. (2) D. Luc. cap. 23. v. 40.

pero esta Innocentissima, y afligida Reyna, que males hizo! ni à quien ofendió!

Finalmente, la vnica razon, que nos debiera mover à ser devotos de la Santissima Virgen de los Dolores, es el saber, que para hazernos eternamente felices, pretende, solicita, y ruega, que abrazemos esta dulce, tierna, y utilissima devocion. Al Ven. P. Joan Brebaif, (1) se le apareció atravesado su corazon con tres Espadas, y le dixo assi: *Procura asemejar te à la triste Maria. Que fue como dezirle: Si me quieres obligar con la devocion mas agradable, compadecete de mi: Siente, y llora el verme triste, y herida: acompaña me en mis Dolores: y taladren tu pecho estos filos agudos, que traspasan el mio.*

De otro su devoto se refiere: (2) Que siempre que veía alguna Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, como que le hablaba al corazon aquel lastimoso Simulacro, oía que le dezia assi: Ayudame à tolerar estos Dolores con la memoria, entendimiento, y voluntad: con la voca, oídos, pies, manos, y corazon. Con la memoria, acordandote de mi compafion; con el entendimiento, pensando lo Dolorosa

(1) P. Philip. Kifelio, tom. 6. conclus. 63. §. 9.

(2) Fr. Diego de S. Tiago, fol. 456.

rosa que me vi; con la voluntad, amando, à quien padeciò tales penas; con la boca, alabandolas; con los oïdos, oyendo con devocion mi padecer; con los pies, visitando frequentemente la Via-Sacra; con las manos, haziendo obras en honor de mis Angustias. Y con el corazon, entregandolo todo à solo Dios. Todos oïriamos este amoroso llamamiento, pues por todo el mundo busca con amorosa sollicitud devotos de sus Dolores, pero los mas resistimos con rebelde corazon la eficacia de tan dulce atractivo, y poderoso imàn.

§. V.

PERO aunque no se rinda nuestra dureza à tan fuertes motivos, y aunque seamos prodigos de nuestro proprio interes, y utilidad, no queriendo consagrar nuestro corazon à la perpetua veneracion, y compasion de esta Dolorosissima Señora: quando no huviesse otro respecto, ò motivo, que saber, lo que padeciò en la Passion, y Muerte de su Santissimo Hijo, este solo sobraba, para que el obstinado pedernal de nuestro pecho se liquidasse en lagrimas de compasiva ternura. *O vosotros*, (exclama esta Señora por Jeremias)

ò vosotros que passais por el camino , atended , y
 mirad si ay Dolor semejante à mi Dolor; y es co-
 mo si dixera: (1) O vosotros viadores, que sabeis, lo
 que son trabajos, y penas, pues vivis en este valle
 de lagrimas: Vosotros à quienes adoptè por hi-
 jos à costa de muchos Dolores; vosotros, que tan-
 to me aveis menester; vosotros, que yà huvierais
 perecido, si la mano de mi poderosa intercession,
 no huviera detenido el brazo de la indignacion
 Divina; vosotros ingratos, à quienes he preten-
 dido con palabras, con finezas, con favores, con
 quejas, y amenazas, à que tengais compassion
 de mi, y todo para vuestro bien: vosotros, que si
 dexo de ampararos, sereis juguete fatal de vues-
 tros enemigos: vosotros, que sabeis sentir lo que
 no es menester, mirad si ay dolor semejante à mi
 Dolor! Atendedme; pues, nada os cuesta el serme
 atentos, y compassivos; y el no serlo, os podrá sa-
 lir muy caro: atended, à lo que interessais en te-
 nerme compassion, y sea el mismo interes estimu-
 lo, y cebo de vuestra lealtad: atended, y mirad,
 si en quanto aveis oido, leído, ò experimentado,
 ay dolor que se pueda comparar con mi Dolor; y
 ya que no os compadezcáis, ni tengais lastima de
 mi; tenedla de vosotros; y aunque seais ingra-
 tos, è inhumanos con mi Hijo Santissimo, y con-
 migo;

(1) R.P.Fr. Diego de S. Tiago.

migo ; no lo seais con vosotros mismos : atended por el punto del què diràn (pues por este què diràn los hombres , atropellais tantas vezes con las Divinas Leyes) atended , à lo que diràn los Angeles , los Justos , y todo el Cielo de vuestro olvido , ingratitude , y desatencion à mi Dolor : O vosotros viadores , atended , y mirad si ay dolor semejante à mi Dolor !

Pues que mas motivos , ni respectos solicita nuestro corazon , para contristarse con esta afligida Reyna de los Martires , que este Dolor , de el qual dixo San Bernardino de Sena : (1) *El Dolor de la Virgen fue de tanta intensidad , y magnitud , que si se repartiessse entre todas las criaturas capaces de padecer , caerian de repente muertas con la pequeña parte , que à cada una podia tocar de este unico Dolor ; pues si cada gota de este impetuoso torrente , sería vna muerte ; estando todo este mar de amarguras , reconcentrado en el corazon de la affigidissima Virgen , què estrago ! què destrozo haria este Dolor ! no ay capacidad humana que lo pueda mensurar : Pues aqui de la razon : si solo de ver que llevan à vn Reo à morir en vn suplicio , vnos lloran , otros se compacen , y todos le tienen lastima , atendiendole en quanto*

es

(1) S. Bernard. de Sen. *Serm.* 61. *art.* 3. *cap.* 2.

es posible ; y esto no por otra razón , sino por que es natural el sentimiento , y compasión ; el dolor , y lastima que merece vn facinoroso , à quien sus insultos , delitos , y atrocidades llevan al cadalso ; hemos de negar à la mas Inocente , y Angustiada Virgen , viendola en el mas afrentoso patibulo Crucificada con su Santissimo Hijo ! y Crucificada por nosotros ! Pregunta à esta Dolorosa Señora con San Buenaventura : (1) *Porquè sube al Monte Calvario à ofrecerse en Sacrificio por nuestro remedio ? No era suficiente , (dize el Santo) para nuestra Redmpcion , que se Crucificasse el Hijo : sino que tambien se ha de Crucificar la Madre ?* Suficiente era , y superabundante la Pasion de el Hijo , para Salvar infinitos mundos , pero quiso padecer tan intensos Dolores la Piadosissima Madre , para cooperar al rescate de los pecadores . O Amor ! y ò Dolor ! tan mal reconocido de aquellos mismos por quienes lo padece !

El Rinoceronte , es el animal mas indomito , y feròz ; pero mostrandole vna tierna doncella descubierta el pecho , queda mas manso , que vn cordero ; y esta es la traza de cazarlo , (2) sin que lo resista su ferocidad ; y ay

C

racion

(1) *In stimul. amoris , cap. 3. (2) Alapid. Num. cap. 23.*

racionales con razon , y con fee , que viendo à la Virgen mas Pura , atravesado el pecho con Siete Espadas , puedan mirarla con ojos serenos , sin enternecerse , ni derramar vna lagrima ! sin contristarse de sus Dolores ! y sin detestar las culpas , que forjaron , y afilaron aquellas Espadas ! no se dexan prender de su benignidad , y amor ! parece increíble , sino lo afirmará la misma Angustiada , y Purísima Reyna , diciendo : (como aveis oído) *Que son muy pocos los que meditan sus Dolores.*

S. VI.

YA est tiempo que se acabe nuestra dureza ; y ingratitude ; y si hasta aqui hemos sido de el numero infinito de los estultos , y necios , empezemos desde aora à ser de el felicisimo (aunque pequeño numero) de sus verdaderos devotos , atendiendo al amor con que hablandonos al corazon , dize à cada vna de nuestras Almas : *Hija mia , aunque estoy olvidada , y menospreciada de muchos , tu no te olvides de mi ; meaita mis Dolores , y procura imitarlos , en quanto puedes : considera mis Dolores , y mis lagrimas , y duelete.*

Note se con reflexion la instancia , que ha-

ze la Soberana Dolorosa Virgen, para que no olvidemos sus lagrimas, y Dolores, y para que los confidèremos con devota ternura, procurando su mas perfecta imitacion; y esta instancia (yà se ve) no es, porque tenga necesidad de nuestros alivios, y commiseracion; porque es Reyna de Cielo, y Tierra, y Señora de todos los Tesoros de el Impirio; con que solo pretende nuestro mayor bien, y vtilidad, enseñandonos, que el medio de conseguirle, es la devocion de sus Dolores.

Para cuya mejor inteligencia, supongamos, que ay vna Reyna muy poderosa, magnanima, y Charitativa, que quiere favorecer, y amparar à todos los afligidos, y necesitados de el mundo; y para lograr los piadosos deseos de su compafsiva liberalidad, y la complaciencia que tiene de hazer bien; cita, y llama por edictos publicos à todas las personas de qualquiera estado, esphera, y condicion; para que presentando sus Memoriales en la Audiencia de su piedad, se libren en su Real Erario los socorros, y alivios mas promptos, y oportunos; y porque ninguno, aunque estè poseído de el rubor de su propria miseria, y pobreza, se retire, ò escuse; haze saber à todos, que está constituida por Tutora, y Madre universal,

Este, que parece hyperbole, es vn pequeño rasgo de la benefica charidad de nuestra Dolorosa, y Angustiada Reyna: *Son mis delicias* (*dize esta señora*) (1) *estár con los hijos de los hombres*. Esto es, comenta el docto Salazar: (2) *El assistirlos, quanto puedo con mis piedades, y beneficios, son mis mayores delicias, y complacencia*. Porque fuera de la Vision Beatifica; de todo lo que es Dios; y de la Sacratissima Humanidad de su Santissimo Hijo, y su Passion; el recreo de mayor gusto en esta Piadosissima Señora (3) es estár con los miserables hijos de Adan, atenderlos, ayudarlos, y sollicitarles auxilios, para su mayor bien espiritual.

Es tambien por sus Dolores vniversal Madre de todo el genero humano; y ninguna otra dignidad (exceptuando la de ser Madre de Dios) estima mas, ni aprecia mas, que el verse constituida por Madre de los Pecadores: (4) Este es su mayor gusto, y regocijo; con que es conseqüente en esta Poderosissima, Magnanima, y Charitativa Reyna, la piadosa sollicitud de pretender devotos de sus Dolores, para coger el fruto deseado de sus lagrimas, y angustias:

(1) *Prob. cap. 8.* (2) *Ibi ver. 31.* (3) *Idem ibi.*
 (4) *Fr. Alexan. Salò, apud Bibliot. Virg. tom. 1. fol. 283.*

tias : A este fin (como luego diremos) descen-
 diò de el Imperio , para plantar en el mundo
 este glorioso instituto , designando Siervos fie-
 les , que como Apostoles de sus Dolores cor-
 rriessen los dilatados espacios de el Orbe , para
 radicar en los corazones humanos esta utilissi-
 ma devocion ; y confirmò , y confirma con fa-
 vores , prodigios , y portentos admirables, los
 interesses , que nos dexò vinculados à la pia-
 diofa memoria , y tierna compatsion de sus
 Dolores , Angustias , y Soledad ; para que ena-
 morados todos de su heroyca charidad , pro-
 curemos afianzar por este medio su poderoso
 amparo , y proteccion.

§. VII.

Algunos Autores Españoles, que he leído,
 refieren muy succintamente la admirable
 Vocacion de estos primeros Vasos de
 Eleccion , animados Clarines , y Misioneros
 fieles de los Dolores de la Augusta Reyna de
 los Martyres ; y pues me ha tocado la felicif-
 sima suerte de ser (aunque indigno) vno de
 los instrumentos , que promuevan este culto,
 darè en el Capit. siguiente noticia mas difusa
 de las Virtudes heroycas de estos Santos Pa-

triarchas; Apostoles de Maria Santissima; y de el Origen celestial de el Habito de los Dolores. Y aora deseando, para el bien Espiritual de mis proximos, intimar á todos la piadosa sollicitud de la Señora Dolorosissima, para atrahenos á su devocion; propondrè algunos medios, con que se pueda practicar con fruto; recuperando lo perdido, y desagraviando á tan piadosa Madre, que està muy desobligada de hallar tan pocos, que se contristen, y la acompañen en sus Angustias, y Dolores.

El primer medio es, elegir á esta Amantissima, y Dolorosissima Reyna, por nuestra singular Señora, Abogada, y Madre, recurriendo en todas nuestras tribulaciones al seguro refugio de sus Dolores: Aunque debemos advertir, que el Character, y distintivo de sus verdaderos Siervos, es procurar en todo lo posible santificarse á sí mismos, y con la practica de vna inculpable vida, enseñar á los demás esta devocion.

Procure cada vno traher consigo en alguna medalla la Santissima Imagen de Nuestra Señora de los DOLORES; y tambien poner en su casa en el quarto, ò sitio, donde habita con mas frecuencia, vna Pintura, ò Estampa, que represente alguno de sus Misterios Dolorosos.

rosos. Que si los Amantes torpes de Venus, usan de esta invencion de los retratos, para incentivo de su brutal amor; razon ferà, que los verdaderos Amantes de la Reyna Puríssima de los Martyres, procuren por este medio excitar su devocion, y fervor al Sagrado Prototipo, que representa su Imagen lastimosa: desagraviando con este Culto à su Dolorosíssima Madre de las muchas culpas; que se cometen con el infame abuso de los retratos profanos, estando yà tan introducido, que vna Caja, ò Abanico se compra por muchos doblones mas, de lo que vale por su intrínseco valor; solo porque tiene alguna pintura vana. Pero qué pintura? Regularmente es vn incentivo de la torpeza, en que se abrasan, y consumen las Almas. En el Canon 101. de el Synodo 6. (1.) se manda à los Pintores, con pena de Excomunion, que no retraten vergonzosas desnudezes, porque son veneno de los ojos, lazos de el corazon, y escandalo publico. Y el Zelosíssimo Prelado de Milan San Carlos Borromeo ordenò en vn Synodo Provincial, que en todo su Arzobispado, nadie tuviese en su casa pinturas torpes, y que si algunas avia, se quemassen. Si estos Santos Decretos observassen los

Ca-

(1) *Vease Luz de Verd. Cathol. fol. 113.*

Catholicos, no huvieran conſeguido las Re-
giones infectas de el Norte introducir esta per-
niciosa peste, con que relaxan las costumbres,
y se apoderan de nuestros Patacones.

Pues contra este abuso se ha de establecer
en todos los individuos, y casas devotas de
Maria Señora Nuestra, el vſo piadoſo de tener
siempre à la vista ſu Santiffima Imagen de los
Dolores, que nos ſirva de continuo recuerdo,
y despertador para llorar nuestras culpas, que
forxaron las Siete Espadas, que traspallaron ſu
angustiado Espiritu, y de escudo, y amparo
(como ſe vera por la experiencia) en nuestras
tribulaciones, y peligros, y para obligar mas ſu
piadoſa compaſſion, hemos de repetir muchas
vezes esta breve, y humilde ſuplica: *Virgen, y
Madre Afligida, ſocorredme ſiempre en la vi-
da, y en la muerte.* Que para que quede mas
impreſſa en nuestro corazon, referirè vn eſtu-
pendo caſo, que eſcribe el Padre Carlos Bobio:
(1) Un Mancebo, que tenia esta devocion, eſ-
tando condenado à muerte, y llevandolo al ſu-
plicio: al paſſar por vna calle, donde ſe venera-
ba vna Imagen de Maria Santiffima Doloroſa;
con ſu Hijo difunto en ſu regazo, viendola el
afligido Reo, implorò ſu piedad con estas pa-
la-

(1) 3. part. exemplo 11.

labras de su acostumbrada devocion : *Virgen, y Madre afligida, socorredme siempre en la vida, y en la muerte*; y repararon muchos del numerofo gentio, que concurre en tales casos, que aquella Santissima, y Dolorosa Señora, le inclinò la cabeza; Con este prodigio lo acercaron mas, para que besasse sus Sacratissimos Pies: y al irlos à adorar, extendiò Maria Santissima su Regia Mano, y assiendo de el Reo, lo tuvo tan apretado, que ningunas fuerzas humanas lo pudieron desprender: Volò el portentoso por todo el Pueblo, hasta llegar à la noticia de los Juezes; y queriendo certificarse por si mismos, fueron al sitio, probaron à desasirlo, y conociendo la fuerza superior, y que era de el agrado de la Señora Dolorosa, que revocassen la sentencia; pronunciaron el decreto de libertad con grande júbilo, diciendo: *Libre quedas, pues Maria Santissima te tiene tan de su mano*: Esta gloriosa libertad, y la mudanza prodigiosa de vida, configuiò este Mancebo por tan pequeña devocion. Pues implorèmos con frecuencia su proteccion con esta devota suplica : *Virgen, y Madre afligida, socorredme siempre en la vida, y en la muerte.*

El exercicio quotidiano ha de ser vn rato
de

de meditacion en alguno de los passos de la Pas-
sion de Christo , y Compassion de su Doloro-
sissima Madre , este es el principal empleo de
vn Christiano , que desea ser agradecido al im-
menso beneficio de la Redempcion ; y es tan
vtil , y provechoso , que equivale à muchas
penitencias, y mortificaciones ; es sentencia de
San Alberto el Grande : *La sencilla meditacion
de la Passion de Christo , dize el Santo , vale
mas , que si uno ayunasse todos los Viernes del
año à pan , y agua ; mas que si cada dia tomasse
una rigurosa disciplina hasta derramar sangre.*
Pues si solo el nombre de ayuno , disciplina , ó
filiicio nos aterra , y asusta ; tomese este medio
(que no cuesta sangre) de meditar los Dolo-
res de Hijo , y de Madre , que como sea con
fervor , no avrá tanto horror à la mortifica-
cion , y penitencia : Tambien se ha de rezar ca-
da dia con devota meditacion la Corona de los
Siete Dolores (de que despues se dará noticia)
y de las Indulgencias que pueden ganar todos
los Fieles rezando esta Corona. Examinar la
conciencia antes de acostarse , concluyendo el
examen con vn Acto de Contricion , con firme
proposito de evitar todo lo que sea ofensa de
Dios ; y especialmente de emmendarse en
aquel

(1) *Apud Engelgra. D. Quint. §. 3.*

à aquel vicio , ò pecado en que mas peligra cada vno ; y como este cuidado sea exacto , y vniversal para corregirse aun en los defectos veniales ; esta es la devocion , con que mas desea ser servida la Señora Dolorosa ; porque así no bolverèmos à Crucificarla con su Santissimo Hijo con nuestros pecados.

El esmero especial de hazer el Sabado , lo que à cada vno dictare su devocion , por ser este dia consagrado à sus Dolores , es muy agradable à la Soberana Reyna , segun los beneficios especiales , con que ha premiado este obsequio en muchos devotos suyos , que practicaron el Sabado algunas mortificaciones , y obras piadosas en memoria de sus Dolores , como el ayuno , el cilicio , la disciplina , visitar , y socorrer pobres , poner alguna luz en su Altar , dár alguna limosna para su mas decente ornato , y Confessar , y Comulgar para disponerse mejor , à que sus Sacrificios , y Oraciones le sean mas agradables. Los que no pudieren ayunar , podrán guardar la forma de el ayuno , ò suplir esta mortificacion , cercenando el regalo , ò plato , que mas gusta ; lo mismo los que con el pretexto de enfermos , ò delicados (que muchas vezes es pretexto , y demasiado amor proprio ; y con esta capa , siendo muy habiles pa-
ra

ra pecar ; pretextan muchos imposibles para no poder mortificarse) à lo menos escusen el Sabado con mas especial cuidado , que otros dias , el no mirar , el no oir , y no hablar , sino lo que sea preciso , ò mortificarse en otras cosas , que ocurran ; que como lo procuren de veras avrà mil ocasiones de evitar el beber , la iniquidad como el agua en los defectos veniales , en que por falta de este reparo de los sentidos incurrimos à cada passo ; y por este desvelo , y cuidado merecerán especiales auxilios de Dios , y el Patrocinio de su Dolorosa Madre , para adelantarse mucho en la virtud , y perfeccion. Los que no pudieren dar limosna , podrán socorrer la extrema necesidad de las afligidas Almas de el Purgatorio , especialmente de las que fueron mas devotas de los Dolores , ganando indulgencias , oyendo Missas , visitando Altares , y rezando la Corona de los Dolores en sufragio de aquellas Almas dolorosas.

§. VIII.

ENtre los admirables medios expressados ; y otros que omito ; el mas apropiado , el principal , y el mejor (en el Pueblo dando hu-

viere Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores , como por la Misericordia grande de Dios la ay en esta Insigne Iglesia Collegial de Vitoria , donde se fundò Canonicamente la Quarta Dominica de Setiembre el año passado de 1737. con las facultades , y licencias Apostolica , y Ordinaria) en tales Pueblos , el medio mejor , es , el de vestir el Sagrado Escapulario de su penosa Viudèz , y Soledad , en el Altar de la Congregacion , recibir la Corona de los Siete Dolores , de mano de el Rector de ella , Professar publica , y expressamente con todas las veras de su corazon , ante las Aras de la Dolorosissima Señora , que la elige desde aquella hora por su particular Señora , Abogada , y Madre , y hazer que se escriba su nombre . y apellido por el Secretario , en la Lista , y Libro de los demás Confiervos , para ser vno de tantos dichosos , que en vida , y en muerte goze de las Bendiciones , Indultos , Gracias , e Indulgencias , que tiene , y goza esta Sagrada Congregacion.

He dicho (y no me retrato) que este es el medio mejor , y mas principal , para ser verdaderos devotos de la Reyna Soberana de los Martyres ; porque à mas de estàr recibido , y aprobado por la Santa Sede Apostolica , con-

fir-

firmado por muchos Sumos Pontifices , y favorecido de especialísimos Breves , con copiosos Indultos , Privilegios , è Indulgencias, desde su origen que fue en el siglo treze , hasta Nuestro Santísimo Padre Clemente XII. que felizmente rige , y gobierna la Iglesia Univerfal , complaciendose su Santidad de ser su Beneficentísimo Protector; y que tambien le han seguido , y practicado con grande edificacion los mayores Prelados , Emperadores , Reyes, Principes , y Señores Eclesiasticos , y Seculares; pero la mayor gloria de este Celestial Instituto , y la prueba mas real de ser este entre todos el medio singularísimo , y mas agradable à la Augusta Emperatriz de los Dolores , es, porque la misma Señora Dolorosa , con repetidos Milagros , y Apariciones lo revelò en el mundo , y con especial aparato , y circunstancias vn dia de Viernes Santo, dia tambien de su Santísima Anunciacion à 25. de Marzo del año de 1239. descendiendo del Impirio con vn lucido acompañamiento de Espiritus Celestiales , que vnos trahian insignias , y geroglificos de la Passion ; otros vistosísimas palmas; otros vna nueva forma de Habito negro; otros la Regla de San Agustin ; y otros finalmente vn Escudo en campo azul , cuyas letras de oro for-

maban este Lema: *SIERVOS DE MARIA:* Con esta magnificencia, y soberanas Insignias, Armas, Blasones, y Titulo, que era el Ferculo de su Carroza Triumphal, se apareció (y era la tercera vez que repetia este favor) à siete Nobilissimos Caballeros de la Ciudad de Florencia, que estaban en altissima contemplacion, meditando la Passion de su pacientissimo Redemptor, y los siete principales Dolores de su Angustiada Señora, y los eligió por sus Embaxadores Apostolicos, para que publicassen por todo el mundo este celestial instituto, manifestando à toda suerte de personas, que para merecer su piadoso patrocinio se alistassen en el Estandarte lugubre de sus Dolores.

Con singular misterio fueron siete estos ilustres Heroes, porque à diferencia de las otras Santissimas Religiones, que florecen en la Iglesia, y tienen vn solo Fundador, ò Patriarcha: La Religion que dedicaba Maria Santissima para venerar, y enseñar al Orbe todo la compafsion de sus Penas, y Angustias, tiene siete Patriarchas, en estos siete dichosissimos, y Santos Patricios Florentinos, para que hasta en el numero Septenario, que en frasse de la Escripura es como innumerable, ò dize universalidad, se expliquen sus innumerales Do-

lo-

lores , ò los Siete principales , que se celebran por mayores , y el glorioso Titulo de sus Congregaciones , que se intitulan de los Siete Dolores.

Este es el Origen celestial de la Esclarecida Religion de los Padres Servitas , ò Siervos de Maria Santissima Dolorosa , y de su misterioso Escapulario negro , y por esso se debe recibir con singular devocion (despues de averse Confessado , y Comulgado) porque como previene la primera Regla , se viste aquel Habito misterioso , que baxò del Cielo , para traer consigo , desde aquella hora vn perpetuo despertador de los extremados Dolores , que padeciò Maria Santissima en la Passion de su predulce , y amado Hijo ; y es necessaria esta preparacion , y pureza de conciencia ; porque siendo este Escapulario distintivo de la humildad , y innocencia ; quien le tomare se debe desnudar del hombre viejo , y de todos sus resabios , y concupiscencias ; para vestirse de Christo Crucificado , como se pide en su bendicion ; y su empleo , y devotos exercicios , desde aquel dia dichoso , en que se alista en el numero de los Siervos de la Señora Dolorosa , ha de ser la frequente , y fervorosa meditacion , y compalsion de sus Dolores , como se

lo intima el Rector de la Congregacion al ponerle el Santo Escapulario , diziendo : *Recibe charissimo hermano este Habito de la Santissima Virgen Maria , como especial signo de sus Siervos, en memoria de los Siete Dolores , que padeciò en la Vida , y Muerte de su Unigenito Hijo , para que assi vestido vivas perpetuamente en su amparo , y proteccion . Amen.*

La Corona de los Siete Dolores , que consta de Siete Septenarios , y tiene cada vno vn Padre Nuestro , y siete Ave Marias , y al fin tres cuentas para rezar tres Ave Marias , en reverencia de las lagrimas que llorò esta Divina Aurora Dolorosa ; instituyeron , y ordenaron los siete Santos Fundadores, para dar à los Fieles vn methodo facil de meditar con frecuencia los Siete principales Dolores de su Augusta Protectora. Esta Corona mas preciosa que las de Diamantes , y Margaritas, tambien està aprobada por la Santa Sede Apostolica , y es estimable reliquia , para quien la tragere consigo , ò tuviere en su casa con reverencia : tiene especial bendicion como el Escapulario , y no se puede prestar à otro , ni vender , ni enagenar. En su bendicion se pide à Dios Nuestro Señor , que infunda en esta Corona tal virtud que qualquiera que en ella rezare la Corona de

los Siete Dolores, la tragere consigo, ò tuviere con reverencia en su casa, sea libre en la vida de todos sus enemigos visibles, è invisibles, y en la muerte coronada su alma de buenas obras, merezca ser presentada à la Santissima Trinidad por la misma piadosa Madre de los Dolores. Al dár esta Corona el Rector de la Congregacion, intima al que la recibe la obligacion que le impone, diziendo: *Recibe esta Corona de la Santissima Virgen Maria, ordenada, y dispuesta en memoria de sus Siete Dolores, para que siempre, que la rezares, medites con una cordial compasion sus penas Amen.*

Y para que se haga el mas debido aprecio de esta preciosissima Corona, y se reze con frecuencia, y con atenta consideracion à los Siete mayores Dolores de la Santissima Virgen, no omitirè, que Nuestro Santo Padre Benedicto XIII. de feliz recordacion, que fue Religiosissimo Hijo de la Orden de Santo Domingo, cuyo glorioso Blason, es el Santissimo Rosario; para acrecentar en los Fieles la devocion à la Reyna Dolorosa de los Martyres, concediò, à los que se empleassen en este obsequioso culto de rezar la Corona de los Siete Dolores, las Gracias, Indulgencias, Años, y Quarentenas, de perdon, que constan en su especial Breve,
 dado

dado en Roma el dia 26. de Setiembre de 1724.
 que comienza : *Redemptoris, &c.* y se pondrá
 à la letra en el Capitulo de Indulgencias : y de
 todo quanto en este se ha tocado en compen-
 dio se daràn autorizados testimonios en los si-
 guientes Capítulos , para que si acaso por falta
 de noticias de la Congregacion de los Siete
 Dolores , de sus Reglas , y Santos Exercicios,
 se ha hecho el concepto de devocion nueva , y
 extraordinaria, se deponga la aprehension: Pero
 como el R. Padre Martin de Raxas , en su
 Libro de los Dolores , dize : *Que nos apò to
 desde la America la inestimable joya de la No-
 vena de los Dolores de Maria Santissima , Mina-
 mas rica de gracias , que todos los thesoros de
 sus Flotas :* Yo digo , que la Congregacion de
 los Siete Dolores , sus Reglas , Exercicios , Es-
 capulario , y Corona , y sus innumerables Gra-
 cias , è Indulgencias , ha venido a esta Insigne
 Iglesia Collegial , desde la Augusta Metropoli
 del Orbe, Corte del Imperio Christiano, y san-
 ta Ciudad de Roma , en instrumentos autenti-
 cos , expedidos en el Despacho Universal de la
 Suprema Cabeza de la Iglesia , indefectible re-
 gla , y vnico origen de las verdaderas devo-
 ciones ; y todas sus Bullas , Patente de el Rmo.
 P. General de los Siervos de Maria , **Sumario**

de Indulgencias ; y Libro impresso en Roma ; con licencia , y aprobacion del Rmo. P. Maestro de el Sacro Palacio , ha sido visto , y examinado por el Señor Licenciado Don Geronimo Joseph de Santerbas y Vergata , Provisor , y Vicario General de este Obispado de Calahorra , y la Calzada , y à todo interpuso su merced su autoridad en sus letras dadas en Logroño , à primero de Agosto de el año passado de 1737. para que constando à todos , que esta Congregacion està fundada Canonicamente , con la Bendicion , y facultades Apostolica , y Ordinaria , y favorecida con innumerables tesoros de su infinito Erario , la abrazen con toda su alma , y corazon , dando repetidas gracias al Altissimo , y à su Santissima Madre Dolorosa , que para manifestar el singularissimo amor , que nos tiene , y las dichas , y felicidades que estàn vinculadas , à los que meditan con tierna compatsion sus Dolores , vaxò de el Cielo à alistar Tropas arregladas de Apostolicos Misioneros , que publicassen por el mundo , lo que puede , lo que vale , y lo que merece por el Patrocinio de sus Dolores , para que el mas pobre , y desvalido tenga el recurso à su Piedad en todos sus trabajos. Por lo qual ninguno (aunque sea el mayor pecador) ma-

Ingré este medio , y ocasion ; con que le convida la Señora Dolorosa ; porque si desea de veras empezar vna vida nueva , y fervorosa (segun las altas obligaciones de Christiano , que profesò en el Bautismo) preparandose primero con vna buena Confession general , ò particular (en lo que deberà seguir el dictamen de su Padre Espiritual) postrado ante las Aras de la Soberana Reyna de los Martyres . y Madre de pecadores , con fervorosos afectos de su corazon , ratifique , y confirme la palabra , y promessa de no disgustarla , ni ocasionarla mas dolores con nuevas culpas , haga vn pacto firme , y constante de ser su verdadero devoto con la oracion , ò formula con que se professa en la Congregacion de sus Siete Dolores , (que se pondrà al fin) ò con otras palabras , y afectos , que le dicte su devocion ; que yo le prometo en nombre de esta Madre de Misericordia , que le asistirà para arrancar de su corazon los malos habitos , y depravadas costumbres , y que su Alma , que antes era vna fentina de vicios , se transforme en vn pensil ameno de virtudes .

En confirmacion de las prodigiosas conversiones por el patrocinio de sus Dolores referirè vna , que ha sucedido en nuestros tiempos , y como testigo de vista la escribe el R. P.

Fr. Diego de San-Tiago, Carmelita Descalzo; en su precioso Libro, cuyo titulo es: *Dolores de Maria Santissima, Historiados, Ponderados, y Empeñados*, que ha de ser efficacissimo despertador, para grangear devotos à la Soberana Reyna Dolorosa, dize asì: Estando en la vltima enfermedad, me refirió vn sugeto averle sucedido el siguiente caso. Siendo muchacho torcieronle malas compañías sus buenas inclinaciones; y tan en la flor de su edad agostaron los vicios la Primavera de sus talentos, que si los exercitò en lo bueno, fue solo para estreñarlos. Creció en años, y oyendo dezir la devocion, que algunos tenían à los Dolores de Nuestra Señora, sin mas motivo que parecerle bien, abrazò tan loable devocion; y aunque reiteraba culpas, luego que volvía en sí, acudía à la Señora Dolorosa, à llorar los pecados cometidos, y pedirle, que por sus Dolores le alcanzara el perdon de Dios. Dabase por tan amante de los Dolores de la Virgen, que de solo oírle nombrar, ò ver sus Santas Imagenes, se enternecía; y por quantos modos le eran posibles, procuraba que otros fuesen devotos de esta Señora. No sufriendo aquel virginal pecho traspasado con Espadas de amoroso dolor, que el corazon de su devoto no estuviera

lleno de amor divino ; se apareció à vn Con-
 fessor , que tambien era amarrelado devoto de
 sus Dolores ; y le dixo : *Solicita de F. que con-
 fiesse contigo , y te tome por su Espiritual di-
 rector.* Hizòse todo así , y à pocos dias se viò
 el nuevo hijo Espiritual tan mejorado , que era
 su Alma vn jardin de virtudes , creciendo tan-
 to con ellas el amor à la Dolorosa , que tenia
 especial complacencia se le ofreciesen ocasio-
 nes de adelantar su Culto , y Veneracion : El
 Confessor , que como dixè adolecia del mismo
 accidente de amor , aunque se alegraba de ver
 à este sugeto con tan fervorosa devocion ; co-
 mo que tomò zelos de èl , no queriendo se le
 aventajasse en el amor à la Dolorosa Virgen,
 llevado de sus loables zelos , se postrò ante vna
 Imagen de Jesus Nazareno , y le dixo : *Señor,
 yo te doy las gracias de lo aprovechado que veo
 à este sugeto ; pero cierto , que me dà zelos con
 lo mucho que quiere à la Señora Dolorosa.* Al
 dezir esto , oyò , que le dixo Jesus : *Que quie-
 res , si mi Madre Dolores lo ha tomado por su
 singular hijo , y lo tiene à su cargo ? O prodigio !
 Quien ay que no quiera esta fortuna , sabiendo
 el medio de conseguirla.*

Pues quien à vista del consuelo , y con-
 fianza , que logran los verdaderos devotos de
 los

los Dolores en la hora triste de la muerte, en que suelen temblar las Columnas mas firmes de la Iglesia, no procurará por todos los medios posibles obligar en vida à la Angustiada Señora, para que serene el tropel de angustias, y agonias, que cercan à vn afligido moribundo; en aquellas vltimas horas, con la representacion vivissima de lo passado, presente, y futuro. Solicitemos, pues, todos su poderoso amparo, y proteccion; abrazando el medio, que por hazernos eternamente dichosos nos traxo de el Cielo.

§. IX.

VEnid todos à ver los prodigios, que obra Dios Nuestro Señor por la intercession de su Santissima Madre Dolorosa, con las Espadas, y Soledad, que puso en su Corazon; que para sus devotos son estos filos agudos armas defensivas, y ofensivas, y Executoria de su lustrosa nobleza espiritual, porque gravan en los quarteles de su escudo el dorado Ferculo de *SIERVOS SUYOS*, y los demás blasones de sus Dolores, para terror de el Infierno, y señal del triumpho vltimo, que esperan conseguir à la hora de su muerte, defen-

di-

Widos de las Espadas de su Santo Escapulario, y de las balas encadenadas de la Corona de sus Siete Dolores.

Venid , pues , todos , que à todos nos incumbe el vèr , el admirar , el aprehender , y contemplar en la Dolorosa Virginal Tierra , el fruto de sus Dolores , la conformidad en las adversidades , el nivel de su paciencia , el modelo de adquirir las virtudes mas heroycas , y el refrigerio , el consuelo , y el alivio , que dà à todos por sus Dolores , en los mayores dolores , ahogos , y trabajos.

Vengan los Religiosos , y Eclesiasticos , y vean, lo que costò à la Virgen Dolorosa el mantener el lustre de la Religion , y aprehenderàn à costa de sudores , y afanes , quantas sean las altas obligaciones de su perfectissimo Estado , para que sean espejos de virtud , en que se miran los demás.

Vengan los Señores , y Señoras à vèr ; à contemplar à la Señora de todo lo criado , no en Palacios magnificos , y sobervios ; no servida , y adorada con las sacrilegas ceremonias , con que se firven las que se sueñan Deidades ; sino pobre , desamparada , sin alimento , sin abrigo , al ayre , al frio , à la inclemencia en el monte Calvario , pissando horrores de huesos,

y calaveras; asustada entre enemigos, Dolorosa, SOLA, y llena de penas, y Angustias, en su amarguísima Soledad; y estudiarán en este divino exemplar, que el modo de buscar el perfecto señorío, y autoridad, que nunca tendrá fin, ha de ser en la Cruz, y mortificación, despreciando el fausto, y la vanidad.

Vengan los amadores del mundo, los que viven ciegos en la Babilonia de sus negocios, sin temer, que los coja la muerte en aquella confusión, que alucina las potencias, para no conocer, que dentro de breve tiempo lo han de dexar todo, sin sacar de este mundo otra cosa, que sus obras, y vna pobre, y despreciada mortaja. Vengan à contemplar à la Dolorosa Reyna de los Martyres, mortificada con agudísimos Dolores, desfigurado su hermoso semblante con lagrimas, palidez, tristeza, y amargura; ocasionada del amor desordenado, con que sacrifican su Corazon à lo caduco, y del olvido, con que viven de lo eterno, y procuren aliviar sus Penas, y Angustias, anteponiendo à todos los negocios, el negocio vnico de la Salvacion.

Vengan los enfermos, los perseguidos, y los atribulados, à ver afligida, atribulada, y sin interuallo en los Dolores à la misma innocien-

ciencia, y fantidad; y contemplando à la Señora Dolorosa, passado su Corazon con Siete Espadas por culpas ajenas; cesarán aquellos impacientes deseos de hechar de sí los trabajos, que merecen por sus pecados, y abrirán los ojos à este desengaño: *El que en este mundo no quiere estar crucificado con Christo, y con su Dolorosissima Madre, no espere en el otro los frutos de la Cruz, ni de sus Dolores.*

Finalmente, vengan los pecadores, y entre ellos muchos, que blafonan de devotos de Maria Santissima; pero al mismo tiempo, que la sirven, la vuelven la espalda, como lo dize esta Señora Dolorosa por Santa Brigida: porque claudicando azia dos partes, quieren componer el imposible de servir à vn tiempo à dos Señores. Vengan à ver como pagan justos por pecadores; porque no ay dolor semejante al dolor, que ocasiona la culpa al espíritu afligido de la Reyna de los Martyres; y sin embargo, desea, sollicita, llama, ruega, convida, y galantea, à los que prodigos disiparon el patrimonio de la Gracia, para que vuelvan arrepentidos à su Padre Celestial, ofreciendo ser su intercessora, y abogada, como quieran adoptarse por hijos de sus Dolores; pues à esta gloriosa recluta de almas desertoras, y perdidas des-

descendió de los Alcazares Celestiales, enarbolando en este miserable valle de lagrimas el Estandarte Negro de su penosa Viudèz, y Soledad, cuyo Sagrado Instituto, y Reglas se dirigen en quien de veras las observa, à santificarse asimismo, y à todos sus próximos.

CAPITULO II.

De el Origen Celestial de la Religion de los Siervos de Maria Santissima, y del Habito, y Corona de sus Siete DOLORES.

§. I.

EN el año de el Señor de 1233. siete nobilísimos Patricios de la Ciudad de Florencia, que se llamaron en la Religion: Bonfiglobolo, Bonaguinta, Maneto, Amadeo, Uguccion, Sostegno, y Alexo, estando en Exercicios en la Congregacion de Laudesi el dia de la Assumpcion de Nuestra Señora à los Cielos; se les apareció la Soberana Emperatriz, y les mandò, que abandonassen los honores, y bienes caducos de el siglo, para servirla en estado

tado mas perfecto , con mayor pureza ; y fervor. Concluido el exercicio , confirieron entre sí el Orden Celestial , y para la mas segura conducta , y acertada eleccion del nuevo Instituto, que debieran elegir , les pareció preciso , consultar este gravíssimo negocio con su Pastor , y Prelado el B. Ardingo , Obispo de la misma Ciudad de Florencia. Porque el prudente , como enseña el Espiritu Santo (1) siempre obra con direccion agena , buscando sana doctrina , para gobernarse por ella ; y si todos necesitan de consejo en sus racionales obras , con mas urgente motivo las felices almas , que aspiran à la perfeccion. Oyó el Santo Obispo con especial júbilo de su alma la prodigiosa vision ; que es gloria del Pastor tener en su Grey ovejas tan espirituales , que por su inocente candidèz , merecen divinos favores de la Immaculada Madre del Cordero. Regocijòse en el Señor , alabandolo en los maravillosos efectos de su gracia , y alentò à sus amados hijos à seguir la divina vocacion ; y otreciendoles su auxilio , y consejo ; los despidió con amorosos abrazos , excitando el gozo muchas lagrimas de alegria.

Con esta autorizada aprobacion , y bendicion de su Santo Prelado , obedientes al precep-

(1) Proverb. 15. v. 14. & 22.

cepto de la Reyna Soberana de los Cielos; en el breve termino de veinte y tres dias, que ay desde la Assumpcion de Nuestra Señora (en que fue su admirablé Aparición) hasta su Santissima Natividad, repartieron à pobres toda su rica substancia, renunciaron sus estados, cedieron los empleos honoríficos de aquella Capital, y los que estaban ligados con el vinculo del Santo Matrimonio, obtuvieron licencia de sus felices Consortes, que ofrecieron prontas este grande sacrificio à la Santissima Virgen, para los altos fines, que despues veremos. Con que libres de los impedimentos, y encanto executivo de carne, y sangre, vestidos de vnos sacos Cenicientos, llevando de manifiesto en este humilde Sayal el improperio de Christo, como enseña el Apostol (1) salieron de Florencia el mismo dia de la Natividad, à renacer à nuevos fervores en obsequio de su Señora. Heroyca accion! y memorable en los siglos. Porque es hazaña singular, que Señores tan principales en el mismo Emporio de su soberania, y grandeza, descendan con tan prompta celeridad desde la eminente cumbre de sus honores, al humilde valle del desprecio de sí mismos, pissando asì la falsa Deidad

(1) *In Epist. ad Hebreos cap. 13. num. 13.*

dad de la Patria, y de la fortuna; dexando aquella Ciudad, que no era de permanente mansion, por inquirir la futura de la Gloria. Pafsan por medio de aquellas calles, Teatro de sus lucimientos, en que tantas vezes captaron benevolencias, y avassallaron corazones (que la nobleza realzada con la virtud, cautiva voluntades à dos manos) pero paffan como los Israelitas por medio del Mar Bermiejo, enjutos del camino los paffos, firviendoles de muro los mismos peligros. Porque ni el amor casto à sus Esposas, (que como el Santo Matrimonio es vnion de dos almas penetra hasta lo mas interior el cuchillo de la ausencia) ni el cariño, que es tan natural à los hijos; pues como son pedazos de el corazon, hasta en los mismos irracionales se ven pasmosos extremos al apartarse de los hijos: ni la horfandad de sus nobilissimas Casas, que suele talar el calor de la embidia por faltarlàs esta sombra: Ni los parientes, ni los amigos, ni los recios affaltos, que en tales resoluciones dà la prudencia humana, ponderando, que el camino conocido es el mejor, porque à todos conduce al termino; que las veredas nuevas son muy contingentes, y peligrosas; que las conveniencias heredadas, y justamente adquiridas, no abusandose de ellas

ellas , sirven de escalones para la gloria ; y en fin , que en todos los estados se puede servir à Dios , y ser Santos ; pero nada hizo impresion , en los que yà peregrinos de la tierra , y huespedes del siglo eran Ciudadanos de Dios , y Domesticos suyos por este destierro voluntario.

Para zanjár los primeros fundamentos de la excelsa fabrica espiritual , que ideaban , eligieron vnas espantosas grutas en el territorio de la Villa de Carmarcia , donde dieron principio à vna vida mas Angelica , que humana. En aquellos ocultos senos de el Parayso , à donde no llegó la Serpiente ; en aquella estancia pobre , desamparada , y sin abrigo , pero poblada de Espiritus Celestiales , y llena de Dios , en este mystico sepulcro muertos al mundo , atendian solo à la nobleza de sus almas , corriendo como esforzados Athetas en el estado de la perfeccion à merecer el eterno Bravío.

Algunas vezes les era forzoso volver à Florencia à consultar las medras de su espíritu à su Oraculo , y Director Ardingo ; y vna de estas ocasiones , que mas se divulgò su venida ; se juntò vn grande concurso de todos estados , y edades à la novedad de ver , y admirar la prodigiosa transformacion de aquellos nobilissimos

mos Heroes , yà tan peregrinos , y pobres ; y dando el Cielo habla milagroia a los Niños de pecho (que de su inculpable lengua sale sin adulacion la alabanza) empezaron los Precursores Innotentes , à convocar las atenciones de aquel inmenso pueblo , y señalando con el dedo à los Sete Santos ; clamaban à voz en grito , diciendo : *MIRAD : ESTOS SON LOS SIERVOS DE MARIA : MIRAD : ESTOS SON LOS SIERVOS DE MARIA.* Esta misma aclamacion de los Niños se repitiò en la Octava de la Epifania el año siguiente de 1234. y en especial se señalò entre todos San Phelipe Benicio de edad entonces de cinco meses ; que como lo designaba el Señor para discipulo de aquellos Siete Apòstoles de los Dolores de su Santissima Madre , quiso que resonasse su tier-na voz , como de sonoro clarin , sobre saliendò entre todos los demàs.

Con estos repetidos prodigios de la aclamacion de los Niños se divulgò la fama de sus virtudes , y fantidad en todo el Ducado de Flo-rencia , y era general su aplauso , y veneracion ; pero temiendo los prudentes Anacoretas el peligro , à que expone à los mas Santos la estima-cion , y Aura popular , determinaron sollicitos desamparar aquellas Cuebas de penitencia , por

estár tan próximas à su País ; y peregrinando à nuevas , y desconocidas Regiones , buscar otra mansion , en que pudieran estár ignorados de todos , para que ni de vista los pudiesse alcanzar el mundo ; y para assegurarle en la resolucion , acudieron à su comun recurso , que era la Santissima Virgen , suplicando , les revelasse vn sitio mas oportuno à sus designios , pues deseaban huir de la contagiosa peste , y dorado veneno del aplauso , que roba el rico tesoro de la humildad adquirido à mucha costa ; y la piadosissima Señora , que los queria en su misma patria Prophetas acceptos de sus Dolores , les señaló la eminente cumbre del Monte Senario , inspirando al Obispo Ardingo , les hiziesse prompta donacion de aquel territorio ; lo que executò luego el Santo Prelado , gustosissimo de verlo transformado en Cielo por la santificacion de sus charissimos hijos en Christo : y el dia tres de Mayo de el mismo año de 1234. en que se celebraba la Vigilia de la Ascension de el Señor , ascendieron como esforzados Gigantes al Sacro Monte , à escalar el Cielo con las admirables ascensiones , que puso Dios en su corazon , por el arduo voto , de crecer cada dia mas en la virtud , y perfeccion.

En aquella nueva palestra de grutas , y ma-
le-

lezas, aunque libres de las assechanzas de los mundanos, que hazen cruda guerra à la quietud de el espíritu; pero mas perseguidos del comun enemigo duplicaron triumphos, y coronas, pisando al Aspid, y Basilisco, y conculcando al León rugiente, y Dragon infernal. Alli sin pensar en la nueva fundacion, ni admitir los humildes ruegos de otros illustres Varones, que atraidos al imàn de sus virtudes, querian como discipulos seguir su exemplo; atendian solo à la perfeccion de su propria alma; que era su vnico empleo, para dar total posesion à Dios de su corazon en el alto silencio de la contemplacion continua en los mysterios de la passion, y muerte de Christo, y Dolores de su Santissima Madre.

Con repetida accion de gracias gratulaban à su Dolorosa Protectora el averles destinado vn sitio tan cabal, y conforme à sus intentos; porque la soledad es madre de los buenos pensamientos, destierro de los cuidados superfluos, cuchillo del regalo, arbitro de la paz, y tranquilidad de el espíritu, y quanto mas aleja del estruendo de el mundo, tanto mas aproxima à Dios. En este retiro abstrahidos de todo comercio humano, enterrados en aquellos sepulchros, vivian contentissimos los Siete fe-

lices Penitentes vna vida , auñque tan rigida ; y austerá , pero dichosa , y dulce , con la frecuente memoria de la inmensa charidad de Jesus Crucificado , y Compassion de su Dolorosissima Madre.

Algunos años refugiò aquel hiermo à los devotos solitarios : *Porque la soledad*, dezia San Geronimo , *ama mucho à los pobres de Espiritu*; escondian su luz en aquellas cabernas , debaxo del Modio de su proprio conocimiento , que los Seraphines mas tratan de ocultarse , que de lucir , pues con quatro alas se cubren , volando solo con las dos del corazon. El vnico archivo de sus secretos era su Prelado , y Director Ardingo , à quien manifestaban fielmente todo su interior , porque sabian muy bien la doctrina del Sabio , (1) que los fantos pensamientos se corroboran con el dictamen ageno , y que las guerras siempre se tratan en consejo ; y como en el camino de la perfeccion se ofrecen continuas guerras , y fuertes batallas , buscaban con corazon docil , y humilde à su diestro Director para salir con victoria.

* * * * *

En

(1) Proverb. 2. v. 18.

J. II.

EN este tefon de vida penitente , y folitaria; huvieran concluido felizmente fu carrera ; pero Maria Santifsima que los facò del mundo , eligiendolos para el alto fin de fundar vna Religion , dedicada à la contemplacion; y tierna compafsion de fus Dolores; despues de averlos preparado por espacio de mas de feis años , y favorecido con especiales gracias, y ilustraciones ; les manifestò , que yà era tiempo de falir de aquel retiro , à dar principio à la fundacion ; y fue con este prodigio. Una Viña, que poco antes plantaron , para dàr en fu cultivo algunas treguas à las tareas del espiritu; fe viò repentinamente colmada de fazonados razimos, en la Dominica tercera de Quaresma del año de 1239. de que tomò nuevo motivo fu Prelado Ardingo , para exortarlos , como muchas vezes lo avia hecho , à que pufiefien en practica la divina vocacion ; pero pudo mas fu humildad , que los ruegos , y amonestaciones amorofas del Santo Obispo ; y aunque tambien Maria Santifsima fe les apareciò , y declaró el myfterio de aquella reciente Viña tan abundante , y feráz con las palabras de el cap. 44. del Eccle. *To como Vid fructifique la suavidad*

dad del olor, y mis flores son frutos de honor, y honestidad. Sin embargo los humildes Siervos de la Esclava del Señor estaban tan radicados en el baxo conocimiento de sí mismos, y en el concepto de su nada; que despues de tan claros indicios, manifestados por el Divino Oraculo de Maria Santissima en el mysterioso enigma de la Viña; y por su interprete Ardingo; se tenían por inhabiles para empeño tan glorioso; que la espiga mas granada, y la rama mas cargada de fruta, es la que mas se rinde, è inclina àzia la tierra. Por otra parte el temor de oponerse à la voluntad de Dios, era terrible torcedor de su angustiado espiritu, que los trahia fluctuando entre dudas, y zozobras; y para buscar algun alivio à la hostilidad de aquella guerra interior; aumentaron penitencias, y mortificaciones, para obligar à su piadosa Madre, que pues sabía sus deseos de hazer vn perfecto holocausto de sí mismos, cumpliendo su santissima voluntad; se la manifestasse mas, quitando el velo à aquellas divinas sombras, y figuras.

¶ No tardò mucho la benignissima Señora, que oye propicia los clamores de los humildes. Porque poco despues; esto es la noche del Viernes Santo de aquella misma Quaresma, que fue

à 25. de Marzo, dia tambien dedicado à la Anunciacion de Nuestra Señora; à la Encarnacion del Divino Verbo, y à su preciosissima Muerte; estando en altissima contemplacion con elevados afectos à la prodigiosa occurrencia de tan soberanos mysterios, y con mayor intension à los de la Pasion de el Hijo, y Compasion de su Dolorosissima Madre (que este era el frequente pabulo de aquellos sublimes espiritus) y exhalando encendidos suspiros, y fervientes ayes à la continua bateria de Jaculatorias, y copia de lagrimas abrieron brecha en las estables murallas de el Impirio; porque vieron que de sus rutilantes Claraboyas (ocupada de luzes celestiales toda aquella diafana Region) descendia la Augusta Emperatriz de Cielo, y Tierra, servida, y adorada de muchos Choros de Angeles, y que vnos trahian Siete Habitros Negros; otros mysteriosas insignias de la divina Pasion; Un Angel tenia abierto vn hermoso Libro; otro vn Escudo de Armas, que en su Campo Azul se leia de letras de Oro este Lema: *SIERVOS DE MARIA*; y otro Angel presentaba vna Palma vistosissima; y acercandose la Santissima Virgen à los Siete Estaticos, y dichosos Siervos suyos, que no se atrevian à levantar los ojos de humilde enco-

gimien.

gimiento , les dictò con amorosa benignidad la Regla de San Agustín , que contenia aquel hermoso Libro ; los aclamò por verdaderos Siervos suyos , dandoles pacífica possession de este Soberano Título , que tantas vezes les vaticinò por voca de los Niños ; los vistió de aquel Habito Negro , que texió en el Cielo su primorosa mano , teñido con la tinta negra de nuestros pecados , y ingraticudes , que fueron la causa de sus Dolores , (conque depusieron el Ceniciento , que hasta entonces usaron) y sellò tan especiales finezas con estas dulcissimas palabras : *Recibid este Habito lugubre , que perpetuamente vestireis , y todos mis Hijos , y Siervos , para traher siempre ante los ojos de la consideracion la memoria de mis Dolores , Viudez , y Soledad ; y con vuestra vida irreprehensible , Santos Exercicios , Predicacion , y Exemplo aveis de encender , y fervorizar à todos los mortales en el culto , y compassion de mis Dolores : Este Libro cõtiene la Regla de mi Siervo Agustino , que aveis de observar ; este Escudo , en que està gravado el Título de Siervos míos , serà vuestro mas glorioso Blason ; y esta Palma es simbolo de la eterna , con que seràn premiados vuestros meritos en la Gloria.* Dixo , y desapareciò : elevandose sobre todas las Espheras aquel Supre-

mo Solio de la Emperatriz Augusta:

Con esta singular demonstracion de amor, y venerencia estableció la Dolorosa Reyna de los Martyres en este valle de lagrimas la Inclita Religion de sus Siervos, dexando à sus Siete dichosísimos Patriarchas llenos de asombroso regocijo; y quebrantando con afectuosas demonstraciones aquel pasmo, y sagrado silencio, en que los tuvo abismados tanto golpe de luzes, y tanta copia de beneficadas piedades, dieron repetidas gracias à su insigne Bienhechora, implorando su divina asistencia, para que cooperasse con su amparo, y proteccion à dar el incremento à los ardientes anhelos, que tenian de reducir à todos los mortales à su dulce, y amada servidumbre.

Esta es la disposicion admirable con que la Reyna Santissima de los Dolores instituyó, y fundó la Religion esclarecida de sus amados Siervos, como refiere vn antiquísimo Coronista de la misma Religion, y lo mismo repitió muchas vezes el Santo Alexo Falconieri, que es vno de los Siete Beatos Fundadores, exortando à sus hijos: *Que no temiesse por qualquiera tribulacion, ò trabajo, como fuesse diligentes en hazer la voluntad Santissima de su Dolorosa Señora. Pero pobres de nosotros, de*

zia, si la dexamos, y olvidamos: Esto lo sè de la boca de la misma Reyna de los Angeles, cuyos Siervos somos: Creedlo assi, y confiad: dichosos vosotros si lo hiziereis assi.

§. III.

A Viendo recibido los Siete gloriosos Apóstoles de los Dolores de mano de su Divina Fundatriz, con el titulo de Siervos suyos, el alto Commando, Habito, y Reglas, y el mismo Sagrado Espiritu, que el Redemptor Crucificado infundió en el corazon de su amante Benjamin S. Juan Evangelista, quando al pie de la Cruz lo adoptò por Hijo Primogenito de los Dolores de su Santissima Madre; pusieron por obra tan deveras el orden Celestial, que los instantes, que se dilataban en vaxar de aquel felicissimo Monte, eran siglos para sus fervorosos deseos, creciendo, y aumentandose por puntos su Apostolico zelo, fraguando eficazes alientos, y encendidos rayos para reducir los animos mas protervos à la tierna compassion de los Dolores de su Augusta Madre; y à deseaban entrar por las Ciudades, y clamar en las plazas à desengañar à los hombres de los ardides, y astucias con que el

De,

Demonio procura extinguir la memoria del
 inmenso beneficio de la Passion, y Muerte de
 Christo, y del Martyrio sensible de los Dolo-
 res de su affigidissima Madre; y fixando su con-
 sideracion en la estremada fineza, con que su
 piedad nos desea franquear el thesoro de sus
 Dolores, exclamaban diziendo: *O Protectora
 nuestra! Unico blanco de nuestra vocacion! Fin
 de nuestros anhelos, y anhelo fixo del alma! Ado-
 ramos este Monte, esphera de la mexor Aurora,
 y Oreb mysterioso consagrado con tus purissimas
 plantas; en el como mystica Zarza, (Herial de
 cambrones, y espinas penetrantes para tu Angus-
 tiado Espiritu; pero Parayso de fragantes rosas,
 y gracias para nosotros) te vimos arder en sagra-
 dos incendios de charidad inflammando nuestro
 espiritu tibio, para que como Vasos de tu elec-
 cion llevemos este divino fuego por todo el mun-
 do. O! quien pudiera, Madre du'cissima! Quien
 pudiera conseguir que te adorassen todas las Na-
 ciones del Orbe, y conociessen la obligacion que
 tienen de pagar con obsequiosos compassivos afec-
 tos el tributo de un reconocido agradecimiento à
 la gloria, que nos resulta de tus Dolores Santis-
 simos. Aqui teneis, Señora, estas pobres victi-
 mas, promptas à sacrificarse à la gloriosa em-
 pressa de esta Conquista; y para que tenga el
 efec-*

efecto feliz, que deseamos, venga en vuestro nombre; venga en nuestro auxilio el dulce, el amado, el benigno, y divino Espiritu, a poner en nuestros labios aquella bibrante espada, que el Santo Simeon profetizó traspasaría tu Sacratissima Alma, para que clabandola en los corazones de nuestros oyentes, queden todos heridos, y enamorados de tus Dolores.

En estos afectos ardientes se empleaban; porque la impaciencia de vn corazon amante no sabe contener sus ansias, y como estas eran el querer ampliar el Reyno Espiritual de su Dolorosa Madre, que yá miraban tan de cerca; todo era, aspirar con presurosos vuelos à su possession. En el Capitulo siguiente verèmos el fruto copioso, que cogieron los diligentes Operarios, fundando muchos Conventos de Religiosos, y Religiosas, en que se Consagraron à Dios fervorosos Varones, y purísimas Virgines con el Habito entero de los Dolores, segun aquel primitivo exemplar, y padrón, con que le trazò en el Cielo la Divina Fundatriz. Y para sossegar, y fatisfacer de algun modo al anhelo de otros innumerables pretendientes, instituyeron otra especie de Habito mas pequeño, contentando por entonces con èl, à los que aspiraban à la Religion, hasta la Fundacion
de

de mas Conventos ; pero principalmente instituyeron este Habito pequeño (que es el Sagrado Escapulario) para todas las personas de ambos sexos , de qualquiera estado , calidad , y condicion , que por legitimo impedimento , ó por no poderse ajustar al rigor , y observancia de la Clausura , deseaban , y deseassen en adelante ser Siervos de Maria Santissima Dolorosa en el estado Secular ; y esta es la Tercera Orden , de los que profesan la dulce , y amada servidumbre de la Reyna de los Martyres en las Congregaciones de sus Siete Dolores.

Para criar estos Hijos Espirituales con la dulce leche de la mas cordial devocion à su Protectora, y Tutelar; entre otros muchos loables acuerdos , y devotos Exercicios , que establecieron, (que omito por no ser de mi assumpto) ordenaron los siguientes : Lo primero, que à las Horas Canonicas , Missa , y à otro qualquiera acto de Comunidad , se diesse principio con la Salutacion Angelica del Ave Maria , y que se terminassen con la Antiphona de la Salve.

Lo segundo , que pues se dignò la Excel^{ta} Señora llamarlos de el mundo el dia de su gloriosa Assumpcion , y vestirlos del Habito Celestial de sus Dolores el dia de su Anunciacion,

cion ; (que aquel año fue el Viernes Santo) se ayunasse en toda la Orden todos los Viernes del año en perpetuo recuerdo , y gratitud de estos beneficios , y especialmente del de nuestra humana Redempcion , y Habito recibido de su Santísima mano.

Lo tercero , que este Santo Habito venido del Cielo , en ningun tiempo , con ningun pretexto , causa ; ò motivo , se pudiesse variar , ni mudar ; y por Corona de tan devotos Estatutos , dispuestos con admirable orden , para conservar siempre floreciente , y sin imperfeccion , ni ruga el bellísimo rostro de su Mariano Instituto : Ordenaron tambien dos devotísimas Coronas ; la vna de estos cinco Psalmos.

MAGNIFICAT

Ad Dominum, cum tribularer

Retribue seruo tuo

Inconvertendo Dominus

Ad te levavi oculos meos.

Cuyas letras iniciales M. A. R. I. A. componen en mysterioso Anagrama el nombre dulcísimo de Maria ; y porque esta Corona solo serviria à aquellas personas , que rezan el Oficio Divino ; y deseaban , que todas las lenguas,

guas, y Naciones de el Orbe Conflagrassen Diademas, y texiessen Coronas à Maria Santissima; ordenaron otra especie de Corona, compuesta de Siete Septenarios, de vn Padre Nuestro, y siete Ave Marias cada vno, y al fin tres cuentas, ò Ave Marias, que se han de rezar en reverencia de las lagrimas, que derramò esta Aurora Soberana en la Passion, y Muerte de su Santissimo Hijo, implorando su Divina Piedad, para que nos configa lagrimas de verdadera penitencia de nuestras culpas.

Esta Corona ordenaron los Santos Fundadores para la frequente consideracion, y compasion de los Siete principales Dolores de la Santissima Virgen, dando vniversalmente à todas las Naciones del mundo esta devocion, y methodo facil de contemplar los Siete mayores Dolores, que entre sus innumerables fueron Siete Espadas penetrantes para su afligido espiritu: y se pondrà en su proprio lugar, el modo de rezar, y ofrecer esta Corona, y las especiales Gracias, y Indulgencias, concedidas à los que se emplearen en este obsequioso culto de Maria Santissima Dolorosa, por Nuestros Santos Padres Benedicto XIII. y Clemente XII. que al presente rige felizmente la Iglesia.

En esta devocion fue especialissimo San
Phe-

Phelipe Benicio Apostol de Maria , y propagador insigne de esta Religion : y su Santa Corona , que tantas vezes innundò de lagrimas de compassion , y ternura por los Dolores de Maria Santissima , que en ella contemplaba ; se venera como preciosissima Reliquia en su Iglesia de la Ciudad de Todi , que es en el Ducado de Florencia.

Este es el origen celestial de la Religion de los Padres Servitas , ò Siervos de Maria Santissima , Erario de favores , y Casa de Refugio , edificada por su altissima Sabiduria , sobre estas Siete firmisimas Columnas ; y este es tambien el origen del Habito , y Corona de los Siete Dolores , que esta Sagrada Religion con fraternal charidad distribuye à los Fieles , que professan su Terceta Orden en las Congregaciones de los Siete Dolores , incorporados como Consiervos à la primera Orden establecida en el mundo por la misma Madre de Dios. *Ab ipsa Deipara Virgine in memoriam suorum Dolorum Habitu lugubri assignato institutum.*

Lo que fue aprobado por la Sacra Congregacion de Ritos en el Decreto del Oficio proprio de los Siete Dolores , concedido à 6. de Mayo de 1673. confirmado por la Santidad de Clemente X. à 17. de dicho mes, y por Nue-

tro Santo Padre Benedicto XIII. en las Lectio-
nes propias de el Oficio de los Siete BB. Fun-
dadores, y mucho antes Nuetro Santo Padre
Inocencio VIII. en su Bulla Aurea: Cuyo titu-
lo es: *Mare magnum de la Religion de los Siervos de Maria Santissima.*

CAPITULO III.

*De la Prodigiosa Propagacion de los
Siervos de Maria Santissima
Dolorosa.*

§ I.

REnunciaron los Siete virtuosos Caballe-
ros, como ya vimos, su Patria, Casas, y
Familias; y si por esta heroyca resolucion
magnificò Dios al Patriarcha Abraham, dan-
dole la bendicion de todas las Naciones, ha-
ziendo su nombre cèlebre en el Orbe, y consti-
tuyendole Padre vniversal de todas las Gentes:
Maria Santissima premiò en sus Siete Cha: if-
simos Siervos la heroycidad de dexarlo todo

por su amor; haziendolos Santos de primera magnitud, celeberrimos en Cielo, y Tierra, y Patriarchas gloriosos de la prodigiosa propagacion de quasi infinitos hijos en las tres Ordenes de sus Siervos, y Congregaciones de los Siete Dolores; porque assi en su oriente feliz, como en los progressos de esta Inclita Religion, repitiò prodigios, y multiplicò favores en credito de sus virtudes.

Para dàr principio à la Embaxada de su Augusta Reyna, descendieron sollicitos del Monte Senario, dexando aquel refugio, que en mas de seis años fue su sagrado, è inalterable Olympo, à donde no llegaron los vientos de la adulacion, y desasosiego del siglo; y formandose en dos Choros aquella, aunque tan pequeña Comunidad en el numero; pero en el zelo Apostolico exercito grande de la Divina Debera, entonando el llanto mysterioso de Rachel, entraron procesionalmente en Florencia su patria; no por apego que tuviessen à ella, los que para ser todos del Cielo, se avian negado assimismos; sino porque las impacientes ansias de su amor, no los dexaba sossegar; que la verdadera charidad se entristeze mucho de verse sola, porque desea, que todos participen de el bien que ama; ò, porque mal satisfecha de sus

fine-

finezas, solicita subsidios de el amor de muchos, para hazer mas agradables sus sacrificios à su enamorado Dueño.

Corrió la voz de su inopinada venida por toda la Ciudad, y se abrevió aquel immenso Pueblo à ver à sus ilustres Senadores, y amados Padres Conscriptos, transformados en humildes Religiosos, y con vn Habito nunca visto, cuyo mysterioso artificio, y color de funesto luto indicaba alguna grande tragedia; pero que mayor, que la Passion lastimosa de Christo, y la Viudèz, y SOLEDAD de su Dolorosissima Madre, que simbolizaba, aquel Habito Celestial; y para que ninguno lo ignorasse, repetian los Apostolicos Misioneros las emphaticas factas, con que empieza sus Threnos el Propheta Jeremias: *Quomodo sedet sola Civitas plena populo: facta est quasi Vidua Domina gentium.*

Fueron bien recibidos de todos sus payfanos, que es muy poderosa la fuerza de la virtud, y sin costa de diligencias se negocia el sequito, y estimacion; la que se aumentò mucho en este feliz ingresso à beneficios de su divina Protectora: Tonia libradas la piadosa Señora (como dexamos referido) las alabanzas de sus Siervos à las lenguas innocentes de los Niños de pecho; avia muchos en el numeroso concurre-

so, que acordonaba à los Santos, y con el milagroso impulso que los movia, levantaron en esta ocasion mas que en otras el dulce, y canoro tiple; clamando desde los brazos de sus madres: *MIRAD: MIRAD: ESTOS SON LOS SIERVOS DE MARIA:* Con que no fue mucho, que con este repetido, y publico milagro, autorizado con tantos testigos, se hiziesen dueños de todas las voluntades, y afectos.

Con este feliz principio desplegaron la Vandera negra de los Dolores de la Reyna de los Martyres en su patria Florencia, terreno mejor dispuesto, que la infeliz Ciudad de Nazaret, (1) la qual pagò la charidad de el mas eficàz Sermon, y otros infinitos beneficios; arrojando de sí barbaramente cruel à su Maestro divino, y Señor natural. Con indecible tefon, y zelo se aplicaron à santificarse a sí mismos, y à todos sus proximos; que este es el espiritu de su Mariano instituto: Cada Sermon era vna batalla contra los vicios, y exterminio fatal de el infierno, pues con sus palabras, flechas encendidas en el Vesubio de su corazon, abrafaban à Lucifer, aumentando con este segundo abismo las llamas vorazes, en que arde; porque le talaban, y destruían los ardides, y maquinaciones con que

(1) D. Lucas, cap 4. num. 29.

que aprisiona las almas. Jugaban Ambidextros la espada de la predicacion, yà aterrando, y yà acariciando; y se deshazian como cargada nube en truenos, rayos, lluvia, y luz en los corazones de sus oyentes, arrancando vicios, y plantando virtudes; y como el exemplo de su inculpable vida daba la mayor eficacia à su doctrina; porque predicaban con obras, y exemplos practicos de la perfeccion Christiana; en breve tiempo cogieron los diligentes Operarios mieses copiosissimas, agregando numerosas tropas à la dulce, y regia servidumbre de su Dolorosa Madre.

Confagraron en Conventos de Maria sus nobles Casas, y en lugar de los Cuarteles de gloriosos blasones, que antes tenian sus escudos de armas, (cuya invencion de la antiguedad fue para afianzar monumentos de los linages, assegurando en estables marmoles el esplendor de los ascendientes) colocaron el escudo Celestial en Campo Azul, que les diò la Reyna Celestial con su enigmatica empreña *SERVOS DE MARIA*, perpetuando el mejor apoyo de sus illustres Casas con este realzado esmalte, y glorioso blason de su virtud.

Las felizes Matronas, Esposas, y Hijas de algunos de los Santos Fundadores, logran-
do

do esta ocasion tan deseada ; pidieron el Santo Habito , con esta humilde suplica : *No venimos, charissimos Esposos, con el intento de impedir vuestros fervores, ni à dar quejas de nuestra horfandad, y desamparo por vuestra ausencia; venimos si, à publicar en credito de la virtud, una de sus grandes maximas, ignorada en el mundo; y es, que ninguno desampara menos à los suyos, que el que los dexa por Dios, y su Santissima Madre, porque obligada la Reyna Celestial del grande sacrificio de negarse por su amor à un amor tan natural, se constituye por Tutora fidelissima de aquellas Familias desamparadas; con que mejoran mucho de asistencia, y proteccion en su feliz horfandad: esto experimentamos en repetidas pieçades, y favores de la Santissima Virgen, desde aquel dichoso dia, en que quedamos à su tutela, y custodia; y ya que entonces no os pudimos seguir, aora venimos con resolucion firme de hazeros compania en vuestros propositos, y abrazar en todo el Sagrado Instituto, que predicais, para que este nuevo vinculo de la servidumbre de nuestra piadosa Madre haga mas intima la union de nuestras almas consagradas à su culto, y obsequio.*

Oyeron con admiracion los Santos Fundadores esta humilde suplica, (pero sin poder

reprimir las lagrimas de alegría) y respondieron con agrado ; que estaban promptos à admitir el sacrificio de sus deseos : con que se consagraron à la Reyna de los Martyres , visitando el funesto luto de sus Dolores ; celebrando con reciprocos parabienes los Santos Patriarchas la felicidad , de ver desposadas con Christo à sus Esposas , y Hijas ; y dieron gracias à su Magestad , porque con tanta suavidad , y eficacia obra todo su querer en el corazon de las criaturas.

En todos los progressos referidos ay circunstancias dignas de mucha ponderacion para gloria de la inclita Ciudad de Florencia , y aunque no las permita este compendio historial , no es justo negarme de el todo à alguna reflexion. Fue Florencia el Solar , la Cuna , y la Madre venturosa , que produjo Varones tan grandes , y hijos tan ilustres ; y si solo vn hijo sabio haze à vn Padre glorioso ; que gloria será la de esta felicissima Ciudad , que fue Madre de tantos hijos Sabios , Santos , Maestros de el mundo , y Legados *alacere* de la Augusta Emperatriz de los Martyres? Pero para su mayor exaltacion acumulese à esta gloria , otra gloria semejante , que debió al Cielo casi en este mismo tiempo.

El Llagado Seraphin N. P. y Patriarcha San Francisco el año de 1220. predicò en varios Pueblos de la Italia ; y con la eficacia , que puso Dios en sus palabras para el justo aprecio de los bienes eternos , fueron muchas las personas de vno , y otro sexo , que desearon abrazar en el Claustro su Instituto Seraphico ; aunque , por no dexar desiertas aquellas Poblaciones , no pudo condescender à los fervorosos anhelos de tantos ; pero los alentò , persuadiendoles , que en sus mismas casas , y estados podian agradar , y servir à Dios ; y para que lo pudiesen conseguir con mas facilidad , les prometìò formar vna Regla , y methodo seguro , con que pudiesen vivir en el siglo vna vida Christiana , y ajustada : *Esto mismo (1) le sucediò en otros Pueblos de el Ducado de Florencia . Y en esta misma Ciudad , fundò vna Congregacion , y Hermandad de muchos , que se sintieron tocados de el ardiente espiritu de su predicacion . los quales en muchas cosas imitaban las candidas costumbres de la primitiva Iglesia ; principalmente en la negacion de sus bienes ; haziendo de todos vna pella , de que sacaban lo necesario para el sustento , y decencia civil ; y lo demás*

(1) Cornejo , cap. 21. Principio de la Venerable Orden Tercera.

más que sobraba, repartian en el socorro de los pobres, principalmente encarcelados, y vergonzantes :::: Las mugeres, que en puntos de piedad, y devocion, tienen ganado el primer credito con aclamacion de la Iglesia, fundaron con santa emulacion otra Congregacion aparte con su Ministra, ò Primiceria, donde se exercitaban en muchas obras de misericordia.

Con que tambien goza Florencia la gloria de ser la Matriz de las Congregaciones de la Venerable Orden Tercera de Penitencia, pues en su terreno felicissimo plantò el Grande Moyse de la Ley de Gracia, y Caudillo de el Pueblo de Dios los primeros fundamentos de esta excelsa fabrica, mystica Ciudad de refugio, y parto legitimo de su ardiente charidad, para que los hijos de este siglo adoptandose por hijos de su espiritu Seraphico, y observando las admirables reglas, que les dictò asistido de Dios, pudieran componer en el estado Secular vna celestial armonía de los diversos empleos de Marta, y Magdalena.

Esto sucediò en Florencia el año de 1220: y vemos diez y nueve años despues à los Primitivos Servitas, Prophetas de Maria Santissima Dolorosa, que en la mesma Ciudad de Florencia su patria, dan principio à ampliar su prime-

ra Orden, revelada al mundo por su Divina Fundatriz, y à instituir, y fundar la segunda Orden de Monjas, que se llamaron *las Manteladas*, y la Tercera Orden de las Congregaciones de los Siete Dolores; viniendo con este triplicado, è indisoluble nudo las tres Ordenes de el Claustro, y de el siglo à la dulce servidumbre de su Augusta Madre, para el culto vniversal de sus Dolores.

O! Felicissima Ciudad de Florencia, (exclamare con San Leon Papa (1) gratulando à la Santa Ciudad de Roma, que mereciò la edificassen, y santificassen las dos Columnas de la Iglesia, San Pedro, y San Pablo, con su predicacion, y martyrio) O Felicissima Ciudad de Florencia! el Seraphin en carne, y los Siete Apostoles de los Dolores *son tus verdaderos Padres, y Pastores, pues para guiarte al Reyno Celestial te edificaron con sus admirables exemplos mucho mejor, y mas felizmente, que aquellos primeros Fundadores, que erigieron tus Murallas, Alcazares, y Torres.* Aplauda el mundo tus glorias, y tropheos! y reciba con docil, y humilde corazon esta Embaxada de Christo Crucificado, y de su Santissima Madre de los Dolores; que despreciando los monstruos de

la

(1) *Serm. 1. in natali Apost. Petri, & Pauli.*

la tierra, y las furias de el mar, llevan à sus mas remotos climas estos Sagrados Embaxadores, enseñando à toda classe de Gentes, y Naciones, que en la puntual Observancia de las Reglas de estas dos Venerables Ordenes Terceras, hallaràn los pacificos silencios de Sion, en medio de el trafago, y Babilonia de este siglo.

Pero si alguno, por ser de espíritu pusilánime, juzgare, que es mucho peso el suave yugo de estos dos Escapularios, alientese con el exemplo admirable de el Santo Rey de Francia Luis el IX.

Fue este glorioso Santo Monarca grande, y fue perfectissimo Tercero de San Francisco, y tambien Tercero Servita, pues le veremos luego en su sacra lista, como fecunda rama de el Arbol Genealogico de los Felices Consiervos de Maria Santissima Dolorosa: Como Rey gobernò con admirable prudencia, y rectitud sus dilatados dominios. Y como observantissimo Tercero no distrahia su espíritu en tan continuos, y graves negocios, anhelando siempre à vnir su corazon con el Summo Bien; sin que el Despacho Universal de la multitud de negocios de todo vn Reyno, turbasse su quietud interior, ni impidiese la frecuente

meditacion de los Mysterios Dolorosos , que era su continuo exercicio ; porque vivia en el mundo , como fuera de el mundo ; haziendo de su corazon retiro , y soledad , para ofrecer la mejor parte de sí mismo al Autor de todo lo criado ; y este debe ser el espiritu de los verdaderos Terceros ; vivir en este siglo , à imitacion de San Luis , como perfectos Religiosos ; cuya preciosa semilla con tanta gloria de la felicissima Ciudad de Florencia , empezò à fructificar en este fecundo terreno , dando ciento por vno las primeras Congregaciones de estas dos Venerables Ordenes Terceras ; para que con este exemplar en las quatro partes de el mundo se llenassen los Troxes de Dios con abundantes mieses de virtud , y santidad.

§. II.

DE los Conventos de Florencia , eligieron para sí los Siete BB. Fundadores el Oratorio de la advocacion de Santa Maria de Casta-
gio ; aqui fue su mas frequente mansion , y por esso la Matriz , y Metropoli de su Religion ; y su primer milagro , y sin segundo Templo ; testigo ocular de los arduos vuelos de tan sublimes espíritus , y de la estrecha , y aspera disciplina,
en

en que se instruyeron grandes Apostolicos Varones ; y testigo tambien , de que aquella es la Casa mas amada de Maria Santissima , puerta del Cielo , fundada sobre montes de santidad , y collados de perfeccion , teatro de prodigios , à donde todos vienen con exultacion con los manipulos de sus votos , en reconocida gratitud de los beneficios recibidos : referirè solos dos , que son el mostrador de las continuas piedades de la Santissima Reyna de los Dolores.

Como era tanto el sequito de los discipulos , que cada dia se agragaban ; desearon los Santos Fundadores ampliar el Oratorio de Santa Maria de Caffagio , y colocar en su Altar Mayor el Mysterio de la Anunciacion de Nuestra Señora , para perpetua memoria , de que en este felicissimo dia descendió del Impirio , à plantar en el mundo la Religion de sus Siervos ; pero la Reyna Celestial que queria dexar à los futuros siglos autenticado este singular favor con instrumento mas solemne ; embió desde el Cielo por ministerio de Angeles su Santissima Imagen de la Anunciata , y la colocaron en el Trono prevenido los Espiritus Soberanos , Santificando este Celestial Tabernacu-
lo

lo con su Divino Retrato , poniendo en èl con especial dignacion su Propiciatorio , y la Audiencia de su Piedad , para oír con agrado las suplicas , y ruegos de los necesitados ; como lo manifiesta la singular demonstracion de benevolencia , y amor del segundo prodigio que yá refiero. Asistiendo en vna ocasion aquella Venerable Comunidad con el numeroso concurso del Pueblo à la Procecion del Habito ; al terminarla en el Presbiterio con la Antiphona de la Salve Regina : la Divina Imagen de la Anunciata , que estaba sentada , puestas las manos , (como regularmente se pinta el Soberano Mysterio de su Anunciacion) al entonar aquellas dulcissimas clausulas deprecatórias : *Ea , pues , Señora , Abogada nuestra volve à nosotros estos tus ojos* : vieron los Religiosos , y quantos avia en la Iglesia , que puesta en pie la Celestial Imagen de Maria , extendia sus amorosos brazos , demonstrando , que à todos queria protexer , y amparar ; y que como Abogada piadosissima los miraba con ojos de misericordia.

Esta maternal afabilidad , y el dulce embeleso de su Divino Simulacro , fueron siempre el mas poderoso atractivo de la devocion , à venerar su Sagrado Templo , y continuos los

milagros, que obra su piedad, manifestando en ellos lo mucho, que ama à la Religion de sus Siervos, y que le es muy agradable la memoria, y compafsion de sus Dolores. Los Santos Patriarchas gozofos en aquella mansion celestial, y assegurados en la proteccion de su Divina Fundatriz, trataron de profeguir, el curso feliz de sus empreffas, haziendo nuevas fundaciones en la Florencia, y la Toscana.

§. III.

Aunque empezó con el mundo la contrariedad del vicio à la virtud; y es lo regular, que edifican las Santas Religiones, que ilustran à la Iglesia, firviendose de cimientos solidos para sus excelsas fabricas de las mismas piedras de la oposicion; esta Inclita Religion de los Siervos de Maria, que descendió del Cielo, Mystica Jerufalem; gozó la inmunidad de fundarse con milagros, y confirmarse con milagros.

No tenia el requisito de estar aprobada por la Silla Apostolica, en cuyo crisol se examinan los quilates del oro mas puro, y es expresa voluntad de Christo Señor Nuestro, que se consulte à su Vicario en la Tierra, Oraculo

visible , por quien habla , è interprete de su santissima voluntad : pues asì se concilian los varios dictámenes de los hombres , que hasta en lo mas santo se dividen en opiniones! Tuvo noticia el Santo Pontifice Innocencio IV. de la nueva Religion de los Siervos de Maria, que florecia en la Florencia , y Toscana con tanto sequito , y aplauso ; y como zeloso Pastor , eligiò à San Pedro Martyr , esplendor immortal de la esclarecida Religion de Santo Domingo, para que en calidad de Legado Apostolico , y Inquisidor General passasse en persona à examinar aquel nuevo instituto , y el espiritu de sus Fundadores.

Llegò el Santo à breves jornadas à Florencia , y cumpliendo con su Comission Apostolica hallò , que el origen de aquella Religion era todo Celestial , y que la vida de los Santos Patriarchas mas era Angelica , que humana; pero se radicò mas en este buen concepto con el siguiente prodigio.

Estando en Oracion pidiendo à Dios Nuestro Señor , que para su mayor gloria , y bien de su Iglesia , le concediesse el acierto en la direccion de los negocios , que puso à su confianza el Supremo Vicario : fue arrebatado en espiritu , y viò vn monte todo poblado de exquisi-

tas flores, entre cuya variedad hermosa estaban los Siete Patriarchas Apoltoies de Maria en figura de vna artificiota macolla de siete candidissimas azuzenas, y que cogiendola los Santos Angeles, la presentaron a Maria Santissima, y que la recibio con especial agrado, y dignacion; y con los mismo Angeles, (advirtio el Santo Inquisidor) que la Reyna Celestial le embiaba aquel primoroso ramillete, encargandole mucho; que estimasse don tan precioso, y que cuidasse de su conservacion, y aumento.

Volvio de el extasi; pero tan enamorado de la Religion de los Siervos de su Augusta Emperatriz, y con tanto aprecio de las virtudes, y fragrantas aromas de aquellos Siete Santos Patriarchas, Azuzenas candidissimas; que mudò el empleo de Juez en el de Abogado, y Panegyrista; pues en quantos Sermones predicò en Florencia, y otros Pueblos, no cesò de exortar a todos, que recibiesen el Habito Celestial de la Viudez, y Soledad de Maria Santissima, para subir por esta mystica escala, que està al pie del arbol de la vida, a la triumphante Palma de la Cruz, a gozar de la dulzura de sus frutos.

El mismo informe hizo al Sumo Pontifi

con encarecidos elogios de el milagroso instituto de la Compafsion de los Dolores de la Santifsima Virgen , y de los Siete Montes de eminente Santidad , en que avia fundado esta nueva Religion de sus Siervos ; de que se puede inferir el numero de fieles , que se agregaria à la dulce fervidumbre de la Reyna de los Martyres con la exortacion , y autoridad de tan insigne Santo , y famoso Predicador ; y con que copia de gracias , y favores confirmaria la Suprema Cabeza en la tierra vna Religion venida del Cielo , y establecida en el mundo por la misma Madre de Dios con tantos prodigios , y milagros.

Muchas son las finifsimas expresiones de su amor , y los Privilegios , Indultos , y Regalías autorizadas con Apostolicos Breves , llenos de clausulas de inestimable honor ; entre los quales para el assunto presente es digno de toda ponderacion el Indulto que expidiò el Eminentifsimo Señor Pedro Capocci , Cardinal de la Santa Iglesia Romana , y su Legado Apostolico el dia 15. de Febrero de 1250. en que concediò al R. P. General , y Religiosos Servitas la autoridad de poder reconciliar con la Iglesia à los discòlos, y adulterinos hijos, que amando mas las tinieblas , que la luz , avian se-
guido

guido con porfiado teson el escandaloso Cisma de Federico Segundo, con facultad de absolverlos de las Censuras reservadas a la Silla Apostolica, en que estaban incursos; pero con la condicion de ser Religiosos Servitas; ò que en caso de legitimo impedimento avian de professar la Regia servidumbre de la Reyna de los Martyres en alguna de sus Congregaciones, recibiendo el Habito de los Siete Dolores.

Con esta eficaz providencia se lograron admirables frutos en la reduccion de los Rebeldes; lo que motivò el paternal amor de N. Sr. P. Alexandro IV. para que confirmasse este honorifico Privilegio à la Religion de los Siete Doloros de Maria el año de 1254. con que se amplió el Reyno Espiritual de la Señora Dolorosa con sugetos, que el mismo desengaño hizo mas constantes en sus santos propositos.

§. IV.

SI el escarmiento agregó tantos hijos prodigiosos defertores (con mucho honor del Instituto Mariano) à las Vanderas de la Iglesia, y à la estrecha disciplina del Estandarte lugubre de los Dolores; vn hijo solo, que en este mismo tiempo vino à la Religion de los

Siervos de Maria por especial vocacion de esta Señora, vale por muchos hijos, pues no solo fue Capitan de esta Sagrada Milicia; sino Exercito poderoso en el ardiente zelo de propagar la devocion de sus Dolores, reconociendose en su constancia, y teson, que avia renovado Dios en este su Siervo el diamante, y pedernal de el rostro de Eccechiel, (1) para hazer frente à esquadrones armados; pues enarbolò la vandera negra de su Augusta Reyna, sobre las mas altas almenas enemigas: no se tendrá por hyperbolica ponderacion, sabiendo que fue este amantissimo hijo de Maria San Phelipe Benicio; sucediò su vocacion de este modo.

Corria el año de 1253. en que cumplia el Santo Mancebo quatro lustros, y prendado de las delicias de lo eterno, miraba con displicencia los bienes aparentes, y caducos del siglo; aborreciendo sus encantos, de manera, que le parecia, que todo era digno de desprecio; con que tratò de afirmar el pie en el Sagrado de la Religion, para ser de el bando de el Cielo, y Colono de la Ciudad, que edificò su amor contra el amor del siglo.

Avia en su patria Florencia Conventos Religiosissimos, donde podia cumplir sus fe-

vorosos deseos , y cada vno se tendria por feliz de recibir vn sugeto condecorado con la Ilustrissima Sangre de los Benicios , y (lo que es mas apreciable en sus pocos años) con el Grado , y Borla de iluminado Doctor en la Ciencia de los Santos , pues en su carrera literaria de la Universidad de Paris (1) dexaba ya muy acreditado su Magisterio ; porque inflamò à muchissimos su ardiente charidad en el sequito de la virtud ; y estos son los pretendientes que desean todas las Religiones , porque afianzan muchas medras espirituales en la perfeccion de tales hijos , y quanto mas Santos, son mas abonadores del Instituto , que eligen ; pero San Felipe aun no quiso tener voluntad en esta eleccion , y assi acudia al Sancta Sanctorum de Florencia , que es la Basilica de Santa Maria de Castagio , à pedir à la Santissima Virgen de la Anunciata , que entre las muchas mansiones, que tiene en su Casa Militante Nuestro Padre Celestial , le señalasse aquella , que fuesse mas de su agrado , y beneplacito.

En la Feria quinta de la Infraoctava de Pascua de Resurreccion , repitiendo delante de su Altar sus instantes suplicas , oyò ; que hablandole en voz sensible la piadosa Señora , le dixo

(1) *In suis lectignibus in officio.*

dixo aquellas palabras de el Angel al Apostol San Felipe , y constan del Capitulo octavo de los hechos Apostolicos: (1) *Accede , & adjuuge te ad currum istum* , que canta la Iglesia en la Epistola de este mismo dia. Alborozado su espiritu con el dulce echizo de aquel eco prodigioso , recibio tanta luz , que quedò arrebatado en espiritu , y viò en este rapto à Maria Santissima en vna triumphante Carroza de Oro , que ofreciendole vn Habito Negro , le dezia con amorosa benevolencia : *Felipe , acercate à esta Carroza , y agregate à ella*. No entendio el Arcano profundo de esta vision Celestial , pero la noche siguiente se le volviò à aparecer Maria Santissima , y le dixo , que fuesse à su Oratorio de Caffagio , que sus Siervos le explicarian la significacion de aquel Mysterio ; y el Viernes siguiente con encendidos deseos de saber la voluntad de su Señora , passò à consultar su oraculo visible en los Santos Fundadores , y postrado à los pies de el B. Bonfigliuolo , que à la sazón era Prelado , le manifestó el orden Celestial , rogando con rendimiento humilde , no permitiessse , que estuviesse vn punto ociosa la Divina inspiracion ; pues el medio mas seguro de conseguir nuevos favores de la

San-

Santísima Virgen, era, dar prompto expediente à sus interiores llamamientos: levanto'o à sus brazos el benignísimo Prelado, y con palabras llenas de celestial dulzura lo alentò en el noble, desengaño de dexar el mundo, y le predixo: *Que era del agrado de Maria Santísima, que recibiese el Sagrado Habito de su Viudez; que esto significaba el Habito Negro, que le mostrò en la vision; y la Carroza vaticinaba, que avia de llevar en triumpho por todo el mundo la Religion de sus Siervos, propagando el culto, y devocion de sus Dolores en los climas mas remotos.*

Quedò gozosísimo el Santo Mancebo de la gloriosa empresa, à que le designaba la Divina providencia, y pidió luego el Habito; cuya plausible funcion celebrò aquella Santa Comunidad con reciprocos parabienes, y accion de gracias; y el Venerable Prelado considerando la especial dignacion, con que respaldaba en esta vocacion el Soberano Patrocinio de su Dolorosa Señora, congratulándose con todos sus Hermanos, les dezia: *En Charissimos en Christo, alegremonos en el Señor, y cantemos las misericordias de Nuestra Divina Madre; porque nos dà oy por nuestro amado Compañero al Benjamin de sus Cariños, Trono,*

y Carroza de su Gloria, que en alas de su ardon Seraphico ha de llevar por todo el mundo nuestro Instituto Sagrado, inflammando los corazones con alientos de ardores Celestiales en la tierna Compassion de sus Santissimos Dolores.

El efecto, y prodigiosos frutos, que logró San Felipe con su santa vida, y Apostolico zelo, acreditó la verdad de esta profetica prediccion; porque como refieren sus lecciones, con el eximio exemplo de sus virtudes convirtió muchos pecadores, pacificó sangrientos Bandos, reconcilió mortales enemigos, reduxo a la obediencia de la Iglesia Ciudades enteras, amplificó su Religion, instituyó muchas Congregaciones de los Siete Dolores, huyó el supremo honor de Pastor vniversal; pues por muerte de Clemente IV. sabiendo que intentaban algunos votos de el Sagrado Collegio, elevarlo a la Tiara, se escondió en lo mas inaccesible del Monte Tuniato, y estuyo oculto, hasta que supo la eleccion de Gregorio X. Y en fin, lleno de meritos, y triumphos, abrazado con vn Santo Crucifixo, à quien llamaba su Libro; libre de las prisiones de la mortalidad volò su espíritu à los eternos Alcazares el año de 1285. a los cinquenta y dos de su edad, dexando en los Baños de Tuniato, que hasta oy se

se llaman de San Felipe Benicio; y en las Reliquias de su Santo Cuerpo el sanalo todo, y el testimonio autentico de sus meritos elevados.

§. V.

Bien hallados estaban los Santos Fundadores en su Sagrado Oratorio de Caffagio; ilustrando los astros hermosos del firmamento Mariano con admirables exemplos de Santidad (que es muy eficaz la virtud de los Superiores, para que se mantengan robustos los demás miembros de vn cuerpo mystico) y se difundia este beneficio en los Pueblos, en que con emulacion sagrada se competian las virtudes, y fervores. No estaba menos gustoso San Felipe Benicio en las atalayas, y riscos del Monte Senario, à donde se retirò (1) como à la primera Celda, y Noviciado de sus venerados Patriarchas; en cuya abstraccion de criaturas murió, y renació como el Fenix su gallardo espíritu. Murió consumiéndose, y aniquilando al hombre viejo en la Pyra del Zinamomo, y Mirra de la penitencia; y renació, y se restableció lo immortal, vistiéndose de nuevas plumas para volar sin intermission à la Ciudad altísima de el Sol.

Tie.

(1) *In ejus officio.*

Tiene el zelo Apostolico las calidades del rayo , que rompe impaciente las prisiones de la nube , para manifestarse en estruendos formidables con aparato de voces , y de luzes ; assi los Apostolicos Embaxadores de Maria azorados de las estrechas Ordenes de su Augusta Fundatriz , cuya voluntad era , que se santificassen assimismos, y à todos sus proximos, inflammandolos en la tierna compassion de sus Dolores; para no tener mas tiempo estancadas las corrientes de sus gracias , ocultas sus luzes , y detenidos sus rayos, en el corto recinto de aquellos Payles ; rompieron intrepidos la nube, en que los tuvo aprisionados su humilde encogimiento , y à imitacion de los Santos Apostoles se dividieron por varias Provincias , y Regiones à Evangelizar la paz , los bienes , y felicidades , que atesoraba el mar amargo de Angustias , y Penas de los Dolores de Maria.

El Beato Alexo emprendiò la Conquista Espiritual de la Toscana : El Beato Bonfiglobo , la de Umbria , Marca de Ancona , y el Lacio : El Beato Maneto , la de Lombardia , y la Francia : Los BB. Uguccion , y Soltegnio, la de las Germanias Alta , y Baxa : San Felipe Benicio, la de la Romania, Frigia Oriental, Pequeña Tartaria , y Afsia ; y para las demás partes del

del mundo , substituyeron su Commando general en otros Varones Apostolicos discipulos suyos de igual zelo , y fervor , para que assi resonasse en todo el Orbe la virtud de sus ecos Evangelicos , y palabras de vida eterna , y corriendo esta Mission por tan espaciosa latitud , tremolò en las quatro partes del mundo la Vandra Negra de Maria Santissima , y dilatò las glorias de sus Dolores , cogiendo mieses tan abundantes , que en vida de algunos de los Beatos Fundadores , y de San Felipe Benicio contaba la Religion de los Siervos de Maria diez mil Religiosos (sin las Monjas *Manteladas* , y un numero innumerable de Terciarios , y Congregantes de los Siete Dolores) porque sin levantar la mano los diligentes Operarios de la preciosa cultura de las almas al continuo influxo de su fervorosa predicacion , y de santos exemplos (que confirmò el Cielo con admirables prodigios) convirtieron Idolatras , convencieron Hereges , santificaron pecadores , y ampliaron el Reyno Espiritual de los Siervos de Maria , alistandose en el Estandarte lugubre de sus Dolores los primeros Monarchas , Principes , y Señores Eclesiasticos , y Seculares , y à su exemplo sus dilatados Imperios , y Dominios : como en Alemania Rodolfo Primero , feun-

cunda raiz del magestuoso Arbol Austriaco; glorioso Progenitor de la Magestad Imperial, y Fundador de la Augusta Casa de Austria: pero el ser dueño del Imperio, y de la plausible Victoria que consiguió, triumphando de Othocáro Rey de Bohemia, teniendolo prisionero, y humillado à sus pies; debió à la singular proteccion de Nuestra Señora de los Dolores, por las Oraciones de San Felipe Benicio, y viltió su Sagrado Habito de Terciario con la Emperatriz su muger, y muchos Principes del Imperio, y de la Iglesia.

En Francia el Santo Rey Luis IX. se consagrò à la Regia fervidumbre de la Augusta Reyna de los Martyres, y en obsequio de esta Divina Emperatriz, de quien fue amartelado devoto; todos los Sabados (que son los dias dedicados à sus Santissimos Dolores) lavaba los pies à los pobres, aumentando las aguas de el baño con abundante copia de lagrimas, y sellando con repetidos osculos aquellos pies pobres, y humildes absorto en la consideracion de el exemplo, que nos diò el Soberano Maestro de la humildad; y como las virtudes en los Heroes insignes forman vn espectáculo gustoso, para mover los animos; à imitacion de el Rey San Luis, esmaltaron su Regia Muceta de Mar-

tas con el Habito de los Dolores de Maria Santissima Filipo III. su Hijo, y Filipo IV. su Sobrino con el sequito de muchos Señores, y Señoras de la Francia.

En Italia la primera nobleza de la Toscana, Romania, y Umbria: y con el motivo de aver pacificado los siete Santos Fundadores, S. Felipe Benicio, y otros zelosos discipulos suyos los sangrientos Bandos de los Lambertanos, y Girolomèos en Bolonia. De los Adimàros, y Tosingos en Florencia; y de los Gebelinos, y Guelfos en toda la Italia, profesaron en la primera, y segunda Orden de los Siervos de Maria los primeros Fautores, y cabezas de la conjuracion, como vn Buenaventura Bonacorsi, vn San Peregrino Laciosi, vn Ubaldo Principe de los Adimàros, y otros muchos nobilissimos personajes, que retirandose de las Campañas, y Guerras Civiles à la Milicia Espiritual de Maria Santissima Dolorosa, hallaron la rica mina de el desengaño, con cuya preciosidad compraron la libertad de sus nobles espíritus, tiranizados de el amor proprio; y continuando con admirable teson la guerra contra este cruel, y domestico enemigo, murieron en la Religion con mucha opinion de santidad.

Nuestro Catholico Reyno de España , que despues de aver padecido en sus mas bellos Payfes el tirano dominio de los Moros por mas de 500. años , y aun gemia en este dezimo tercio siglo su barbata opresion , y la depravada hostilidad de los Hereges Albigenses , parece que se privò por este motivo en aqueilas primeras Conquistas de las beneficas influencias de los zelosos Apostoles de Maria ; pero el año de 1373. passò à estos Reynos el Maestro Fr. Lucas de Prado con autoridad de Apostolico, Missionero por Nuestro S. P. Gregorio XIII. y exercitò con tanto fruto el sacro ministerio, que alistò en el Estandarte de los Dolores à Arrigo Rey de Castilla , à Juan Rey de Navarra, à Pedro IV. Rey de Aragon , y à Fernando Rey de Portugal con los principales de estas Cortes , y de muchos Pueblos de sus dominios , donde fundò Congregaciones de los Siete Dolores con edificacion vniversal de estos Reynos , y gloriosa exaltacion de el Culto , y Veneracion de la Santissima Virgen de los Dolores. Casi en este mismo tiempo vistieron el Sagrado Habito Mariano , el Emperador Carlos IV. y la Emperatriz Ana su Consorte en la Ciudad de Praga ; y poco despues Ladislao IV. Rey de Polonia (y primero de la estirpe de

de los Jagellones , cuya nobleza ilustrò à los Duques , y despues Reyes de Bohemia , y pasò con tan Real Dignidad en este glorioso Monarcha à empuñar el Cetro de Polonia) tambien le recibìo de mano del Rmo. P. Fr. Esteban de Burgo Santo Sepulcro General de la Religion de los Siervos de Maria , y Nuncio Apostolico de Martino V.

Seria molesta narracion individuar los Reyes , Principes , y Señores , que professaron en la Primera , Segunda , y Tercera Orden de los Siervos de Maria , y en sus Congregaciones de los Siete Dolores , porque se hallan en esta compendiosa lista los Principes de Parma , de Saboya , de Toscana , de la Mirandula , de Mantua , de Babiera , de Saxonia , de Borgoña , y muchos de los Emperadores , y Archidukes de la Augusta Casa de Austria ; y siempre fueron sus devotissimos Cesares beneficentissimos Protectores de esta Orden ; pues estando casi extinguida en Alemania por la perversa hostilidad de los Hereges , la restablecieron en todo su Imperio , agradecidos à los beneficios , que avian recibido sus gloriosos Ascendientes de la Santissima Virgen de los Dolores , asì en la Fundacion de tan Augusto Cetro por Rodulfo Primero , (que yà dexamos re-

fe-

ferida) como en otros muchos favores ; y para que hasta las empreſſas ſimbólicas de ſus Armas , que ſon la Imagen de Maria Santíſſima , y dos Aguilas Coronadas à ſus pies , ſean Clarines de la fama , que publiquen las miſericordias de la Señora Doloroſa ; las tomaron los devotos Ceſſares de ſu cordial devocion à la Reyna de los Martyres : doy las palabras del P. Joſeph de Vidal en ſu Libro intitulado: Memorias tiernas con los Dolores de la Santíſſima Virgen : *En Viena ſe vieron en la miſma Congregacion de los Dolores , junto los tres Ferdinandos . el Emperador , el Rey de Ungria , y el Infante Cardenal , de donde ſaliò la diviſa de las Aguilas Coronadas debaxo de la Imagen de Maria . Aſſi preſervaron de las injurias de el tiempo , y de las ſombras de el olvido en eſtables laminas de ſu Eſcudo Imperial vna perpetua memoria de las miſericordias de ſu ſingular Abogada , y Señora Doloroſa .*

Como ſe criaban los generoſos Pollos de eſtas Coronadas Auguſtas Aguilas con la dulce leche de la devocion à la Santíſſima Virgen de los Dolores , en qualquiera vrgencia , y tribu-
 jacion era el comun recuſo à ſu piedad ; como ſe viò en nueſtro Catholico Rey de las Eſpañas Filipo primero Archiduque de Austria : que el
 año

año de 1482. que ardian los bellos Payfes de Flandes en Guerras Civiles de los Señor entre sí, y de la Plebe sublevada, no hallando el afligido Monarcha arbitrio humano, para ferenar los animos, y evitar los tumultos escandalosos, muertes, y ruyna fatal de sus amados Vafallos; inspirado de Dios, fundò por todo Flandes muchas Congregaciones de los Dolores; y apenas empezaron aquellos corazones enconados à inflammarse en la devocion, y afecto compafsivo de las Angustias, y Penas de la Reyna Dolorosa, vaxò de el Cielo vn rocío Celestial, que extinguiò los odios, y enemistades con vna paz, y tranquilidad tan de el Cielo en todos, y tan repentina mudanza de vida, que era de verdaderos Christianos, y en muchos de perfectos Religiosos; verificandose à la letra la admirable conversion de los Ninivitas, *Ecce illico tumultus publici, seditioesque compositae, & mores urbium in melius commutate*: Como uniformemente refieren los PP. Gaspar Tausch, y Engelgrave de la Compañia de Jesus.

Este logro feliz tuvo el oportuno recurso de nuestro Catholicissimo Monarcha al Patrocinio de la Santissima Virgen de los Dolores, con que viò vencidas las dificultades, y contradicciones Civiles; y vnidas en estrecha concordia

voluntades tan discordes : se alistaron en esta ocasion por Congregantes de los Dolores el Rey Filipo Primero de España , Maximiliano Primero , la Emperatriz Margarita su muger , Carlos V. Los Archiduques Alberto, y Clara Eugenia su Conforte , à quienes siguieron muchos Cardenales , Arzobispos , Obispos , Prelados, y personas de todos estados:

§. VI.

NO es menos admirable el favor, que la Reyna Dolorosa hizo à toda la Iglesia Universal en conceder al mundo al Maximo, y de fama immortal el Emperador Leopoldo, que desde niño esmaltò su Augusta dignidad con el Celestial Toyson del Sagrado Escapulario de los Dolores: Trasladare las palabras de el Autor de sus Annales Hittoricos en el primer Tom. à fol. 3. *El año de 1640. que debemos celebrar todos los amantes del beneficio comun de la Europa, por el feliz Periodo del tiempo, que nos diò al Heroe, de quien referimos las hazañas. Tuvo su concepcion la singular circunstancia de ser logro de las repetidas oraciones de Ferdinando tercero su Augustissimo Padre, que pedia con fervorosas instancias à Maria Santissima*

Ma intercediesse, para obtener de el todo poderoso
 un hijo, y se lo dedico con aquella firme espe-
 ranza, que tenia en esta gran Madre de piedad-
 des: y assi en su nacimiento exclamò el alborozado
 Padre: Oyò nuestra Soberana Protectora los
 rügos de sus devotos, y cumplió, dandonos à Leo-
 poldo con la gran fe, que teniamos vinculada en
 su misericordia; vuestro será adorable Reyna,
 pues vino de el manantial de vuestra gracia; y
 la Señora Emperatriz Maria su Madre repitió
 muchas vezes: Leopoldo es prenda, que nos diò
 la Santissima Virgen; y venido por tan Sobera-
 no conducto es infalible, que lo dotará de mu-
 chas virtudes, la que fue Autora de tal beneficio
 llamabalo muchas vezes Benjamin de sus ojos; y
 el dia que salió S. M. C. à dar gracias en el Tèmplo
 por la felicidad de aquel parto, hizo el Sa-
 cerdote particular commemoracion en el Sacrifi-
 cio de la Sacro-Santa Missa, ser el Infante da-
 diva de el Cielo, y como tal lo presentaron en el
 Altar resignada víctima innocente à Maria,
 Madre de Gracia, de quien Ferdinando, y Ma-
 ria reconocian tan apreciable gracia: hasta aquí
 el Autor citado; y aunque de el dia de su feliz
 nacimiento, y de vna porcion de Cabello, con
 que salió Leopoldo al mundo (muy semejante
 à la Guedexa que usan los Ungaros de distin-
 cion.

cion.) Vaticina , y discurre sabiamente ; callò lo mas de su Infancia , dexandonos en este silencio , sin la deseada noticia , y circunstancias particulares del estupendo milagro , que obrò el Sagrado Escapulario de los Dolores con este Augusto Heroe : de quien siendo la verdad , la que reduce su vida , è Imperio à Annales Historicos , tenemos este mas recomendable testimonio , para dàr la ponderacion debida à tan prodigioso suceso ; pero si el mismo Cesar Leopoldo en su Carta de 24. de Diziembre de 1688. informa de este beneficio recibido de la Santissima Virgen de los Dolores à la Suprema Cabeza de la Iglesia N. S. P. Clemente IX. que instrumento mas solemne , y autorizado pudiera acreditar este prodigio? Esta es la estimable clausula de la citada Epistola à su Santidad: *Nos enim peculiàriter Sancto huic Ordini obligatos profitemur . cum in infantia nostra virtutem dicti Scapularii , miraculosè , & luculenter exper- ti sumus.*

De que se infiere , que desde Niño vistieron à Lepoldo sus Augustos Padres el Sagrado Habito de los Dolores , echandole al cuello la dulce Cadena de la Regia servidumbre de su Dolorosa Señora en su Santo Escapulario , para divisa , y sello , de que era el Benjamin de sus

sus ojos; y la divina Estrella Maria, que con
 benevolo aspecto fue propicio horoscopo de su
 nacimiento; lo sacò en su infancia de las fauces
 de la muerte por la milagrosa virtud de el San-
 to Escapulario de sus Dolores, dilatando la vi-
 da de el mas afortunado defensor de la Fè, que
 redimiò al Reyno de Ungria del barbaro yugo
 de los Turcos, aterrò su sacrilego Alcoràn, y
 hizo la mas cruda guerra à la Heregia; de que
 todos debemos repetir las gracias à la piadosis-
 sima Reyna de los Martyres, por aver conce-
 dido milagrosamente la vida à este glorioso
 Heroe para triumpho de nuestra Catholica Re-
 ligion, exaltacion de nuestra Santa Fè, y bene-
 ficio comun; y debemos pedir tambien, que
 por sus Santissimos Dolores continúe sus pie-
 dades, dando à todos los Principes Christia-
 nos tan gloriosos hijos.

El exemplo de este devoto Cesar, que se
 confessa obligado à proteger, y amparar a la In-
 clita Religion de los Siervos de Maria Santissi-
 ma, por aver experimentado en su Infancia la
 virtud milagrosa de el Sagrado Escapulario de
 sus Dolores, nos debe servir de eficaz estimulo
 para estimar tan preciosa joya, mina riquissi-
 ma de gracias, y piedades de la Santissima Vir-
 gen. Q si conociésemos el copioso tesoro, que
 est.

està depositado en este Celestial Erario! Còmo haríamos el justo aprecio, que hizo el Maximo Leopoldo, y la Augusta Heroína, Ana Juliana, Archiduquesa de Austria, Reparatriz de los Siervos de Maria Santissima en Alemania; pues aviendola pretendido para Esposa los Emperadores Rodulto segundo, y Mathias; mas que ser Señora de el Imperio, estimò el Habito de Terciaria de los Dolores; y con su hija (que tambien pudo ser Reyna de España, si huviera admitido el Regio Talamo de nuestro Catholicissimo Monarcha Filipo tercero) se retirò à vno de los tres Monasterios, que fundò en Inspruk; y besando muchas vezes el Sagrado Escapulario, exclamaba con indecible ternura: *O Santissima Virgen! Quando pude yo merecer el especial favor de vestir el Habito de vuestros Dolores? De que modo hallè yo este gran Tesoro à ti escondido? Què Oro! Què Cetros! Què Coronas pueden competir la felicidad de ballarme consagrada à vuestro servicio, sin reserva de cosa alguna, què no sea vuestra! Quisiera, Señora, daros las gracias por tantos favores, y piedades; pero ni soy digna, ni tengo palabras para manifestar mi gratitud. Ea, pues, dulcissima Señora, suplid mi imposibilidad, y agradeceos à Vos misma esta especial fineza de vuestro amor, que*

ni puedo expressar, ni he sabido merecer. Así exhalaba su corazón esta Augusta Heroína, venerando con reverente ternura el Sagrado Escapulario de los Dolores de la Santísima Virgen, con cuya piadosa asistencia pudo desprenderse de tanto atractivo alagueño, despreciando los resplandores de la purpura, (como índice de Reyno temporal) apreciando solo el Habito lugubre de los Dolores, prenda de Imperio mas angusto, y eterno; y haziendose cargo para la obligacion, y reconocimiento de los favores recibidos de su Abogada, y Dolorosa Madre, hallaba en estas serias reflexiones muchos eficazes incentivos, para renovar sus propósitos, y adelantarse en la tierna compasión de sus Dolores, soltando todas las velas del deseo à los impulsos suaves de el amor, para surcar con frecuente meditacion este profundo golfo, y mar amargo de las Angustias de su Señora Dolorosa, abrazandose constante de el arbol Santo de la Cruz con espíritu de verdadera devocion.

Fue tambien de el Religioso numero de los gloriosos Monarchas, que professaron la Regia servidumbre de la Santísima Reyna de los Martyres nuestro inclito Rey de las Españas Filipo Quarto; en cuyo dorado siglo) di-

ze el erudito Don Juan de la Portilla al fin de su Libro intitulado : *España restaurada por la Cruz*) que se Confagraron à Dios , à su Santísima Madre , y à sus Santos muchos Templos, se repararon los antiguos , se edificaron magníficos Monasterios , y Hospitales , y se instituyeron nuevas Congregaciones con increíbles gastos de nueva devocion , y grandeza , y con ventaja à los triumphantes Cetros de Carlos V. Filipo II. y Filipo III. el Santo : porque esta gloria estuvo reservada para la edad florida de este glorioso Monarcha ; y fue realizado esmalte de su fervorosa devocion , el ser Prefecto Mayor , y Protector de la Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores de la Ciudad de Gante , como consta de su Real Cedula , que se guarda en Bruselas. Y esta felicísima Ciudad celebra por su Tutelar , y Patrona à la Santísima Virgen de los Dolores , con una devotísima annual Novena. (1)

La Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores , fundada en Malinas en la Augusta Casa de la Virgen Franlidiana , contaba siete mil Congregantes con su Ilustrísimo Arzobispo , y la primera Nobleza de Malinas , y ha favorecido la Santísima Virgen à sus Siervos

con tantas piedades, y beneficios, que causa admiracion, y pasma su multitud, como refiere Silvano (citado de el P. Vidal) en el libro primero de los Dolores. (1)

Oprimida Colonia de la barbara hostilidad de los Hereges Usitanos, que en el año de 1425. intentaron extinguir en aquellas Provincias la Religion Catholica; Theodorico su Arzobispo hallò solo vn recurso, para defender su amado Rebaño de la sangrienta voracidad de aquellos lobos; (2) y fue instituir vna Congregacion de los Dolores, implorando en tan vrgente, y penosa aficcion la piedad de Maria Santissima Dolorosa. Caso raro! Sin mas armas, que las de el Patrocinio de la Soberana Reyna de los Martyres, quedaron los Colonienfes libres, y triumphantes de tan poderosos enemigos.

Documentado el Serenissimo Elector del Imperio Ferdinando, no de los Annales de otras Provincias, sino de los de la misma Colonia en el estupendo favor de la Santissima Virgen de los Dolores, que acabamos de referir: temiendo la invasion de los Suecos, que el año de 1633. con hydropica sed de sangre de Chriftianos con su Generalissimo Gustavo Adolfo

ene

(1) Idem. (2) Idem.

enemigo jurado de la Iglesia, y vn gruesso Exer-
 cito, en que venian aliados Principes, y Seño-
 res de igual crueldad, y depravada intencion;
 passaron el Danubio, el Meinò, el Bisurgo, el
 Alvis, y el Rhin; talando, y destruyendo quan-
 to hallaban; pero derramando el caliz amar-
 go de tus iras con mayor exceso, y furor en
 los Pueblos Catholicos. Assustado el Religioso
 Ferdinando de tan tristes noticias: mirando tan
 cerca la vltima ruina, que amenazaba à Colo-
 nia; escribiò vna Carta Pastoral, exortando à
 todos sus Subditos se encomendassen muy de-
 veras à la piadosissima Reyna de los Martyres,
 y que procurassen renovar la Congregacion an-
 tigua de los Dolores que el año de 1423. se
 avia erigido en semejante afficcion; pues yà te-
 nian experiencia, que quando faltaban los me-
 dios humanos, era el vnico recurso, acudir à
 su especial Protectora, y Abogada; con cuyo
 amparo, y presidio, esperaba en Dios, y en su
 Santissima Madre de los Dolores, que avian
 de triumphar de sus enemigos; y siendo el mis-
 mo Ferdinando con los demás Principes, y Se-
 ñores los primeros en el exemplo de continua-
 das Rogativas, y demonstraciones publicas de
 penitencia, implorando con viva Fè el Patro-
 cinio de la Santissima Virgen; en breves dias
 se

se restableció aquella antigua Congregación de los Dolores à sus fervores primitivos; logrando por este medio, que entre tantas ruinas, desgracias, hostilidades, y muertes, que lloraban las demás Provincias Comarcanas de la crueldad de aquellas infernales furias; quedò preservada Colonia de el amenazado estrago, por el amparo, y proteccion de la Virgen de los Dolores, Propugnaculo, y Colonia de sus devotos Siervos contra aquel Exercito Barbaro.

Sea la Clave Aurea, que corone la prodigiosa propagacion de los Siervos felices de la Santissima Virgen de los Dolores la fervorosa Real sollicitud de agregar Siervos, y alistar almas en su Imperial Sacra Vandera de los dos Monarchas mayores de el mundo la Magestad Catholica de nuestro Rey, y Señor Filipo V, y la Cessarea de el Señor Emperador Carlos VI, que deseando presidar sus dilatados Dominios con la proteccion, y amparo de la Augusta Reyna de los Martyres, y fervorizar à todos sus Vasallos en la devocion de sus Dolores, han conseguido de la Silla Apostolica el privilegio, para que todo el Clero Secular, y Regular de sus Dominios, puedan Rezar en la Dominica tercera de Setiembre el mismo Oficio, y Missa de los Siete Dolores de la Santissima

Uma

sima Virgen; que reza, y celebra la Orden de
 los Siervos de Maria en la misma Dominica
 (à mas del Oficio proprio de los Dolores, que
 està concedido por los Sumos Pontifices para
 la Feria sexta *in Passione*.) No he visto el De-
 creto de la Sagrada Congregacion de Ritos,
 para los Estados Cessareos, que fue expedido
 el año de 1734. Pero el privilegio para los Rey-
 nos de España, traducido de lengua Latina à
 nuestro Idioma, dize así: *La Sagrada Congre-
 gacion de Ritos atendiendo benignamente à las
 piadosas, è instantes supplicas de el Serenissimo
 Rey Catholico, propuestas por el Eminentissimo,
 y Reverendissimo Señor Cardenal Bellugi, de-
 cretó el dia 17. de Setiembre de 1735. que siendo
 de el beneplacito de Nuestro Santissimo Señor, se
 pueda celebrar todos los años en la Dominica ter-
 cera de Setiembre con Rito doble, la Fiesta con
 Oficio, y Missa de la Santissima Virgen de los
 Dolores en la misma forma, y modo, que la cele-
 bran los Religiosos de la Orden de los Siervos de
 Santa Maria Virgen. Y hecha relacion de lo re-
 ferido por mi el Secretario à Nuestro Santissimo
 Señor; su Santidad lo concedió benignamente el
 dia 20. de el mismo mes, y año de 1735. A. F.
 Cardenal Zondadari P. Pref. I. Patriarcha Ie-
 rosolimitano Secretario de la Sagrada Congrega-
 cion de Ritos,*

Con que siendo promovida la devocion de la Santissima Virgen Dolorosa por los dos Soberanos Catholico , y Augusto . eternizando su Real sollicitud la veneracion de los Dolores de la Santissima Reyna de los Martyres , con esta perpetua segunda annual Festiyidad , logrará su culto el mayor incremento , porque la virtud aliada con la Soberania , es poderoso estímulo , para mover à todos à su imitacion: O! quiera la Señora Dolorosa premiar tan Religioso zelo , dilatando la vida de tan gloriosos Monarchas , como lo necessita el bien vniversal de la Iglesia ; y encender à todos los Fieles en la tierna compassion de sus Santissimos Dolores , para vivir , y morir en su dulce servidumbre.

§. VII.

LAs repetidas piedadades de la Santissima Virgen de los Dolores , el fervoroso zelo de sus Apostolicos Hijos , y el exemplo de tantos Religiosos Monarchas , Prelados, Príncipes , y Señores Eclesiasticos , y Seculares, ha extendido su Mariano Instituto , no solo por la Europa , sino tambien por todas las Indias Orientales , y Occidentales; y apenas se

hallará Provincia Catholica ; en que no esté fundada Congregacion de sus Siete Dolores ; y no debe causar admiracion de que sea vna quasi infinita multitud de Fieles , los que viven alistados en el Estandarte lugubre de la Viudèz , y Soledad de la Dolorosa Augusta Emperatriz de el Cielo , y Tierra ; y que las ramas de este Portentoso Mystico Arbol , se dilaten por las quatro partes de el mundo , colmadas de sazoados frutos de devocion , y santidad : antes bien , lo que debe causar admiracion es , que no le abracen todos , y que aya si quiera vno tan cruel consigo mismo , que quiera vivir segregado de este felicissimo gremio ; la razon es : el mayor de los Dolores , que padecieron Christo Señor Nuestro , y su Dolorosissima Madre , le causò el vilipendio , y abandono , que avian de hazer muchos de los miserables hijos de Adàn , de los frutos admirables de la mas copiosa Redempcion : (1) *Muestrase* (dize San Antonio de Florencia) *la grandeza de este Dolor , assi en Christo paciente , como en la Virgen compaciente por razon de el poco fruto , ò utilidad de la Pasion ; à causa de la miserable ingratitude , y perversidad de los hombres ; pues siendo tan copiosa la Redempcion , que el precio de aquella sangre*

no

(1) Apud Biblioth. Virgin. tom. fol. 668.

no solo fue bastante para Redimir à todos los miembros, sino abundantissima para Redimir mil mundos, que huviera: con todo esso eran muy pocos, los que avian de hacerse participantes de el fruto de esta Passion por su ingrata negligencia. Y assi como es consuelo grande el ver cada uno bien logrado su trabajo; assi es gravissima tristeza, y gran dolor ver, que despues de un grande trabajo es muy poco el fruto; hasta aqui San Antonino. Este Dolor tan intenso, y excesivo puso repetidas vezes al Señor en las vltimas agonias; y llorando en el Huerto lagrimas de sangre por todos los poros de su Santissimo Cuerpo, exclamò à su Eterno Padre con esta emphatica petition: *Padre mio, si es possible pafse de mi este Caliz*; y es como si dixera, expone Silveira: (1) *Padre mio, aparta de mi este Dolor, que tengo de los que se han de condenar: Hazed, Señor, que todos sean agradecidos à tan grande beneficio, para que todos, se salven; porque es muy amargo este Caliz de la Passion à vista de la ingratitude, y condenacion de tantas almas.* Y que diria, y naria su Dolorosissima Madre: *Llorò* (dize su Venerable Discipula Maria Jesus de Agreda) (2) *llorò la reprobacion de los*

(1) S. Matth. cap. 26. num. 39. in Evang. quest. 8. (2) Num. 1220.

los Prescitos, porque se le manifestaron grandes Sacramentos de la eterna predestinacion, y reprobacion. Y para imitar en todo al Redemptor del mundo, y cooperar con él, tuvo la gran Señora otro sudor de sangre semejante al de Christo Nuestro Señor. De que se infiere, que este abandono de los pecadores, esta ingratitud de no estimar el beneficio de la Redempcion, fue el Dolor de los Dolores de Hijo, y de Madre, haciendoles sudar sangre, y llenando de congajas de muerte los dos mas compasivos, y amantes corazones; y aun pudieramos dezir, que este fue su vnico Dolor; porque los demás Dolores, eran como vn aniego leve, respecto de este Dolor. Los otros Dolores eran como Rosas recreables, pero cercadas de esta punzante Espina, que tenía atrabessadas, y heridas sus almas. Mas; ò piedad infinita de Dios con los miserables hijos de Adán! Nuestra misma ingratitude movió su compasiva charidad, para que en vn mundo tan perdido, tan ingrato, y tan olvidado de este immenso beneficio, estableciesse vn medio poderosissimo, de hazer eternamente felices à tan viles pecadores; este fue adoptarnos en la Cruz por hijos de los Dolores de su Santissima Madre en la mysteriosa adopcion del Evangelista San Juan: *Mira à tu Madre,*

'Ave, dixo à su querido Benjamín: (1) *Ecce Mater tua*: Y en el nos dize a todos los Pecadores: *Mirad à vuestra Madre: Miradla, que aunque la desmereceis por vuestros pecados, yo os la doy por Madre: Madre es ya vuestra mi Santissima Madre: Ecce Mater tua*. Que fue lo mismo que instituir, y fundar en la Cruz vna Congregacion vniversal de sus Dolores: porque Congregacion de los Dolores de la Santissima Virgen, es vn genero de adopcion espiritual, con que sus individuos Congregantes por aquel respecto, y relacion de Siervos, que dizen à Maria Santissima Dolorosa, son adoptados por hijos suyos; assi el Padre Bourquesio: *Sodalitas est genus adoptionis spiritualis, qua in Beatae Mariae filios cooptamur*. O que medio, y remedio tan poderoso! O que asilo! O que refugio es este de la dulce fervidumbre de la Reyna de los Martyres! Pues sino fuera por su valimiento, y Patrocinio, que sería de nosotros! Si el Arco Iris de sus Dolores no mediara entre vn Dios ofendido, y tantos pecadores ingratos, huviera ya acabado con el mundo el justo rigor de su enojo! Quantos pecadores huvieran quedado sin perdón, y perecido en el caos de vna eterna miseria! A quantos huvie-

(1) Ioann. cap. 19. num. 27.

ra negado el eficaz auxilio de su remedio! A
 quantos huviera condenado, acabando su rela-
 xada vida en medio de sus culpas! Quantos fe-
 rian esclavos eternos de Lucifer, que la
 intercesion, y ruegos de esta Dolorosísima
 Señora los conduxo al verdadero camino de
 el arrepentimiento, y son aora lucidos Astros
 de el Impirio! Y quantos justos huvo, y ay,
 que deben à las influencias de esta Madre de
 Piedad la continuacion en el bien, los creces
 en la virtud, y los incendios de la charidad!
 O si conociessemos algo de lo mucho que de-
 bemos à su Patrocinio! Tan solícita es de
 nuestro bien, que luego, luego que se viò
 constituida por Madre de los pecadores, y
 Tutelar de la Congregacion Universal de los
 Dolores, que su Santísimo Hijo acababa de
 fundar en la Cruz, empezó à rogar por noso-
 tros, y el primer fruto de sus Dolores, fue la
 conversion de el Buen-Ladron, estaba este
 crucificado à la mano derecha de Christo; Ma-
 ria Santísima (dize (1) San Pedro Damiano)
 mediaba entre los dos, y fue la intercessora, y
 medianera de aquel felicísimo Reo; y rogan-
 do por èl à su Santísimo Hijo, le negociò por
 sus

(1) *Salmeron, tom. 10. tract. 40. ex D. P. Damian.*

sus ruegos el Parayso. La misma tarde debió
 Longinos su conversion a los Dolores de esta
 Señora; pues pidió por el con aquellas pala-
 bras llenas de charidad: *El todo poderoso te
 mire con ojos de misericordia, por la pena que
 has dado à mi alma;* cuyo prodigio dexamos yá
 referido; pero omitiendo innumerables favo-
 res, y maravillas de sus Dolores, baste dezir,
 para enamorar à todos à ser sus devotos, y
 alistarse en su Estandarte lugubre; que al espi-
 rar Christo Señor Nuestro inclinò la cabeza à
 su Santissima Madre en demonstracion, de que
 le eran muy acceptas las instantes suplicas que
 le presentaba por los hijos adoptivos de sus
 Dolores, y con esta misma piadosa accion nos
 llamò, y convidò con su gracia, diziendo à
 todos: (1) *O Pecadores, por los ruegos de mi Ma-
 dre, os muestro herida mi cabeza, y os doy la
 mano derecha!* Así explica Ricardo de Santo
 Laurencio aquella mysteriosa demonstracion
 de inclinar Christo la cabeza; pero con expres-
 sion mas tierna Hugo Cardenal, y Cartage-
 na: estas son en substancia sus palabras: *Incli-
 na*

I 2

na

(1) Novar. Hugo Card. & Cathag. citados
 por Fr. Diego de San-Tiago, *lib. de los Do-
 lores fol. 336.*

na Christo la cabeza à los verdugos , y peccadores , para darles à entender , que quanto cabia de piedad , y gracia estaba ya franco , y que à todo daba el si ; y que estaba inclinado , y aplicaba el oido , para que le informassen , y pidiesen los peccadores. Inclina la cabeza àzia la Madre , como diziendo à todos ; de mi Madre os aveis de valer ; y si con inclinar la cabeza tanto me allano , tanto os franqueo ; tanto os ofrezco , con tanto os convido ; y tanto os prometo ; sabed , que aunque es impulso de mi bondad ; es tambien por los meritos de mi Madre , que està aqui à pie de la Cruz ; es por respecto de sus Dolores ; venid , por este lado à hablarme ; venid por mi Madre Dolorosa à pedirme : entren por aqui vuestras suplicas , peticiones , y memoriales , que si mi Madre lo pide , representandome su Dolor , à todo vaxo la cabeza , à todo digo que si.

O clausulas dulcissimas para llenar de confianza al corazon mas timido , y cobarde , que con el peso de sus pecados està oprímido sin atreverse à respirar ! O palabras de vida eterna ! Oidlas todos justos , peccadores , affigidos , y felizes : los justos para justificarse mas ; los peccadores para convertirse ; los affigidos para dilatar su corazon , ò consiguiendo el remedio de sus males , ò la resignacion en la divina voz

Juntad ; estando contentos ; que los castigue
 Dios en esta vida con la esperanza , de que les
 ha de perdonar en la otra ; y los felizes , y di-
 choſos , para aspirar à la vnica , y eterna feli-
 cidad de lograr su vltimo fin ; pues à todos nos
 muestra Christo Señor Nueſtro patente el co-
 pioſo teforo de ſus piedades , y gracias en ſu
 Madre Doloroſa. Busca , ſolicita , ruega , y
 obliga à la Reyna de los Martyres , y Madre
 de los peçadores ; que ſi te aſiſte ſu intercef-
 ſion , y el patrocinió de ſus Dolores , ſeguro
 vàs en todos tus caminos , trances , y fortunas,
*porque à todo vaxa Christo la cabeza ; à todo
 dize que ſi , como le pida ſu Santiffima Madre
 representando ſus Dolores.* El modo de obligar-
 la , y merecer ſu proteccion , es , rendir nueſtro
 corazon , potencias , y ſentidos à la devocion ,
 y compaſſion de ſus Santiffimos Dolores , im-
 p'orando ſu amparo , y proteccion ; aliftarnos en
 la Congregacion , que ſu Santiffimo Hijo fundò
 en la Cruz vniverſalmente para todos , mani-
 feſtando el abſoluto valimiento de ſu Santif-
 ma Madre por ſus Dolores , y encomendando
 en el primer Congregante San Juan à todos los
 demàs Congregantes el religioſo culto , y ob-
 ſequio de la frequente memoria , y tierna com-
 paſſion de ſus Dolores ; y pues la miſma Seño-

ra Dolorosa con especial dignacion descendió de el Cielo à restablecer en el mundo esta Congregacion vniversal, designando Habito, Estatutos, y Reglas, y ofreciendo la eterna palma de la gloria à los que fueffen sus verdaderos Siervos; quien dexará de abrazar esta utilissima devocion, instituida en la Cruz por Christo Nuestro Redemptor, renovada por su Dolorosa Madre, aprobada por la Silla Apostolica, enriquecida con innumerables Gracias, y Indulgencias, autorizada con el exemplo de los primeros Monarchas, y Principes Catholicos; y ilustrada, y favorecida con admirables prodigios, y milagros en toda classe de necesidades espirituales, y temporales.

Quien no abrazará esta utilissima devocion? Quien podrá vivir segregado de este felicissimo gremio? Quién se atreverá à caminar por vn mundo tan peligroso, cercado de enemigos, y lleno de lazos sin la guarnicion, presidio, y escolta de las poderotas Espadas de la Reyna Dolorosa? Quien pudiendo consagrarse à su dulce servidumbre (pues está en su mano el elegir à la Augusta Emperatriz de los Martyres por su Abogada, Tutelar, y Madre) querra renunciar los privilegios, que gozan sus verdaderos Siervos en la vida, y en la muerte;

privandose tambien de el *Maremagnum* de Indulgencias, y Gracias, concedidas à los Congregantes de sus Siete Dolores? Avrà alguno, que sea tan cruel consigo mismo? No parece creible; por cuya razon, no nos debe admirar, que de los felices Siervos de Maria Santissima aya vna quasi infinita multitud en las quatro partes de el mundo: lo que se debe admirar, y llorar con lagrimas de sangre, es, que aya vn solo individuo, que estè rebelde para sacrificar su corazon en las aras de esta Augusta Reyna Dolorosa, abandonando el poderosissimo medio de la devocion de sus Dolores, atractivo el mas eficaz de las atenciones, y liberalidades de Dios; manantial perpetuo de nuestro remedio, y especialissimo recurso, à que deben apelar todos los pecadores en sus tribulaciones, y necesidades; yo à lo menos, con todas las veras de mi alma, *por mi* (digo con vn devoto (1) de esta Señora Dolorosa) *que para redimirme de el residuo de el cautiverio de mis pecados, para eximirme de la vexacion de mis vicios, para tener à Dios, para crecer en su gracia, para salir de pobre con la riqueza de las virtudes, y para verme introducido en la tierra*

de

(1) Fr. Diego de San- Tiago lib. de los Dolores fol. 322.

de Promission, que es la Gloria; elijo (además de la Piedad de Dios, y Passion de Jeshu Christo, y el no obrar mal) no otro rescate, no otro privilegio, no otra prenda, no otra joya, no otro escudo, no otro empeño, no otro medio, no otra mano, no otro Fiador, no otro Abogado, no otro Conductor que à esta SEÑORA DOLOROSA, y para que à todos conste lo que puede, y lo que consigue por la intercession de sus Dolores, refiere el mismo devoto (1) este suceso moderno.

Huvo en estos tiempos vna persona devota, que por muchos meses estuvo clamando al Señor, le concediera cierta cosa, que era de gran bien para su alma. Instaba en sus ruegos; pedia, ya por los meritos de la Virgen, y ya por los de los Santos, y nada conseguia; porque el Dador de el beneficio pretendido reservaba aquella gracia, para manifestar lo precioso de este Dolor de Nuestra Señora. Estando la tal persona en Oracion mental, meditando en Jeshu muerto, y sepultado; llegó à ponderar el dolor, que sentiria Maria Santissima, quando cerraron el Sepulcro, y perdió de vista à la vnica destrozada Prenda de su Alma. Y
fue

(1) Fr. Diego de San-Tiago, lib. de los Dolores, fol. 381.

Fue tal la luz , que Dios le diò , para conocer la gravedad de aquella virginal pena , y en la estimacion , que la tenia Jesus ; que al punto pidió à este Señor , que por aquel Dolor de su Madre le concediera , lo que tanto tiempo le avia pedido. Mas , ò amor , y respecto de Hijo , y de tal Hijo! No hubo acabado de pronunciar lo dicho , quando yà tenia hecha la gracia , y experimentado en sí , lo que tanto tiempo , y con tantos ruegos avia anhelado.

Pues si contemplamos à Nuestro Amoroso Redemptor Jesu-Christo tan amante de nuestro bien , tan prompto al socorro de nuestras necesidades , tan piadoso , y liberal para franquearnos sus gracias por la intercesion de los Dolores de su Santissima Madre ; que dando yà instruidos de su valimiento , y Patrocinio , quien dexará de practicar este medio? para suplicar à su Magestad , que por los Dolores , Angustias , y lagrimas de su affigida Madre nos guie , nos esfuerze , nos de luz para no caer en pecados , para no tropezar en defectos , para no desmayar en el fervor , para hazer penitencia de nuestras culpas , y para obrar en todo con tal pureza de intencion , que vnida nuestra voluntad con su Santissima voluntad , sea nuestra vida mortal principio de la eterna , acabando

do nuestra vltima respiracion en el dulce oscu-
lo de paz de su eterna bendicion : clamando à
su Piedad.

Buen Jesus, luego que muera,
por tu amante Madre espera
salvarse este pecador.

Pero debo prevenir à las felices almas,
que instruidas de el valimiento, y poderio de
los Dolores de Maria Santissima, desean alif-
tarse en la Congregacion de los Siete Dolores,
refugiandose al Patrocinio de la Augusta Em-
peratriz de los Martyres; y tambien à las que
yà militan en sus Celestiales Vanderas, lo que
advierte vn antiguo Choronista de los Siervos
de Maria, por estas palabtras: *Deben considerar
con atenta reflexion nuestros Consiervos, y Con-
gregantes, que la Compassion de la Santissima
Virgen Dolorosa, no se ha de terminar, y aca-
bar en sola su meditacion; mucho mas quiere de
nosotros la Santissima Madre de Dios, pues
pretende, que movido nuestro corazon al dolor
de sus Dolores, y Penas; se mueva principal-
mente, à que no crezca, y se aumente la oca-
sion de sus Dolores ofendiendo à Dios: Quiere
dezir, que la verdadera devocion de la Santif-*

lima Virgen Dolorosa, consiste en vna total re-
 forma de nuestra mala vida , con proposito
 firme de no disgustarla con nuevas culpas , ni
 con la mas ligera de malicia ; porque sin este
 fundamento va en falso toda la fabrica de la
 devocion, y culto de sus Dolores; executandolo
 assi , podemos esperar con mucha confianza
 el especial beneficio de su proteccion , y ampa-
 ro , con el qual prometio à San Juan Evange-
 lista , a los Siete BB. Fundadores (particular-
 mente al B. Alexo) y à Santa Brigida , avia
 de proteger , y amparar à los devotos de sus
 Dolores en qualquiera tribulacion ; y en espe-
 cial en el momento triste de la muerte.

En la primitiva Iglesia (1) se estableció
 vna piadosa ceremonia con los difuntos , y
 fue , que antes de enterrar sus cadaberes , se les
 pusiese en la frente el nombre Santissimo de
Maria: Este nombre en nuestro Idioma , y el
 Latino significa à la Santissima Virgen ; en
 lengua Hebrea (2) significa *Señora* ; en lengua
 Griega (3) *Amarga* , y *Dolorosa* ; y finalmente,
 lo mismo es *Maria*, (4) que *Mirra* , ò *Amargu-
 ra de la Passion*. Con que mysteriosamente or-
 de-

(1) Joann. Brugmanus. (2) D. P. Chrysolog.
 (3) Euseb. Nieremb. (4) Cornel. à Lapide, citati
 à Fr. Diego de San-Tiago. *Indice fol. 565.*

denò aquella primitiva Congregacion de Fieles esta devota ceremonia, como diziendo: *Lleven los difuntos en la frente el signo, y rubrica de Maria, Señora, Amarga, Dolorosa, Mirra, y Amargura de la Passton*, que si el signo de Dios vivo en la frente, segun la Sagrada Escripura, (1) es señal de resguardo; resguardados vãn al otro mundo los que llevaren el signo, y fello de verdaderos Siervos de *Maria Señora Dolorosa* para auyentar à los Espiritus malignos, para que los respete el fuego de el Purgatorio, y para que el Supremo Juez los mire con clemencia, y piedad. Pero què Piedad? Què Clemencia? Què Favores no conseguiràn los que fueren compasivos devotos de los Dolores de su Santissima Madre aviendo sido este Divino Maestro el que nos enseñò esta tierna compasion? *Todos los Viernes* (dixò à Santa Cathalina Bononiente (2)) *desde el instante de mi Encarnacion, hasta el ultimo de mi vida, tuve grandissimo Dolor, mirando la inmensa tristeza de mi innocentissima Madre, que por mi causa padecia; y lo que avia de padecer en mi muerte.* Imitemos, pues, este admirable exemplar, para ser muy fervorosos en la devocion de sus Santissimos Dolores; que

(1) *Apocalypsis cap. 7.* (2) *P. Vidal fol. 46.*

que aunque para ser perfecta , no debiamos
 mirar otro respecto , que imitar à su Santissi-
 mo Hijo , y agradarle ; pero ya que es condi-
 cion de nuestro barro , el ser interessados , y
 codiciosos ; considerando , que el Dolor de
 Christo por los Dolores de su Santissima Ma-
 dre era indicio de la altissima , y singular es-
 timacion , que hazia de sus Dolores ; y que no es
 posible esta especialissima estimacion , sin vn
 especialissimo gusto de que su Dolorosa Ma-
 dre sea atendida , amada , y venerada en sus
 Dolores ; haziendo este corto obsequio tan
 de el gusto , y agrado de aquel Señor , pode-
 mos inferir el interes , y vtilidad que nos ha
 de producir esta tierna compasiva memoria
 de los Dolores de Maria Santissima. O Santis-
 simos Dolores ! O Señora ! Mirra , y Amargura
 de la Passion ! Alabete el mismo , que te enfal-
 zò , que te diò valor para tolerar tantas penas,
 y angustias ; el mismo que así atiende à tus Do-
 lores. Y pues con ellos adquiriste el quantioso
 Patronato de nuestra felicidad , merezcamos,
 Señora , ser admitidos en el gremio felicissimo
 de tus verdaderos Siervos , y Sellados en
 vida , y en muerte con la Rubrica , y
 Marca de tus Santissimos
 Dolores.

CAPITULO IV.

*De la Congregacion de los Siete Dolores,
erigida Canonicamente en esta Insigne
Iglesia Collegial de Santa Ma-
ria de la Ciudad de Vitoria.*

§. I.

Nuestro Santo Padre Inocencio XI. en su
Bulla, su Data en Roma à 24. de Octu-
bre de 1682. Que empieza: *Innocentius
Papa XI. ad futuram rei memoriam.* Aprobò, y
confirmò todas las Gracias, Indulgencias, y
Privilegios, que los Summos Pontifices sus
Predecesores, avian concedido à la Religion
de los Siervos de Maria Santissima, y en el nu-
mero 14. expresa el privilegio, y facultad, que
la Santidad de Urbano VIII. concediò al Prior
General de la referida Religion, para que pu-
diessse fundar por sí, ò por otros de su commis-
sion Congregaciones de los Siete Dolores en
Iglesias Seculares, con expresa licencia de el
Ordinario Diocesano, y permiso de el Rec-
tor,

tor, ó Superiores de la Iglesia donde se avia de hazer la Fundacion, como consta de su Breve Apostolico de 18. de Setiembre de 1628. y solicitando yo esta facultad de el Reverendissimo Padre Fr. Joseph Maria de Inghiramis Curti, General de la Esclafecida Religion de los Siervos de Maria Santissima, para hazer la fundacion de la Congregacion de los Siete Dolores en esta Insigne Iglesia Collegial, se dignò su P. M. R. concederme esta gracia, en sus letras dadas en Roma en el Convento de San Marcelo el dia 24. de Abril de 1737. firmadas de su mano, Selladas con su Sello, y refrendadas de el R. P. Fr. Francisco Maria Semplici, su Secretario General, Subdelegandome para este efecto su autoridad Apostolica con la facultad de bendezir, y dàr el Habito à todos los Fieles de vno, y otro sexo, y darles la absolucion solemne, y aplicar la Indulgencia plenaria en la hora de la muerte, declarando, que desde su Canonica ereccion debia gozar de todas las Indulgencias, y Gracias, concedidas por la Silla Apostolica à semejantes Congregaciones de los Siete Dolores: Y aviendolas presentado ante el Señor Provisor, y Vicario General de este Obispado de Calahorra, y la Calzada, con el Libro de el origen de el Habito, y Corona de

de los Siete Dolores, y Summario de Indulgencias; se sirvió su merced de interponer su autoridad à todos los referidos instrumentos en su despacho de el tenor siguiente: Nos el Licenciado Don Geronimo Joseph de Santerbas y Vergara, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Calahorra, y la Calzada, por el Ilustrísimo Señor Don Joseph de Espejo y Cisneros, mi Señor, Caballero de el Orden de San-Tiago, Obispo de dicho Obispado, de el Consejo de su Magestad, &c. A Don Martin de Gorostiza, Canonigo de la Insigne Iglesia Collegial de la Ciudad de Vitoria, hazemos saber; que este dia por su parte se presentó la petición de el tenor siguiente: Antonio de Zurbano, en nombre de Don Martin de Gorostiza, Canonigo de la Insigne Iglesia Collegial de la Ciudad de Vitoria, como mas aya lugar, digo: Que el Reverendísimo Padre General de los Padres Servitas, ha concedido la patente y facultad, para fundar en dicha Insigne Iglesia Collegial vna Congregacion de Nuestra Señora de los DOLORES, como consta de los instrumentos, que presento, junto con el Summario de las Indulgencias, y Gracias, de que han de gozar los Congregantes; y el Libro en que se

se dà la noticia de el Habito, y Corona de los Siete Dolores, de el qual se ha sacado copia autentica de dos Capítulos, el vno de el modo de fundar la Congregacion, y el otro de las Reglas, que han de observar los Congregantes en nuestro Idioma, à cuya Fundacion segun se previene por dichos instrumentos, debe preceder ante todas cosas licencia de Vm. para cuyo efecto, y que se pueda poner en execucion pido, y suplico à Vm. se sirva conceder su licencia à mi parte, para que pueda hazer la Fundacion de dicha Congregacion segun el tenor de dicha gracia: pido justicia, &c. Zurbano. Y con vista de dicha peticion, è instrumentos, que con esta se presentan: Decretamos librar las presentes, por cuyo tenor damos licencia en forma al dicho D. Martin de Gorostiza, para que pueda hazer, y haga la Fundacion de la Cofradia de los Dolores de Maria Santissima, que dicha peticion refiere; y admitir en ella à todos los devotos, que voluntariamente se ofrecieren, haziendo los exercicios aprobados, y confirmados por los Summos Pontifices, segun la Regla inferta en el Libro Impreso en Roma el año pasado de 1735. aprobado por el Rmo. Maestro de el Sacro Palacio, con que sus Constituciones no obliguen à perxurio, ni

pecado mortal ; sin poner otras que obsten à la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica , à la qual ha de ser *pleno jure* sujeta ; y para ello mandamos haga vn Libro , en el qual se pondrà por principio esta licencia ; como assi bien la de el Rmo. General de el Orden de los Padres Servitas , y los Capítulos de dicha Regla , todo ello por copia fee haziente ; reservando los originales en el Archivo de la dicha Insigne Iglesia Collegial ; y despues se escriban los Cofrades, que entraren ; que para todo ello le damos dicha licencia en forma à el mencionado Don Martin de Gorostiza. Dada en la Ciudad de Logroño à primero de el mes de Agosto de mil setecientos y treinta y siete años. Licenciado Don Geronimo Joseph de Santerbas y Vergara. Por mandado de el señor Provisor, Matheo Garcia de Zarate.

Y en virtud de las referidas facultades, y licencias Apostolica, y Ordinaria, passè à Fundar la Congregacion de los Siete Dolores en el Altar de Nuestra Señora de los Dolores , que estava yà dedicado , y erigido para este mismo glorioso fin en el frontispicio de el ingreso de el cruzero de la Iglesia à la Capilla de el Apostol San-Tiago , Patron de España , la qual es tan magnifica , y capaz , que contiene otros

quatro Altares , y la Pila Baptifmal ; y en ella fe celebran todas las Funciones Parroquiales de Bautizar , Comulgar , y explicar la Doctrina Chriftiana.

Para hazer la Fundacion con mayor folemnidad , y con todos los requisitos necesarios , arreglandome al Capitulo quarto de el Libro de el Origen de el Habito , y Corona de los Dolores , que me remitiò el Rmo. Padre General de los Padres Servitas , que contiene la Instrukcion para femejantes Fundaciones , convoquè al Pueblo por Edictos fijados en todas las Iglesias de esta Ciudad à la referida Capilla de San-Tiago , para las diez de la mañana de la Dominica quarta de Setiembre , dia 28. y Octavo de la folemnidad de los Dolores de Maria Santiffima año de 1737. y aviendo dado principio con vna Platica , explicando las Excelencias de el Habito , y Corona de los Siete Dolores , exortando al numerofo Auditorio , que concurriò , à que todos abrazaffen este Soberano Instituto , profeffando la dulce fervidumbre de la Augusta Reyna de los Martyres , para militar en vida , y en muerte en el Estandarte lugubre de fus Dolores , y disponerfe por este medio tan agradable à fu Mageftad , à merecer fu piadofa proteccion , y à enriquecer

sus almas, y sufragar à las de el Purgatorio con las muchas Gracias, è Indulgencias concedidas por la Silla Apostolica, cuyas Bullas, Patente de el Rmo. Padre General, y Despacho de el señor Provisor leî en inteligible voz; terminè la Funcion, y Canonica Fundacion de la Congregacion de los Siete Dolores, pronun- ciando el Decreto de quedar establecida con las palabras siguientes:

Yo Don Martin de Gorostiza, Canonigo y Cura de esta Insigne Iglesia Collegial de Santa Maria, por la autoridad Apostolica, y Ordinaria, que se me ha concedido, en virtud de los referidos Instrumentos autenticos, y licencias. Fundo, Instituyo, Erixo, y planto en este Altar de Nuestra Señora de los Dolores la Congregacion de los Siete Dolores de la Santissima Virgen; y declaro que queda Instituida, y Fundada para los siglos futuros, con todas sus Gracias, Indulgencias, Indultos, y Privilegios concedidos por la Silla Apostolica, à honra, y gloria de Dios Omnipotente, de la Santissima Virgen Maria, de los Siete Beatos Fundadores de la Religion de sus Siervos, de San Felipe Benicio, y de todos los Santos de el Cielo, y para el bien espiritual de las almas de los Fieles de Christo. In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti; Amen.

Y pldo al presente Escribano Don Eugenio Angel de Errazu, protocolize en autentica forma estos Actos, para que siempre conste la Fundacion. Y respondiò el dicho Escribano: Doy fee de todo lo actuado, y seanme testigos todos los presentes.

Aunque eran muchas las personas devotas, que pretendian recibir el Habito, y Corona de los Siete Dolores, fue preciso diferir sus descos hasta la tarde; pero para la formalidad de la Fundacion le recibieron el Dr. D. Gregorio de Bozo, Chantre, Dignidad, y Canonigo de dicha Insigne Iglesia; el Dr. D. Carlos de Oliden, su Coadjutor; el Dr. D. Francisco Antonio de Basaguren, Canonigo Magistral de Pulpito; y el referido Don Eugenio Angel de Errazu, Escribano de su Magestad, y Numeral de esta Ciudad, que estaba citado para asistir à estos Actos, y dar el testimonio autentico que previene la Patente de el Rmo. P. General: Y se concluyò esta solemne Funcion, y Canonica Fundacion de la Congregacion de los Siete Dolores con el *Te Deum laudamus*.

V. Salvos fac Servos tuos, & Ancillas tuas.

R. Deus meus sperantes inte.

V. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus, &c.

V. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

A Gimus tibi gratias, Omnipotens Deus; pro vniversis beneficiis tuis. Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum. Amen. Y tres Padre Nuestrros, y Ave Marias, por el Rmo. P. General, por los Hermanos de la Congregacion, y para que la Santissima Virgen nos fervorize à todos en la devocion de sus Santissimo Dolores.

CAPITULO V.

De lo que se ha de observar para entrar en esta Congregacion de los Siete DOLORES.

§. I.

LOs que desearan ser de esta Congregacion de los Siete Dolores, y professar la dulce fervidumbre de la Santissima Virgen, se han de Confessar, y Comulgar el dia que determinaren ser admitidos en ella; y hecha esta diligencia con la exaccion que conviene siempre

pre, que recibimos estos dos Soberanos Sacramentos; darán aviso al Cura de la Iglesia Collegial, (que es el Rector de la Congregacion, y à qualquiera hora franqueara à todos este singularissimo beneficio) han de ir personalmente à la dicha Iglesia, y al Altar de la Virgen Santissima de los Dolores, donde està Fundada la Congregacion (excepto los que estuvieren enfermos, ò legitimamente impedidos, que en este caso se les darà el Habito en sus Casas) y hecha devota Oracion à Maria Santissima, para que se digne de recibirlos desde aquella bendita hora por Siervos suyos; les lee el Rector las Reglas que han de observar; y despues bendize el Habito, y Corona para cada vno con las Oraciones siguientes:
 ↪ *Revestido de Soprelliz, y Estola, y vuelta al Pueblo dize:*

Ÿ. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

R. Qui fecit Cœlum, & terram.

Ÿ. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

OMnipotens sempiterne Deus; qui morte unigeniti tui mundum collapsum restaurare dignatus es, vt nos amorte æterna liberares,

res, & ad gaudia Regni Cœlestis perduceres:
 Respice, quæsumus, super hanc familiam Ser-
 vorum tuorum in nomine Beatissimæ Virginis
 Matris tuæ Septem Doloribus Sauciæ Congre-
 gatam de cujus gremio hic famulus tuus, (vel
 hæc famula tua) (vel hi famuli tui) esse cupit,
 (aut cupiunt) vt augeatur numerus tibi fide-
 ter servientium; vt omnibus sæculi, & carnis
 perturbationibus liberatus, (liberata, vel libe-
 rati) & alaqueis Diaboli securus (secura, vel
 securi) intercessione ejusdem B. Mariæ Virgi-
 nis, & Beatorum Augustini, & Philippi, ac
 Septem nostrorum Beatorum Patrum Ordinis
 nostri Fundatorum vera gaudia possideat (vel
 possideant) per Christum Dominum nostrum.
 Amen.

*Acabada esta Oracion, pone los Habitos, y
 Coronas que se han de dar sobre el Altar, y los
 bendize.*

Oracion para bendezir el Habito.

O R E M U S.

Domine Jesu Christe, qui regumen nostræ
 mortalitatis induere dignatus es, obse-
 cramus immensam largitatis tuæ abundantiam,
 vt hoc genus vestimentorum, quod Sancti Pa-
 tres

tres Nostri ad innocentiae, humilitatisque iudicium, in memoriam Septem Dolorum Beatissimae Virginis Mariae nos ferre sanxerunt, ita benedicere ✠ digneris, ut qui illis fuerit indutus (vel quae, vel qui) corpore pariter, ac animo induat te Salvatorem nostrum. Qui vivis, & regnas in saecula saeculorum. R. Amen.

Aspergat aqua benedicta dicendo. Asperges me, &c.

Oracion para bendezir la Corona.

O R E M U S.

OMnipotens, & misericors Deus, qui propter nimiam charitatem, qua dilexisti nos, Filium tuum Unigenitum Dominum nostrum Jesum Christum, pro redemptione nostra, de Coelis ad terram descendere, carnem suscipere, & Crucis tormentum subire voluisti: Obsecramus immensam clementiam tuam, ut hanc Coronam (vel has oronas) in memoriam Septem Dolorum Genitris Filii tui, ab Ecclesia tua Fideli dicatam, benedicas, ✠ sanctifices, ✠ & ei tantam Spiritus Sancti virtutem infundas: ut quicumque eam recitaverit, ac secum portaverit, atque in domo sua reverenter tenuerit, ab omni hoste visibili, & invisibili sem-

semper, & vbique in hoc sæculo liberetur; & in exitu suo à Beatissima Virgine Maria tibi bonis operibus coronatus præsentari mereatur. Per eundem Christum D. N. Amen. Aspergat aqua benedicta, vt supra.

Notese mucho la deprecacion que se haze à Dios Nuestro Señor en la bendicion de la Corona de los Siete Dolores, para saber estimar tan preciosa joya, y no dexarla de nuestra compañia; porque es arma poderosa contra todos nuestros enemigos visibles, è invisibles; y especialmente procuraremos tenerla al cuello, ò en la mano à la hora de la muerte; porque entonces echan todo el resto nuestros enemigos; y hemos de vsar de estas, y otras armas espirituales, para resistir sus combates, y tentaciones.

Notese lo segundo, que nuestro Santissimo Padre Clemente XII. renovando la Constitucion de Alexandro VII. decreta, y ordena, que para que se puedan ganar las Indulgencias, y Gracias, rezando la Corona de los Siete Dolores, ò trayendola cada vno consigo; ha de estar bendita con la supra escripta bendicion por el Prelado de alguno de los Conventos de los Padres Servitas, ò de aquel en quien Subdelegare esta Facultad el Rmo. P. General, ò

el mismo Prelado ; tambien se advierte, que esta Corona que recibieren bendita de mano de el Rector de la Congregacion, no se puede prestar à otro, ni vender, ni enagenar ; y quando se perdiere , ò rompiere , acudiràn por otra Corona bendita , para no privarse de tantos favores, y gracias.

Despues de benditos Habito , y Corona de los Siete Dolores , estando de rodillas la persona , (ò personas que los han de recibir) ante el Altar de Nuestra Señora de los Dolores le pone el Rector de la Congregacion el Habito al cuello, diziendo.

Accipe , Charissime Frater (vel charissima soror , &c.) Habitum B. M. Virginis singulare signum Servorum Suorum in memoriam Septem Dolorum , quos ipsa in vita , & morte Unigeniti Filii sui sustinuit , vt ita indutus (induta , &c.) sub ejus patrocinio perpetuo vivas. R. Amen.

 Despues le dà la Corona , diziendo.

Accipe Coronam B. M. Virginis in memoriam Septem Dolorum suorum contextam , vt dum eam ore laudaveris , ejus pœnas toto corde compatiaris. R. Amen.

Luego les haze el Rector vna breve exortacion , para que se an puntuales en guardar , y

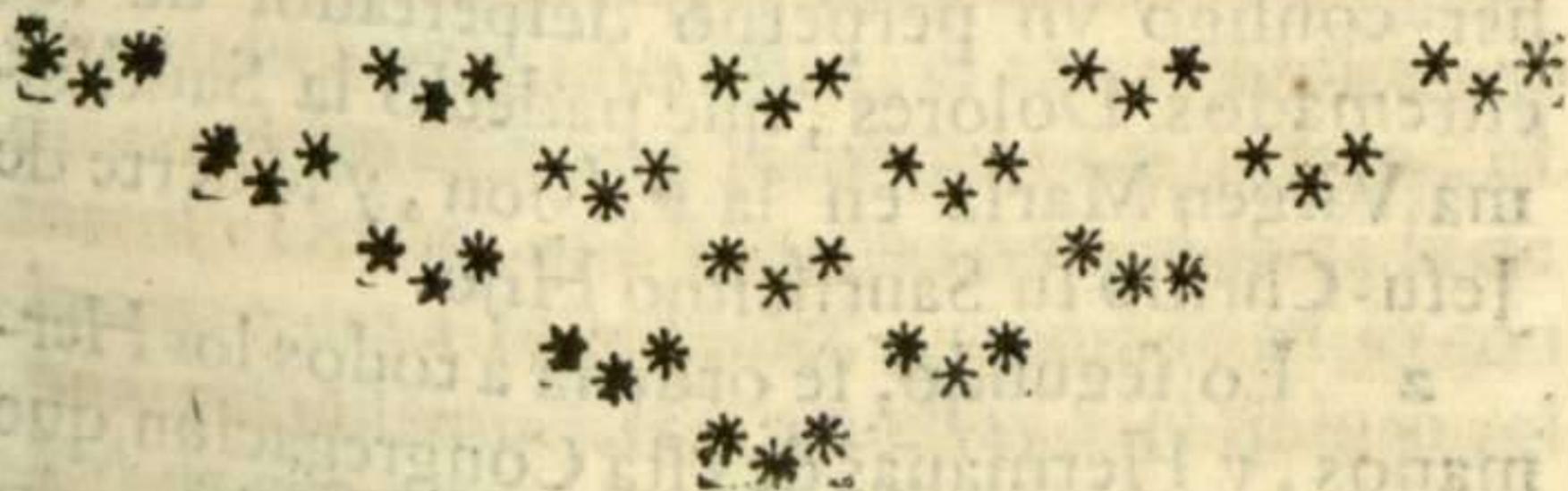
cum-

cumplir las Reglas , y Constituciones de esta Venerable Congregacion; y muy sollicitos en hazer las diligencias , que se prescriben en las Bullas Apostolicas , para enriquecer sus almas con el copioso tesoro de Gracias , y sufragar con ellas à las benditas , y necesitadas Almas de el Purgatorio ; pues todas las Indulgencias de esta Congregacion son aplicables por ellas , teniendo intencion de ganarlas para su sufragio , con que podemos socorrer con abundante charidad (sin gastar dineros) à las afligidas Almas , que estàn ardiendo en el pozo de fuego de el Purgatorio , solo con hazer las diligencias de visitar el Altar de la Congregacion (especialmente el dia de Estacion) rezar la Corona , &c. Concluida la exortacion, los bendize diziendo. Benedictio Dei Omnipotentis, Patris, & Filii, & Spiritus Sancti ✠ descendat super te (vos) & maneat semper. R. Amen.

Formula con que ha de hazer la professa de verdadero Siervo de la Santisima Virgen de los Dolores el Hermano de esta Congregacion , despues de aver recibido el Santo Habito , y Corona de los Siete Dolores.

➔ Puesto de rodillas delante de el Altar de N. Señora , alternando con el Rector, dirá con las mayores veras de su alma. San

Santissima Virgen Maria, Madre de Dios,
yo N. de N. indignissimo de ser vuestro Siervo,
pero movido de vuestra admirable piedad,
y de el deseo de serviros, os elijo desde oy por
mi particular Señora, Abogada, y Madre; y
propongo firmemente con todas las veras de
im corazón, de vivir de aqui adelante en vuestro
servicio, y de procurar, que otros hagan lo
mismo, excitandolos à vuestra devocion. Su-
plicoos, pues, Madre Piadosissima, por la San-
gre, que vuestro Hijo derramò por mi; que me
recibais en el numero de vuestros devotos, por
vuestro Siervo perpetuo, y me alcanzeis gra-
cia, para que de tal suerte viva en todos mis
pensamientos, palabras, y obras, que jamás
ofenda à la Magestad de mi Dios, ni à ti
amantissima Reyna y Señora mia, y
os suplico seis mi Abogada, y
**Protectora en la hora de mi
muerte. Amen Jesus.**



CAPITULO VI.

*Reglas, y Constituciones aprobadas por
la Silla Apostolica para los Con-
gregantes de los Siete
DOLORES.*

§. I.

T LA primera Regla, y Constitucion es,
L que en el dia, que reciben el Habito,
y entran en la Congregacion, se deben Con-
fessar, y Comulgar, para disponerse à ganar la
Indulgencia plenaria, que se les concede en es-
te dia de su ingresso; y han de considerar con
viva fe, que desde esta bendita hora son Sier-
vos, y Siervas de la gran Reyna de el Cielo, y
que visten este Habito misterioso, para tra-
her consigo vn perpetuo despertador de los
estremados Dolores, que padeciò la Santissi-
ma Virgen Maria en la Palsion, y Muerte de
Jesu-Christo su Santissimo Hijo.

2 Lo segundo, se ordena à todos los Her-
manos, y Hermanas de esta Congregacion, que
despues de aver recibido el Santo Habito, lo
han

han de traer siempre consigo pendiente al cuello; y quando se rompiere, ò perdiere el primero que recibieron bendito en el Altar de la Congregacion, deben hazer otro al mismo modelo (excepto si quisieren bordar en él algunas insignias de la Passion de Christo, con sedas de colores) y este segundo Habito, y los demás que renovaren, no necessita de nueva bendicion, estandolo el primero, que recibieron de el Rector de la Congregacion.

3. Lo tercero, se ordena à todos los Hermanos, y Hermanas de esta Congregacion, que han de rezar cada día siete Padre Nuestros, y siete Ave Marias, en memoria, y consideracion de los Siete principales Dolores, que entre sus innumerables padeciò la gran Madre de Dolores, y son: el primero, el Dolor que tuvo la Santíssima Virgen en la Profecia de Simeon de la Espada, que traspasaría su Santíssima Alma en la Passion de Christo Nuestro Redemptor: el segundo, el Dolor que tuvo huyendo à Egipto con su Santíssimo Hijo: el tercer Dolor, el de averlo perdido en Jerusaleem: el quarto, el intenso Dolor, que le causò ver en la calle de la amargura à su predulce, y amado Hijo con vna pesadíssima Cruz acuestas: el quinto, el Dolor que tuvo viendolo Crucificar, y espirar

en

en la Cruz: el sexto, el Dolor de tener en sus brazos el Cuerpo difunto de su Santísimo Hijo, tan desfigurado, y herido: y el septimo, el Dolor de asistir a su Entierro, anegada en el mar de Dolores de su triste Soledad. Considerando estos Siete Dolores, rezarán cada dia los siete Padre Nuestros, y siete Ave Marias; y asistirán a rezar con los demás Hermanos la Corona de estos Siete Dolores, que se reza en el Altar de la Congregacion los dias de Fiesta.

4 lo quarto, se ordena a todos los Congregantes, que en teniendo noticia, que ha muerto algun Hermano, o Hermana de esta Congregacion, rezen en sufragio de aquella alma siete Padre Nuestros, y siete Ave Marias, rogando con fervorosas suplicas a la Santísima Virgen, que por los meritos de sus Siete Dolores, interceda con su Santísimo Hijo; que si el alma de su Hermano, o Hermana está detenida en las penas de el Purgatorio, la libre de aquellos tormentos, y lleve a su eterno descanso.

5 Lo quinto, se ordena a todos los Congregantes, que se Confiesen, y Comulguen en todas las Fiestas de Nuestra Señora, especialmente los dias de su Santísima Natividad, Anunciacion, Purificacion, y Assumpcion; así

para

para disponerse mejor à recibir las gracias , y favores de la gran Madre de Dios , y agradar à su Magestad ; como para ganar las Indulgencias concedidas para estos dias , visitando el Altar de la Congregacion , y quien pudiere ayunarà en sus Visperas, ò Vigilias, que es vna grande preparacion para santificar sus Fiestas, y merecer las Divinas mercedes, y gracias.

6 Lo sexto , se ordena à todos los Congregantes , que en la Dominica de cada mes en que se harà la Proceccion de el Habito , y que por assistir à ella se concede Indulgencia Plenaria ; dexen otros negocios , y ocupaciones, por no privarse de tan grande tesoro. &c. Nuestro Santissimo Padre Clemente XII. que felizmente rige la Iglesia , concede benignamente esta misma Indulgencia Plenaria à todos los Hermanos , y Hermanas de esta Congregacion , que estando enfermos, ò legitimamente impedidos no pudieren assistir à esta Proceccion de cada mes ; con tal , que verdaderamente contritos , Confessados , y Comulgados, rueguen à Dios por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia , Extirpacion de las Heregias, &c. y hagan aquel dia alguna obra piadosa à arbitrio , y consejo de su Padre Espiritual.

7 Lo septimo , se ordena à todos los Con-

gregantes que visiten con frecuencia el Altar de la Congregacion ; y con devotas O. aciones pidan à Dios Nuestro Señor , y a su Santísima Madre, por la Salvacion de sus almas proprias, por la Conversion de los Pecadores , y por la Exaltacion de la Santa Madre Iglesia.

✚ Y se previene, que visitando el referido Altar de la Congregacion con la oracion sobredicha , los dias que ay Estacion en Roma (que están descriptos en el Missal Romano , y en las Bullas de la Santa Cruzada) concedió Nuestro Santo Padre Innocencio Undezimo, que puedan ganar los Hermanos , y Hermanas de esta Congregacion todas , y cada vna de las Indulgencias, remisiones de pecados , y condonaciones de penitencias que pudieran ganar , si personal , y devotamente visitassen las Iglesias de dentro , y fuera de la Ciudad de Roma , à las quales están concedidas las referidas gracias los dias que ay Estacion. Este es vn grande Tesoro.

Tambien se encarga por esta septima Constitucion à todos los Congregantes , que se exerciten en obras de misericordia , como en socorrer à los pobres (especialmente à los de la Congregacion) visitar enfermos , y hazer otras obras de fraternal charidad.

8 Lo octavo , se ordena à todos los Con-

gregantes, que teniendo presente, que la Religion de los Siervos de la Santissima Virgen benignamente concede la participacion de todos sus bienes Espirituales à todos los Hermanos, y Hermanas de esta Congregacion, como à sus mas amados Consiervos; el retorno, y gratitud ha de ser, pedir à Dios, y à su Santissima Madre por el aumento de esta Inclita Religion, y que sus Religiosos aprovechen en el Camino de el Señor, sirvan à la gloria, y exaltacion de la Santa Madre Iglesia Catholica, y al fruto espititual de las almas.

9 Lo nono, se previene à todos los Hermanos, y Hermanas de esta Congregacion, que, pues tiene, el Rector de ella (que es el Cura, que por tiempo fuere de la Insigne Iglesia Collegial de Santa Maria de esta Ciudad) la facultad de dár à todos los Congregantes, que se hallaren en el articulo de la muerte la absolucion solemne, y aplicar la Indulgencia plenaria concedida por Nuestro Santo Padre Paulo V. para todos los que han vivido alifados en el Estandarte lugubre de la Santissima Virgen, y vestido el Habito de sus Dolores tendran advertidos à sus domesticos, y familiares, que quando vieren, que se agrava su enfermedad, ò se teme, que por otro qualquiera

ra accidente sea inminente el peligro de su muerte; avisen al referido Cura, para que gozen de este grande tesoro de la Absolucion solemne, y indulgencia plenaria de el Habito; y tengan el consuelo de salir de esta vida, y passar à la eternidad fortalecidos con este socorro, y presidio: lo que tambien servirà de estímulo para implorar en aquella triste hora llena de congoxas, el Patrocinio de la Santissima Virgen de los Dolores, que es especialissimo para que logremos de la piedad de Dios vna buena muerte.

10 La dezima, y vltima Regla es: Que ninguna de estas Reglas, y Constituciones, obliga debaxo de culpa grave, ni leve; son puramente voluntarias, y de consejo para practicarfe en general, ò particular; y solamente se privarán los omisso de los meritos, gracias, è Indulgencias concedidas à los que las observan, y guardan puntualmente; pero farà lastima, que siendo las Reglas tan suaves, tan faciles, y que no gravan con gastos de dineros, sino con vn poco de trabajo personal; se quieran privar de tantas gracias, y favores; por no avivar la fe, y extirpar de sí la tibieza, y floxedad.

CAPITULO VII.

*Modo devoto de rezar la Corona de los
Siete Dolores de la Santissima
Virgen en los Conventos de
los Padres Servitas.*

§. I.

PRimeramente , meditarà cada vno , que està presente à los Dolores que padeciò en la Pafsion de Nuestro Salvador Jesu-Christo su Angustiada Madre , y que hablándole al corazon le dize así: *Videte si est Dolor sicut Dolor meus.* Y derramando su corazon en suspiros , y lagrimas de compafsion , detestará sus pecados , que fueron la causa de los Dolores de vn Hijo , y de vna Madre inocentissimos , con vn firme proposito de querer primero morir mil vezes antes , que cometer vn solo pecado mortal , y rogando à la Santissima Virgen que le de vn corazon compafsivo para ofrecerse à la Magestad Divina , hará el Acto de Contricion siguiente:

Señor mio Jesu-Christo, Dios, y Hombre Verdadero, Criador, y Redemptor mio, por ser Vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, como à Bondad infinita, me pesa Señor, pesame mi Dios de todo corazon de averos ofendido, y propongo firmemente con vuestra divina gracia de nunca mas pecar, y de apartarme de todas las ocasiones de ofensa vuestra, y de confesarme enteramente de todas mis culpas. Por vuestra Madre affligidissima con tantas penetrantes Espadas en su Corazon, como he cometido culpas contra Vos, perdonadme Señor, que yo espero en en vuestra infinita piedad, y misericordia, que por sus Dolores Santissimos me aveis de admitir à vuestra gracia, y me la aveis de dar, para emmendarme, y para perseverar en vuestro santo servicio, y en el de vuestra Madre Dolorosissima, y mi Señora hasta la muerte. Amen
Jesvs.

Despues el Padre Corrector invocará el Divino auxilio con las preces siguientes:

ANTIPHONA.

Veni, Sancte Spiritus, reple tuorum corda fidelium, & tui amoris in eis ignem accende.

X. Emit.

✠. Emitte Spiritum tuum, & creabuntur.

℞. Et renovabis faciem terræ.

✠. Memento Congregationis tuæ.

℞. Quam possedisti ab initio.

✠. Domine exaudi orationem meam.

℞. Et clamor meus ad te veniat.

✠. Dominus vobiscum.

℞. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Mentes nostras quæsumus Domine lumine tuæ claritatis illustra, vt videre possimus, quæ agenda sunt, & quæ recta sunt agere valeamus. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Carísimos Hermanos, y Hermanas, agora harèmos nuestros acostumbrados ejercicios de meditar los Siete Dolores que la Santísima Virgen tolerò en la vida, y muerte de su caro, y amado Hijo nuestro Salvador.

Con profunda humildad meditarèmos el primer Dolor, que fue quando presentando la Dolorosa Madre à su Santísimo Hijo en el Templo, le profetizò el Santo Sacerdote Simeon vna Espada de Dolor, que traspasaría su Santísima Alma en la Pasion, y Muerte afrentosa de aquel Señor. En reverencia de este

este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro, y siete Ave Marias.

2 El segundo Dolor, que hemos de considerar, es, lo que padeciò esta Señora Dolorosa en el penoso camino de Egipto, huyendo con su amado Hijo de la crueldad de el Rey Herodes, que intentò quitar la vida al Niño Dios entre tantos millares de Niños Inocentes, que mandò passar a cuchillo. En reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro, y siete Ave Marias.

3 El tercer Dolor, que hemos de contemplar, es, quando perdiò en Jerusalein a su querido Hijo, y despues de tres dias, que le anduvo buscando con mucha pena, y sollicitud: lo hallò en el Templo disputando con los Doctores, y le diò aquellas amorosas queexas, que refiere San Lucas: Tu Padre, y yo te hemos buscado con mucha afficcion, y Dolor. En reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro, y siete Ave Marias.

4 El quarto Dolor, que hemos de contemplar, es, quando encontrò à su pacientissimo Hijo en la Calle de la Amargura con vna pesadissima Cruz acuestas, cercado de Verdugos, Sayones, y Soldados, publicandose a voz de pregon los delitos execrables, que imputò

putò à su innocentíssima Santidad la èmbidio-
sa malicia de los Judios , y Fariseos. En reve-
rencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre
nuestro, y siete Ave Marias.

5 El quinto Dolor , que hemos de confi-
derar , es , quando viò Crucificar à su Inno-
centíssimo Hijo en medio de dos Ladrones, es-
tirando su Santíssimo Cuerpo en la Cruz con
tan violenta crueldad , que desconcertaron
sus huesos , y junturas. En reverencia de este
Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro , y sie-
te Ave Marias.

6 El sexto Dolor , que hemos de contem-
plar , es , quando tuvo en sus brazos el Cuer-
po difunto de su Santíssimo Hijo , y viò el san-
griento destrozo que hizieron nuestras culpas,
en aquella Sacratíssima Humanidad , en que
de los pies à la cabeza no avia parte sana. En
reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Pa-
dre nuestro , y siete Ave Marias.

7 El septimo Dolor , que hemos de con-
templar , es , lo que padeciò esta Dolorosíssi-
ma Señora asistiendo al Entierro de su San-
tíssimo Hijo , y sepultado su Sacro Santo Ca-
daber , quedò SOLA , y desamparada , sin la
luz de sus ojos , y delicias de su corazon ; y
anegada en el mar de Dolores de su tristíssima

Viudéz , y Soledad. En reverencia de este Dolor , hemos de rezar vn Padre nuestro , y siete Ave Marias.

Tres Ave Marias en reverencia de las lagrimas que derramò esta Dolorosissima Señora en tan acervos Dolores , para que por ellos nos alcance de la Divina Misericordia lagrimas de verdadera penitencia, y Contricion de nuestras culpas, que fueron la causa de sus Dolores , y de la Passion , y Muerte de su Santissimo Hijo. Dios te Salve Maria , &c.

☞ *Acabada la Corona se canta el Llanto de la Santissima Virgen distribuida en la forma siguiente.*

PRIMER DIA.

1 **S**tabat Mater Dolorosa

Juxta Crucem lacrymosa;

Dum pendeat Filius.

Repite el Pueblo. Stabat , &c.

2 Cujus animam gementem,

Contristatam , & dolentem

Pertransivit gladius. Stabat , &c.

3 Oh! quam tristis , & afficta

Fuit illa benedicta

Mater Unigeniti.

Stabat , &c.

4 Quæ mœrebat , & dolebat,

Pia Mater dum videbat

Nati pœnas inclyti.

Stabat, &c

5 Quis est homo, qui non fleret,
Matrem Christi si videret
In tanto supplicio?

Stabat, &c.

6 Quis non posset contristari,
Piam Matrem contemplari
Dolentem cum Filio?

Stabat, &c.

7 Pro peccatis suæ gentis,
Vidit Jesum in tormentis,
Et flagellis subditum.

Stabat, &c.

V. Tuam ipsius animam Doloris Gladius
pertransivit.

R. Ut revelentur ex multis cordibus cogi-
tationes.

OREMUS.

INterveniat pro nobis quæsumus, Domine
Jesu Christe, nunc, & in hora mortis nos-
træ apud tuam clementiam B. Virgo Maria
Mater tua, cujus Sacratissimam Animam in
hora tuæ Passionis Doloris gladius pertransi-
vit. Per te Jesu Christe Salvator Mundi, qui
cum

cum Patre, & Spiritu Sancto vivis, & regnas
in secula seculorum. Amen.

SEGUNDO DIA.

Stabat Mater Dolorosa
Juxta Crucem lacrymosa,
Dum pendeat Filius.

Stabat, &c.

1 Vidit suum dulcem Natum,
Morientem desolatum,
Dum emisit spiritum,

Stabat, &c.

2 Eja, Mater, fons amoris,
Me sentire vim doloris
Fac, vt tecum lugeam,

Stabat, &c.

3 Fac vt ardeat cor meum,
In amando Christum Deum,
Ut sibi complaceam.

Stabat, &c.

4 Sancta Mater, istud agas;
Crucifixi fige plagas
Cordi meo valide,

Stabat, &c.

5 Tui nati vulnerati,
Tam dignati pro me pati,

Pœ:

Pœnas mecum divide.

Stabat, &c.

- 6 Fac me tecum piè flere,
Crucifixo condolere,
Donec ego vixero.

Stabat, &c.

- 7 Juxta Crucem tecum stare,
Et me tibi sociare
In planctu desidero.

Stabat, &c.

 *Versiculo, y Oracion como el primer dia.*

TERCERO DIA.

Stabat Mater dolorosa
Juxta Crucem lactymosa;
Dum pendebat Filius. Stabat, &c.

- 1 Virgo Virginum præclara
Mihi jam non sis amara,
Fac me tecum plangere.

Stabat, &c.

- 2 Fac vt portem Christi mortem,
Passionis fac consortem,
Et plagas recolere.

Stabat, &c.

- 3 Fac me plagis vulnerari,
Fac me Cruce inebriari,

Et

Et cruore Filii.

Stabat, &c.

4 Flammis ne vrar succensus,
Per te Virgo sim defensus
In die Iudicii.

Stabat, &c.

5 Fac me Cruce custodiri,
Morte Christi præmuniri,
Confoveri gratia.

Stabat, &c.

6 Christe, cum sit hinc exire,
Da per Matrem me venire
Ad palmam victoriæ.

Stabat, &c.

7 Quando corpus morietur,
Fac, vt animæ donetur
Paradisi gloria. Amen.

☞ *Versiculo, y Oracion como el primer dia.*

**SEGUNDO MODO DEVOTO DE RE-
zar la Corona.**

PARA que la Corona de los Siete Dolores de la Virgen Santísima (quando se rezare privadamente) se pueda ofrecer con fruto Espiritual de los Fieles, y con la devota meditacion, que pide este grato obsequio, que de-

deseamos Confagrar à la Reyna Dolorosa de
 los Martyres: Porque lo mas regular es en las
 Familias entre personas, que no entienden la
 lengua Latina; valiendome de el methodo, y
 orden, on que se ofrece esta mysteriosa Coro-
 na en la Religion de los Siervos de Maria San-
 tissima: Pongo en nuestro Idioma algunas clau-
 sulas de las Oraciones Latinas, para disponer
 los afectos à mas devocion. Al mismo fin he
 traducido en Tercetos Castellanos el Hymno
Stabat Mater Dolorosa, con que se finaliza la
 Corona; pues aunque le escriben en Redon-
 dillas, y Quartetas el P. Joseph Vidal: *Memo-
 rias tiernas de los Dolores*, fol. 381. Y el P.
 Maestro Fr. Jayme Varon, *Luz de la Senda de
 la Virtud* fol. 519. Yo por no defraudar à los
 devotos de la mysteriosa composicion de su
 propria fuente, que excita à la mas compassi-
 va ternura; me he procurado ceñir en la tra-
 duccion à la letra, y silabas de el original La-
 tino, de modo, que se pueda cantar al mismo
 tono.

¶ Puestos de rodillas ante vna Imagen de
 Nuestra Señora de los Dolores, ò de vn Santo
 Crucifixo, haran la señal de la Cruz con gra-
 vead, y pausa, y diràn el siguiente Acto de
 Contricion.

SEñor mio Jesu Christo, Dios, y Hombre Verdadero, Criador, y Redempror mio; por ser Vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, como à Bondad infinita, me pesa Señor, pesame mi Dios de todo corazon de averos ofendido, y propongo firmemente con vuestra Divina gracia de nunca mas pecar, y de apartarme de todas las ocasiones de ofensa vuestra, y de confessarme enteramente de todas mis culpas. Por vuestra Madre affigidissima con tantas penetrantes Espadas en su Corazon, como he cometido culpas contra Vos, perdonadme Señor, que yo espero en vuestra infinita piedad, y misericordia, que por sus Dolores Santissimos me aveis de admitir à vuestra gracia, y me la aveis de dar, para emmendarme, y para perseverar en vuestro santo servicio, y en el de vuestra Madre Dolorosissima, y mi Señora hasta la muerte. Amen. *Jesvs.*

Suplica al Espiritu Santo. Ven, ò Espiritu Divino, à inflammar nuestros corazones en vuestro santissimo amor: ilustra nuestros entendimientos con la luz de vuestra claridad, para conocer el recto fin, que debemos tener en todas nuestras obras, palabras, y pensamientos, para que quanto obratèmos, sea
con

con la debida perfeccion, y rectitud. Amen
Jesvs.

Dize el que ofrece la Corona. Consideremos los siete principales Dolores, que entre sus innumerables fueron siete Espadas penetrantes, que traspasaron la Santissima Alma de nuestra Madre, y Señora Dolorosa.

Y contemplandose en el Monte Calvario, y que ven à Maria Santissima al pie de la Cruz, y que hablándoles al corazon, les dize así: O! vosotros viadores, atended, y mirad, si ay Dolor, semejante à mi Dolor! Procurarán excitar su compassion à los Dolores que propone el que ofrece la Corona, diziendo:

1 El primer Dolor, que hemos de considerar, es, quando presentando la Dolorosa Madre à su Santissimo Hijo en el Templo, le profetizò el Santo Sacerdote Simeon vna Espada de Dolor, que traspasaría su Santissima Alma en la Passion, y Muerte afrentosa de aquel Señor. En reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro, y siete Ave Marias.

2 El segundo Dolor, que hemos de considerar, es, lo que padeciò esta Señora Dolorosa en el penoso camino de Egipto, huyendo con su amado Hijo de la crueldad de el Rey Herodes, que intentò quitar la vida al Niño

Dios entre tantos millares de Niños Innocentes , que mandò passar à cuchillo. En reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro , y siete Ave Marias.

3 El tercer Dolor , que hemos de contemplar , es , quando perdiò en Jerusalein à su querido Hijo , y despues de tres dias , que le anduvo buscando con mucha pena , y sollicitud , lo hallò en el Templo disputando con los Doctores , y le diò aquellas amorosas queexas , que refiere San Lucas : Tu Padre , y yo te hemos buscado con mucha afliccion , y Dolor. En reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro , y siete Ave Marias.

4 El quarto Dolor , que hemos de contemplar , es , quando encontrò à su pacientissimo Hijo en la Calle de la Amargura , con vna pesadissima Cruz acuestas , cercado de Verdugos , Sayones , y Soldados , publicandose à voz de pregon los delitos execrables , que imputò à su innocentissima Santidad la embidiosa malicia de los Judios , y Fariseos. En reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro , y siete Ave Marias.

5 El quinto Dolor , que hemos de considerar , es , quando vio Crucificar à su Innocentissimo Hijo en medio de dos Ladrones , estirando

do su Santísimo Cuerpo en la Cruz con tan violenta crueldad, que desconcertaron sus huesos, y junturas. En reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro, y siete Ave Marias.

6 El sexto Dolor, que hemos de contemplar, es, quando tuvo en sus brazos el Cuerpo difunto de su Santísimo Hijo, y viò el sangriento destrozo que hizieron nuestras culpas, en aquella Sacratísima Humanidad, en que de los pies à la cabeza no avia parte sana. En reverencia de este Dolor hemos de rezar vn Padre nuestro, y siete Ave Marias.

7 El septimo Dolor, que hemos de contemplar, es, lo que padeciò esta Dolorosísima Señora asistiendo al Entierro de su Santísimo Hijo, y sepultado su Sacro Santo Cadaver, quedò SOLA, y desamparada, sin la luz de sus ojos, y delicias de su corazon; y anegada en el mar de Dolores de su tristísima Viudèz, y Soledad. En reverencia de este Dolor, hemos de rezar vn Padre nuestro, y siete Ave Marias.

Tres Ave Marias en reverencia de las lagrimas que derramò esta Dolorosísima Señora en tan acervos Dolores, para que por ellos nos alcance de la Divina Misericordia lagrimas de verdadera Penitencia, y Contrición

cion de nuestras culpas . que fueron la causa de sus Dolores , y de la Passion , y Muerte de su Santissimo Hijo. Dios te Salve Maria, &c.

LLANTO DE LA DOLOROSISSIMA
Virgen Maria.

FStabas , Madre Dolorosa,
al pie de la Cruz llorosa,
donde pende el Redemptor.

Cuyo Espiritu paciente
traspasaba vivamente
vna Espada de Dolor.

O! què triste , y afligida
fuiſte , Reyna esclarecida,
Virgen , y Madre de Dios.

Què Dolores! Què Agonías!
quando las penas veías
de tu Hijo inclito.

Quien ferà aquel? que no llora,
contemplando à esta Señora
en tanto suplicio!

Quien no puede enternecerse
viendo à esta Madre dolerse
con su Unigenito!

Viò , que por los Pecadores
fue oprimido de Dolores;

y azotado de impioſ.

Viò à Jeſus la triſte Madre
deſamparado de el Padre
entregar ſu Eſpiritu.

Fuente de el amor , Maria,
en tu dulce compañia
ſienta , y llore eſte Dolor.

Has , que fiel , y enamorado
ſirva ſiempre con agrado
à tu Hijo , y mi Señor.

Santa Madre , a queſto hagasa
de el Crucifixo las Llagas
gravad en mi corazon.

Pues por mi padece tanto,
oy conmigo eſſe quebranto
de ſus penas dividid.

Has , Señora , que à tu lado
llore yo al Crucificado,
ſin ceſſar haſta morir.

Al pie de la Cruz deſeò
imitar el dulce empleo
de tu llanto , y compaſſion.

No me niegues, Virgen pura,
que contigo la amargura
de eſte Caliz beba yo.

Has , que ſu Paſſion imite,
que en ſus penas me exercite;

y en su muerte con fervor:
 De sus llagas vulnerado,
 y de su sangre embriagado,
 viva ya sin mi à su amor.

De el infierno , y sus horrores
 librame por tus Dolores
 el dia de el Juizio.

Has , que en la Cruz me prepare,
 porque su Pasion me ampare
 con gracias , y auxilios.

Buen Jesus , luego que muera,
 por tu amante Madre espera,
 salvarse este pecador.

En la hora de mi muerte
 has que logre yo la suerte
 de tu eterna bendicion. Amen:

Y. Tu Santissima Alma traspasarà
 vna Espada de Dolor.

R. Para confirmar à muchos en la
 Fè, y amor de su Redemptor.

ORACION.

S Eñor mio Jesu-Christo , con la mas pío-
 funda humildad os suplicamos , que en el
 Trono de tu Clemencia interceda por nosotros
 aora , y en la hora de nuestra muerte tu Santis-

lima Madre la Virgen Maria, cuya Sacratissima Alma traspasò vna Espada de Dolor en la hora de tu Passion, para que por la intercession de sus Dolores configamos vna buena vida, y vna buena muerte. Amen Jesus.

Bendita, y alabada sea la Passion, y muerte de Nuestro Redemptor Jesu-Christo, y los Dolores, Angustias, y Soledad de la Reyna de los Martyres, y Emperatriz de los Cielos. Amen Jesus.

CAPITULO VIII.

Summario de las Indulgencias, y Gracias confirmadas, ampliadas, y nuevamente concedidas por N. S. P. Clemente XII. à todo el Orden de los Siervos de la Santissima Virgen, à la Congregacion de el Habito de los Siete DOLORES, y à todos los Fieles, que visitaren sus Iglesias, y Oratorios, &c.

LA Santidad de Nuestro Santo Padre Clemente XII. felizmente Reynante, beneficentissimo Protector de la Religion de los

los Siervos de Maria Santissima, en su Bulla concedida *motu proprio*, que empieza: *Unigeniti Filii Dei*. Dada en 9. de Diziembre de 1734. despues de aver oydo la Relacion de los Eminentissimos Cardenales; confirmò, y renovò en la mas ampla forma todas las Indulgencias concedidas por sus Predecesores à la Religion, Congregaciones, Iglesias, Oratorios, y Capillas de los Siervos de Maria, y à la Corona de los Siete Dolores, y concediò nuevas gracias, y favores Apostolicos, que para mayor claridad se pondrán en la misma forma que se hizo relacion à su Santidad por la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales, y fueron aprobadas, y confirmadas.

INDULGENCIAS A LAS IGLESIAS DE
el Orden de los Siervos de la Santissima
Virgen, para todos los Fieles.

1. **N**uestro Santissimo Padre Clemente XII. concede à los que asistieren à las Horas Canonicas en las Iglesias de el Orden, cien dias de Indulgencia.

2. A todos los Fieles que en dichas Iglesias rezaren vn Padre nuestro, y vna Ave Maria por vivos, y difuntos, por cada vez concede cinquenta dias de Indulgencia.

3. A todos los que asistieren à la Salve, que

- En todos los dias se canta en las Iglesias del Orden, y rogaren à Dios por la exaltacion de la Santa Iglesia, cõcede cien dias de Indulgencia.
4. A los que visitaren la Iglesia de el Orden en el Aniversario de su Dedicacion, concede cien dias de Indulgencia.
5. A todos los que verdaderamente arrepentidos, y Confessados de sus culpas, visitaren la Iglesia de el Orden todos los Sabados de el año, concede cien dias de Indulgencia.
6. A todos los que verdaderamente arrepentidos, y confessados, visitaren la Iglesia de el Orden, desde la Dominica de Septuagesima inclusive, hasta el Domingo de Ramos, y el Miercoles, Jueves, y Viernes Santo, y alli rogaren por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia, y rezaren siete Padre nuestros, y siete Ave Marias, ò dixeren las Vísperas de el Oficio de difuntos, concede siete años, y siete quarentenas de Indulgencia.
7. A los Fieles que visitaren los Sabados la Iglesia de el Orden, y hizieren alguna limosna, concede siete años, y siete quarentenas de Indulgencia.
8. A todos los que verdaderamente arrepentidos Confessados, y Comulgados, visitaren la Iglesia de el Orden el tercero Vier-

nes de cada mes , concede siete años, y siete quarentenas de Indulgencia.

9. A todos los Fieles que asistieren à la Oracion de las Quarenta Horas , que vna vez cada año se hará con licencia de el Ordinario , concede Indulgencia plenaria. Se han de Confessar, y Comulgar.
10. A todos los que visitaren la Iglesia de el Orden en vna de las Fiestas de el Señor, que se ha de designar particularmente por el Superior de aquel Territorio , y rezaren siete Padre nuestros , y siete Ave Marias , ò las Visperas de el Oficio de difuntos , concede Indulgencia plenaria : y à los que visitaren la dicha Iglesia en otras Festividades de el Señor , rezando lo que se ha dicho, concede siete años, y siete quarētenas de indulgencia.
11. A todos los que Confessados, y Comulgados visitaren la Iglesia de el Orden en dos de las siete Fiestas de Nuestra Señora , que deben ser designadas por el Ordinario , y rogaren à Dios por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia, &c. concede Indulgencia plenaria : La misma Indulgencia plenaria concede à los que visitaren la Iglesia de el Orden en la Dominica tercera de Septiembre: Y à los que visitaren la dicha Iglesia en las
otras

- òtras Fiestas de Nuestra Señora , concede siete años , y siete quarentenas de Indulgencia.
12. A todos los Fieles , que Confessados , y Comulgados visitaren el Altar, ò Capilla de la Santissima Virgen de los Siete Dolores en la Iglesia de el Orden en la tercera Dominica de Septiembre , y hizieren la oracion acostumbrada , concede Indulgencia plenaria ; y à los que visitaren dicho Altar , ò Capilla en toda la Octava de la Dominica tercera de Septiembre , ò el Viernes de Passion , concede siete años , y siete quarentenas de indulgencia.
13. A los que Confessados , y Comulgados visitaren la Iglesia de el Orden el dia de San Joseph , concede siete años , y siete quarentenas de indulgencia.
14. A los que verdaderamente arrepentidos, y Confessados , visitaren la Iglesia de el Orden el dia de San Agustin , y rogando por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia , rezaren siete Padre nuestros , y siete Ave Marias , ò las Visperas de difuntos, concede siete años, y siete quarentenas de indulgencia.
15. La Santidad de Clemente X. en su Breve, que comienza : *Redemptoris* , &c. expedido

en 4. de Julio de 1672. concede perpetuamente indulgencia plenaria à los que Confessados, y Comulgados visitaren la Iglesia de el Orden el dia de San Felipe Benicio à 23. de Agosto.

16. Esta misma indulgencia plenaria concedió la Santidad de Benedicto XIII. à los que visitaren la Iglesia de el Orden el dia de S. Peregrino Laciosi à 30. de Abril.

17. Nuestro Santo Padre Clemente XII. confirma las dichas indulgencias plenarias en los dos mencionados dias, y à mas concede à todos los Fieles que visitaren la Iglesia de el Orden en otras Fiestas de otros Santos de la misma Orden, siete años, y siete quarentenas de indulgencia, y aun en caso que se haga la Translacion de las Fiestas de dichos Santos, ò de la Santissima Virgen de los Dolores.

18. A los que verdaderamente arrepentidos, y confessados, visitaren la Iglesia de el Orden en los dias de la Inuencion, ò Exaltacion de la Cruz, ò en sus Octavas, haziendo alguna limosna, concede siete años, y siete quarentenas de indulgencia.

19. A todos aquellos, que antes de morir pidieren el Habito de la Orden para enterrar-

se con él, y à las mugeres el Habito de Terciarias para el mismo fin, concede indulgencia plenaria.

20. La santa memoria de Benedicto XIII. en su Breve especial, su data en 4. de Enero de 1725. concede el privilegio quotidiano perpetuo (para todos los Fieles) al Altar de los Siete Dolores de las Iglesias de el Orden de los Siervos de la Santissima Virgen.

INDULGENCIAS, Y PRIVILEGIOS PARTICULARES para los Religiosos, y Religiosas de la Orden de los Siervos de Maria Santissima.

Nuestro Santissimo Padre Clemente XII. à mas de las indulgencias concedidas à los Religiosos, y Religiosas Servitas por la santa memoria de Paulo V. concede las siguientes.

1. Todos los meses, que por sus Constituciones Celebraren los Religiosos, por los Religiosos, ò Religiosas difuntos en qualquiera Iglesia, qualquiera Altar sea privilegiado.
2. Todos los Prelados puedan bendezir los Ornamentos necessarios para sus Conventos, excepto los que necessitan de Consecracion.

3. A los Religiosos , y Religiosas que verdaderamente arrepentidos Confessados , y Comulgados visitaren la Iglesia de su Orden en los dias de la Natividad , Presentacion , Anunciacion , Visitacion , Purificacion , y Assumpcion de Nuestra Señora , desde las primeras Visperas hasta el otro dia al ponerse el Sol , concede indulgencia plenaria.
4. La misma indulgencia concede à los referidos , que no pudiendo visitar la Iglesia por enfermedad , ò senectud , haziendo otra obra piadosa al arbitrio de su Prelado.
5. A los mismos , que no pudiendo rezar la Corona entera de los Dolores por legitima impotencia , concede las indulgencias de la Corona por rezar vn Hymno de Nuestra Señora.
6. A los mismos , que con licencia de el Prelado ayunaren à Pan , y Agua ; y no pudiendo , à Pan , y Vino ; y si aun esto no pudieren ; comiendo solo alguna de las Viandas que dà la Comunidad , al arbitrio de el Superior en todas las Vigilias de Nuestra Señora , y tuvieran media hora de meditacion de el Mysterio , que se celebra , concede siete años , y siete quarentenas de indulgencia.

7. Concede , que todas estas indulgencias las puedan aplicar por modo de sufragio por los Religiosos , y Religiosas difuntos , por sus Padres, ò insignes bienhechores.
8. A los Religiosos , Religiosas , y Terciarios se entiendan concedidas todas las indulgencias que se conceden à los Hermanos, y Hermanas de las Congregaciones de los Dolores, con la condicion de que hagan las diligencias a que estan concedidas.

INDULGENCIAS CONCEDIDAS A LOS Hermanos , y Hermanas de la Congregacion de los Siete Dolores , Fundada Canonicamente, con la autoridad de el Rmo. P. General de la Orden de los Siervos de Maria Santissima.

LA Santidad de N. S. Padre Clemente XII. confirma todas las Indulgencias de la Congregacion de el Habito de Santa Maria de sus Siervos, llamada de los Siete Dolores , concedidas por sus Predecesores , y expressamente de la Santidad de Paulo V. y Innocencio XI. y son las siguientes.

1. La tanta memoria de Paulo V. revocando todas las Indulgencias concedidas por sus Pre-

Predecesores , concede à todos los Fieles Christianos de vno , y otro sexo , que recibieren el Habito de Siervos de la Santissima Virgen , y entraren en la Congregacion , verdaderamente arrepentidos Confessados , y Comulgados Indulgencia plenaria el dia de su ingreso.

2. A los Hermanos , y Hermanas de la dicha Congregacion , que verdaderamente arrepentidos Confessados , y Comulgados , y rogando à Dios con devota Oracion por la Concordia de los Principes Christianos , extirpacion de las Heregias , y Exaltacion de la Santa Madre Iglesia , visitando la Iglesia donde està Fundada la Congregacion el dia de la Fiesta principal desde las primeras Vísperas hasta el otro dia al ponerse el Sol , concede Indulgencia plenaria.

3. Item , à los dichos Hermanos , y Hermanas que en el articulo de la muerte estuvieren verdaderamente arrepentidos , Confessados , y Comulgados ; ò no pudiendo recibir estos Sacramentos , à lo menos verdaderamente arrepentidos invocaren el dulce nombre de Jesus con la voca , y no pudiendo hablar invocandole en su corazon , concede Indulgencia plenaria y remission de todos sus pecados.

4. A los Hermanos, y Hermanas; que igualmente arrepentidos, Confesados, y Comulgados, visitaren la Iglesia, Capilla, u Oratorio de la Congregacion en las Fiestas de la Natividad, Anunciacion, Purificacion, y Assumpcion de Nuestra Señora, desde las primeras Vísperas, hasta ponerse el Sol el dia siguiente, rogando à Dios como se ha dicho por la Exaltacion de la Santa Madre Iglesia, &c. concede siete años, y siete quarentenas de indulgencia.
5. A los referidos Hermanos, que asistieren à la Procefsion (que suele hazerse por la dicha Congregacion, en vno de los Domingos de el mes, con licencia de el Ordinario) arrepentidos, Confesados, y Comulgados, concede siete años, y siete quarentenas de indulgencia.
6. A los referidos Hermanos, que se Confesaren, y Comulgaren el Viernes, y rogando à Dios por la Exaltacion de la Santa Madre Iglesia, rezaren cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias en honra, y memoria de la Pafsion de Nuestro Señor Jesu-Christo, concede siete años, y siete quarentenas de indulgencia.
7. A los referidos Hermanos, que acompa-

- ñaren al Santísimo Sacramento , quando se administra à los enfermos , rogando à Dios por su salud , concede por cada vez cinco años , y cinco quarentenas de indulgencia.
8. A los referidos , que rezaren el Oficio de Nuestra Señora en la Iglesia , ù Oratorio de la Congregacion , concede cien dias indulgencia.
9. A los dichos Hermanos , ò Hermanas, que asistieren el Sabado despues de Visperas à la Salve, ò Letania de Nuestra Señora, ò rezaren el mismo dia siete Padre nuestros , y siete Ave Marias , a honra de los siete Dolores de la Santissima Virgen , ò asistieren à la Miffa , ò otros Divinos Oficios que celebrare la Congregacion en su Iglesia, ù Oratorio ; ò asistieren à las Juntas publicas , ò privadas de ella en qualquiera parte que se hagan , ò acompañaren el entierro de qualquiera Hermano , ò otro difunto (aunque no sea de la Congregacion) ò hizieren otra obra piadosa , ò caritativa , por cada vez, que hizieren qualquiera cosa de las sobredichas , concede sesenta dias de indulgencia.
10. Dà facultad al Padre General de la Religion de los Siervos de Maria Santissima, para poder erigir , y Fundar Congregaciones de

de personas Seculares de vno , y otro sexo, en los Conventos de el Orden , en que à lo menos aya seis , ò cinco Religiosos Sacerdotes Professos , con licencia , y permisso de el Ordinario de aquel Territorio , à las quales Congregaciones pueda comunicar todas las sobredichas Indulgencias , y Gracias Espirituales , guardando la forma de la Constitucion de Clemente VIII. *Quæcumque , &c. Datum Romæ apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris 14. Febr. 1607.*

11. A los referidos Hermanos , y Hermanas de la dicha Congregacion erigida Canonicamente en la Iglesia de el Orden , que verdaderamente arrepentidos Confessados , y Comulgados , asistieren devotamente à la Proceccion solemne , que se haze por dicha Congregacion todos los terceros Domingos de el mes , rogando à Dios por la Exaltacion de la Santa Madre Iglesia , &c. concede indulgencia plenaria , y remission de todos sus pecados. *Datum Romæ die 10. Martii 1611.*

12. Porque no en todos los Lugares se haze la referida Proceccion en el tercer Domingo de el mes , concede su Santidad à los referidos Hermanos , y Hermanas , hazietido

las diligencias referidas la misma indulgen-
cia plenaria, y remission de sus pecados,
por afsistir à dicha Procefsion en qualquie-
ra Domingo, de el mes que se hiziere, se-
gun la costumbre de el Lugar. *Datum Tus-*
culi sub Annulo Piscatoris, die 7 Junii 1611.

13. Asimismo su Santidad dà facultad al Pa-
dre General de la Religión de los Siervos de
Maria Santissima, y en su ausencia al Vica-
rio General de ella, para que observando
la forma prescripta, pueda erigir, y fundar
Congregaciones en las Iglesias de su Orden,
donde à lo menos aya cinco Religiosos Sa-
cerdotes Professos, y que pueda comunicar
à las referidas Congregaciones las Indulgen-
cias mencionadas, para que las puedan ga-
nar los Hermanos, y Hermanas de las di-
chas Congregaciones. *Datum 14. Febr.*
1607.

☞ *Las Congregaciones Fundadas en Conuen-*
tos donde no ay à lo menos cinco Religiosos
Sacerdotes Professos, puedan gozar de las
Indulgencias concedidas à la Congregacion,
haziendo los Hermanos, y Hermanas las di-
ligencias à que están concedidas. Datum Ro-
mae apud S. Marcum, sub Annulo Piscatoris
28. Julii 1607.

14. La santa memoria de Urbano VIII. concede al Prior General de el Orden de los Siervos de Maria Santissima la facultad de eregir las sobredichas Congregaciones en en Iglesias Seculares, con el consentimiento expreso de el Ordinario Diocesano, o Rectores de la Iglesia donde se ha de fundar conforme a la forma prescripta de Paulo V. en el Breve de 14. de Marzo de 1607. y de comunicar a las dichas Congregacion, o Congregaciones todas las Indulgencias de la Santidad de Paulo V. que quedan referidas en los numeros antecedentes; y a mas de ellas, que pueda el R. P. Prior General por sola vna vez señalar, y designar en las dichas Iglesias Seculares siete Altares, para que visitandolos devotamente los Hermanos, y Hermanas de la Congregacion, erigida en virtud de la facultad concedida por N.S.P. Urbano VIII. y observando las demás cosas prescriptas, puedan ganar las indulgencias, y gracias espirituales, como consta en el Breve dado a 18. de Septiembre de 1628.

15. El Venerable Siervo de Dios Innocencio Undecimo, concede a los Hermanos, y Hermanas de la Congregacion de los Siete Do-

lores de la Santísima Virgen, que verdaderamente arrepentidos, Confesados, y Comulgados visitaren la Iglesia, Capilla, ò Oratorio de la dicha Congregacion la Dominica de Pasion (que es el Domingo que llaman de Lazaro) desde las primeras Visperas hasta ponerse el Sol el dia siguiente, y meditarén los Siete Dolores de la Santísima Virgen, y la Pasion de su Santísimo Hijo, y rogaren à Dios por la Exaltacion de la Santa Madre Iglesia, &c. concede indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

16. A los dichos Hermanos, y Hermanas, que dentro de el año se exercitaren en las mencionadas meditaciones, y consideraciones, y rezaren particularmente el Padre nuestro, y Ave Maria con el Cantico: *Stabat Mater Dolorosa*, y asistièren à otros exercicios espirituales, que se hazen en dicha Iglesia, concede *toties quoties* cien dias de indulgencia.

17. Iten, à los dichos Hermanos, y Hermanas que devotamente visitaren la Iglesia, Capilla, ò Oratorio de su Congregacion los dias que ay Estacion en la Santa Ciudad de Roma, (que están descriptos en el Missal

Romano) haziendo las demás diligencias de el numero 15. de estar verdaderamente arrepentidos, &c. y exercitandose en las meditaciones de la Passion de Christo, y Doiores de su Santissima Madre, concede, que puedan ganar todas, y cada vna de las indulgencias, remisiones de pecados, y con-donaciones de penitencias, que pudieran ganar, si devota, y personalmente visitassen las Iglesias de dentro, y fuera de la Ciudad de Roma donde ay Estacion los referidos dias, à las quales estan concedidas las dichas gracias.

¶ Este es vn tesoro digno de toda reflexion, para que se le de el debido aprecio por todos los Hermanos, y Hermanas de esta Congregacion. Los dias que ay Estacion en Roma son el primer dia de Enero: y el dia seis de el: las tres Dominicas de Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima: desde el Miercoles de Ceniza, hasta la Dominica *in albis*, ò Quasimodo inclusive: el dia de la Ascension: la Vigilia de Pentecostes, su Fiesta, y Octava. Las Quatro Temporas de el año: todos los Domingos de Adviento: la Vigilia de Navidad: su dia: el dia de San Esteban: San Juan Evangelista: y los

San:

Santos Inocentes : Todos estos dias , que son mas que la quarta parte de el año , visitando la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores de esta Insigne Iglesia , y haziendo las demás diligencias , y teniendo la Bulla de la Santa Cruzada , podemos ganar tanto tesoro de gracias como si personalmente visitassemos aquellas Santas Estaciones ; y para mayor aprecio , tenemos la facultad de aplicar este grande socorro espiritual en alivio de las Benditas , y pobres Almas de el Purgatorio , por modo de sufragio , como lo verèmos en el numero siguiente.

8. Asimismo concede su Santidad à los dichos Hermanos , y Hermanas , que todas las referidas indulgencias , y otras qualesquiera , concedidas por los Sumos Pontifices sus Predecesores , puedan aplicar por modo de sufragio por las Almas de el Purgatorio. Y lo mismo todas las demás , que concediere su Santidad , y que sean perpetuas. *Datum Romæ apud S. Mariam Majorem sub Anulo Piscatoris die 1. Septembris 1681.*

9. Asimismo se concede à los Hermanos , y Hermanas de la Congregacion de los Siete Dolores la participacion de todas las buenas Obras , Missas , Sacrificios , Oraciones ,

Penitencias , Ayunos , Limosnas , Misio-
 nes , &c. que se hazen en toda la Religion
 de los Siervos de la Santissima Virgen , co-
 mo consta de las Letras de el R. P. M. Fr.
 Angelo Maria Montorfi , General de el re-
 ferido Orden , que empieza : *Nemo est, &c.*
 Dadas à 9. de Febrero de 1599.

20. Nuestro Santo Padre Clemente XII. con-
 firmando todas las sobredichas Indulgen-
 cias ; de nuevo concede benignamente , que
 aquellos Hermanos, ò Hermanas de la men-
 cionada Congregacion , que por enferme-
 dad, ò otro legitimo impedimento , no pu-
 dieren asistir à la Procecion dicha de los
 Siete Dolores ; puedan ganar la Indulgencia
 plenaria, como si personalmente asistiessen
 à ella , con tal , que verdaderamente arre-
 pentidos, Confessados , y Comulgados , y
 rogando à Dios por la Exaltacion de
 la Santa Madre Iglesia , hagan
 alguna otra obra piadosa, im-
 puesta al arbitrio de su Con-
 fessor , y Padre
 espiritual.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

IN-

INDULGENCIAS CONCEDIDAS A LA
Corona de los Siete Dolores de la
Santissima Virgen.

LOs Hermanos, y Hermanas de la Congregacion de los Siete Dolores, que están escriptos en el Libro de la Congregacion, y llevan pendiente al cuello el Habito de los Dolores, y rezan cada dia siete Padre nuestros, y siete Ave Marias, en reverencia de los Siete principales Dolores de la Santissima Virgen, ganan indulgencia plenaria por rezar devotamente la Corona de los Siete Dolores en la Iglesia: y rezandola fuera, ganan diez mil años, y diez mil dias de indulgencia. (1)

INDULGENCIAS CONCEDIDAS POR
nuestro Santo Padre Benedicto XIII. à
la Corona de los Siete Dolores de la
Santissima Virgen.

Nuestro Santo Padre Benedicto XIII. de feliz recordacion, en su Breve especial, que empieza: *Redemptoris, &c.* expedido en

26.

(1) Dolores de Maria Santissima, gozos de sus devotos, fol. 232. num. 4.

26. de Setiembre de 1724. para promover, y aumentar la devocion de todos los Fieles à los Dolores de la Santissima Virgen (à mas de otras amplissimas Indulgencias, concedidas por los Summos Pontifices sus Predecesores) à los Hermanos, y Hermanas, que están descritos en la Congregacion de los Siete Dolores, y llevan pendiente al cuello el Sacro Escapulario de los Siete Dolores, y rezan cada dia siete Padre nuestros, y siete Ave Marias como se les prescribe en la Regla, y Constitucion tercera) concede las indulgencias siguientes a todos los Fieles de vno, y otro sexo, que verdaderamente arrepentidos, y confesados, ò con firme proposito de confesarse, rezaren devotamente la Corona de los Siete principales Dolores de la Santissima Virgen; que consta de Siete Septenarios, y cada vno de vn Padre nuestro, y siete Ave Marias, y al fin tres quentas para rezar tres Ave Marias en reverencia de las lagrimas que derramò la Soberana Aurora Dolorosa.

1. A todos los Fieles que rezaren la Corona de los Siete Dolores (compuesta como se ha dicho) en la Iglesia de el Orden de los Siervos de Maria, concede su Santidad cada dia, por cada Padre nuestro, y Ave Maria
du-

ducientos dias de indulgencia.

2. A los que rezaren la referida Corona en qualquiera lugar los Viernes , ò dias de Quaresma , ò en la solemnidad de los Siete Dolores , ò en su Octava , concede por cada Padre nuestro , y Ave Maria de la dicha Corona ducientos dias de indulgencia.
3. A los que rezaren la dicha Corona fuera de la Iglesia de el Orden , ò en otros dias distintos de los expresados en los numeros antecedentes 1. y 2. concede su Santidad cien dias de indulgencia por cada Padre nuestro , y Ave Maria de la dicha Corona.
4. Iten , concede (à mas de los referidos Cenrenares) à qualquiera de los Fieles , que à solas , ò en compañía de otro rezare la Corona entera , siete años de indulgencia , y otras tantas quarentenas.
5. Iten , aquellos Fieles que por vn año entero rezaren la referida Corona , y Confessados , y Comulgados rogaren à Dios por la concordia de los Principes Christianos , extirpacion de las Heregias , y Exaltacion de la Santa Madre Iglesia , concede indulgencia plenaria , y remission de todos sus pecados por vna vez en aquel año , el dia que eligie-

gieren con facultad de aplicar la dicha indulgencia por modo de sufragio por las Benditas Almas de el Purgatorio.

OTRAS INDULGENCIAS CONCEDIDAS
à la Corona de los Siete Dolores de la
Santissima Virgen, por nuestro Santo
Padre Clemente XII.

LA Santidad de nuestro Santo Padre Clemente XII. en la citada Bulla de 9. de Diziembre de 1734. confirma todas las referidas indulgencias de la Santa memoria de Benedicto XIII. à la Corona de los Siete Dolores de la Santissima Virgen (à reserva de las contenidas en el numero 5. que se entienden revocadas) y despues concede las siguientes.

1. Primeramente concede su Santidad à los Fieles que verdaderamente arrepentidos, y confessados, ò con firme proposito de confessarse, teniendo vna de dichas Coronas de los Siete Dolores dada inmediatamente por alguno de los Padres Servitas, ò por medio de otra qualquiera persona, por cada vez que la rezaren cien años de indulgencia.
2. Al que trayendo consigo la referida Corona, y la rezare los Lunes, Miercoles, ò Viernes,

nes, ò dia de Fiesta de la Santa Iglesia, aviendo confessado, y comulgado, concede cinquenta años de indulgencia.

3. El que acostumbra rezar la dicha Corona quatro vezes cada semana, podrá elegir vn dia de el año à su arbitrio: y confessando, y comulgando en dicho dia, y rezando la Corona, gana indulgencia plenaria.
4. Al que todos los dias por vn mes continuo, rezare la dicha Corona, y en vn dia de aquel mes verdaderamente arrepentido, confessado, y comulgado rogare à Dios Nuestro Señor por la Exaltacion de la Santa Madre Iglesia, &c. concede indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados: *Y quantas vezes hiziere las diligencias referidas en este numero 4. podrá ganar cada mes la misma Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.*
5. Al que despues de averse confessado, rezare la dicha Corona, y rogare à Dios por el aumento de la Santa Fè Catholica, &c. concede ducientos años de indulgencia.
6. El que teniendo consigo vna de dichas Coronas afsistiere à Missa, Sermón, ò acompañare al Santissimo quando se administra à los enfermos, ò reduxere à alguno à bues-

na vida ; apartandolo de la heregia ; blasfemia , ò mormuracion ; ò compusiere paz entre enemistados ; ò hiziere qualquiera obra piadosa , espiritual , ò temporal , à honra de Nuestro Señor Jesu-Christo , su Santissima Madre , ò otro Santo de su devocion , ò en beneficio de su proximo , rezando siete Padre Nuestros , ò siete Ave Marias , por cada vna de las vezes que esto hiziere , concede diez años de indulgencia.

7. Quiere su Santidad , que todas las sobre dichas indulgencias se puedan aplicar por las Almas de el Purgatorio , con tal que aya intencion de ganarlas para su sufragio.

8. Adviertase , que las dichas Coronas de los Siete Dolores , para ganar las referidas indulgencias , deben estar benditas de los Prelados de los Conventos de los Siervos de Maria Santissima , ú de quien tuviere esta licencia , y facultad de su R.P. General.

Estas Coronas de ningun modo se pueden vender , prestar , ni enagenar , porque cessaràn las indulgencias , segun lo que dispone , y ordena el referido Breve ; y el de Alexandro Papa VII. de feliz recordacion , expedido en siete de Febrero de 1657.

CAPITULO IX.

Favores especiales de Dios à los Devotos de los Dolores de su Santissima Madre.

Deseando coronar este Libro con algunos Milagros de los Devotos de la Augusta Reyna Dolorosa, elijo los de aquellas personas felices, que vistieron el Sagrado Habito de sus Siete Dolores, para que nuestro mismo interes, y vtilidad nos estimule à professar su dulce, y Regia fervidumbre, los quales he sacado de el Libro impresso en Roma: *Origen de el Habito, y Corona de los Siete Dolores.*

LIBRA DE ENFERMEDADES CORPORALES el Sagrado Habito de los Dolores.

Juan Simon de Campolo, estuvo mudo mucho tiempo, y recuperò milagrosamente el habla; al cumplir el voto sus Padres de ponerle el Habito de los Dolores.

Pedro de Gio, nació con vna monstruosa doblez de cuerpo, vivió cinquenta años

con

con este trabajo , sin que se pudiesse poner en pie ; y aviendo hecho su Padre voto de vestirlo con el Habito de los Dolores , quedò libre de aquella penosa enfermedad.

Marsilia de Gubio , ciega, aviendo oydo las maravillas que obraba Dios Nuestro Señor por la intercession de su Madre Santissima Dolorosa, hizo voto de recibir el Sagrado Habito de los Dolores , y con èl se le restituyò milagrosamente la vista.

Rafael Potenti de Pissa , Marieta Gori de Sena , Andres Bertoni de Florencia, Pompeyo de el Quond , Antonio Pitore de Sena, Lorenzo Gio , y otros muchos enfermos , encomendandose à la Santissima Virgen de los Dolores , y recibiendo por voto su Sagrado Habito , quedaron libres de el accidente molesto de el mal caduco.

LIBRA DE ASSESSINOS EL HABITO *de los Dolores.*

AL Capitan Juan Baptista Gradisca esperaban vnos Assesinos en vn passo estrecho , para quitarle la vida ; pero al llegar el Capitan à la emboscada , en lugar de executar su machinada traicion , le dixeron : *No te po-*

demoſ ofender , porque llevas contigo la defenſa poderosa de el Habito de los Dolores de Maria , que te libra de nueſtras aſſechanzas

Nicolás Corelli , recibió vn arcabuzazo en el pecho , que le diſparò vn enemigo ſuyo; pero la bala ſolo paſò el jubòn , porque al llegar al Eſcapulario de los Dolores , ſe ſuſpendió ſu actividad , y quedò ſin herida , ni leſion.

Lo miſmo ſucedió à Baptiſta Politani , veſtido de Guaftala , quedando libre por el poderoso Eſcudo de el Habito de los Dolores.

En la Ciudad de Caſtelo , diò vn Soldado vna puñalada en el pecho à Trono de Troni , con tanto impetu , que lo derribò en tierra , pero aunque la punta de el puñal paſò los veſtidos , no pudo penetrar el Sagrado Habito de los Dolores.

LIBRA EL HABITO DE LOS DOLORES de partos peligrosos.

LA Santíſſima , y Puríſſima Virgen , y Madre de Dios (que fue preſervada de Dolores en ſu parto virginal) aſſiſte con eſpecial amor en los partos peligrosos à las Devotas de ſus Dolores. Aſſi lo experimentò Belifandra , muger de Joſeph Caterini , que eſtando yà en

el ultimo peligro de su vida en vn parto recio, sin que sirviessen los remedios, ni las diligencias de los Cirujanos, y Comadre, para extraher la criatura, se encomendò à Nuestra Señora de los Dolores, y pidiendo su Sagrado Habito, luego que se le aplicaron, pariò felizmente vn niño muy robusto.

*MILAGROSAMENTE SE APAGA EL
fuego por el Habito de los Dolores.*

EN el Territorio de Bergamo prendiò fuego en vna casa, cebandose en las maderas principales con tal voracidad, que avia pocas esperanzas de poderlo atajar: hallabase alli vn Religioso Lego Servita, y implorando con viva fe el auxilio de su Protectora Dolorosa, echò su Escapulario en donde era mayor el fuego, y luego se extinguiò; y para mayor prodigio, despues de tres dias que estuvo enterrado el Santo Escapulario entre las cenizas de aquel volcàn, se hallò entero; por lo qual se colocò en el Altar de Nuestra Señora de los Dolores, para memoria de este milagro.

LIBRA DE RAYOS, Y CENTELLAS EL
Habito de los Dolores.

A Isabel Cechi, vecina de Florencia hirió vn rayo, pero defendida de el Habito de los Dolores, que trahia consigo; solo le hizo vna leve herida en las cejas.

Fr. Juan de Guastala, Religioso Servita Lego se hallaba en el Lugar de Vila à negocios de su Monasterio; y moviendose vna recia tempestad de relampagos, y truenos; cayò vna centella, y matò vn perro, que estaba à los pies de el Religioso, maltratò dos Labradores que estaban à su lado; y hizo pedazos vn hierro que Fr. Juan tenia en la mano, y aunque le quemò otros vestidos, quedò ilesto el Habito de los Dolores, y su persona sin daño alguno por intercession de su Protectora Dolorosa, à quien se encomendò muy de veras en tan urgente peligro.

LIBRA DE LA TIRANA POSSESSION
de el Demonio el Habito de los Dolores.

SAn-Tiago Phelipe de Piergiobani, estuvo mucho tiempo possedido de los Espiritus malignos, los quales violentados por la fuer-

fuèrza de el conjuero , à que declarassen para gloria de Dios , porque medio avian de salir de el cuerpo de aquel affigido Energumeno? digeron , que vistiendolo con el Habito de los Dolores de la Virgen , y luego que le recibió , quedò libre de su tirana possession , manifestandose en este prodigio , que assi como este Sagrado Habito de los Dolores , es de alegria para los Angeles de el Cielo; es de terror , y espanto para los Espiritus infernales. *Es tambien assombroso el prodigio que se sigue , y confirma el horror que pone al Demonio la devocion de los Fieles à la Santissima Reyna de los Dolores.*

Refiere el Padre Pescara de Pàbia(1) que huvo dos Soldados intimos amigos , que en Christiana lealtad vivian como hermanos; el vno de ellos estaba casado , cuya muger no contenta con ser devotissima de los Dolores de la Santissima Virgen , trahia al cuello su Sagrado Escapulario , y todas las noches , con vn hijo que tenia , rezaba la Corona de los Siete Dolores. Acaeciò , que estos dos Soldados amigos murieron en vna batalla , y quedò la affigida viuda con dos quebrantos , el vno por la muerte de su esposo , y el otro , por la falta

(1) Fr. Diego de S. Tjago, fol. 452.

de su confidente fiel; pues estaba cierta, que si este viviese, pudiera aliviar mucho los cuidados de su viudez, encargandose de la administracion de su hazienda, que era quantiosa; pero conformandose con la divina voluntad, y esperando de el Cielo, y de su Santissima Madre de los Dolores, el socorro oportuno en esta necesidad, y pena, continuaba fervorosa en el devoto amor à la Señora Dolorosa, procurando instruir à su hijo, y radicar con su buen exemplo en su corazon esta devocion utilissima. El Demonio que siente con estremo, que las criaturas se exerciten en esta obsequiosa compasion de la Virgen, yà que no pudo con sus ardides, y astucias retraer à la madre de esta devocion, procurò à lo menos resfriar, y apartar à su hijo de ella, y fue su ardid en esta forma.

Tomò la figura, y apariencia de el amigo difunto de su marido, y entrandose por su casa, le dixo assi: *Yo sali tan mal herido de la batalla en que mi amigo, y tu esposo quedò muerto, que corriò la voz, que yo tambien lo era; pero fue mi fortuna tan venturosa, que entregado à vn diestro Cirujano, en pocos dias me puso tan sano, como ves. Ahora vengo à darte el pesame de tu viudez, y à ofrecerte à aliviar*

viarte

viarte en quanto pueda con la fidelidad , y fina amistad , que siempre profesè à mi amigo , y à todas sus cosas. Conociendo la viuda quan à proposito era este sugeto , para cuidar de su hijo , y de su hazienda ; despues de agradecerle su atencion , le rogò encarecidamente se quedasse en su casa para la educacion de su hijo , y manejo de el caudal. El Demonio que no queria otra cosa , admitiò vno , y otro encargo : pero la instruccion que daba al hijo , era llevarlo à las casas de el juego ; inducirlo à vicios , y facilitarle passatiempos , y diversiones demasiadamente relaxadas , y libres ; con que en breve tiempo lo resfriò de aquellos fervores , y santos exercicios , en que su madre lo tenia impuesto ; y en especial , en la devocion de los Dolores de la Santissima Virgen. Presto conociò la afligida viuda el daño de aquel perverso Ayo ; pero su mayor sentimiento era , el no hallar arbitrio para despedirlo , porque se le hazia muy dificultoso el dezirle el motivo. Vacilaba mucho con este cuidado , sin saber , que resolucion podia tomar , y atravesaba su corazon , el ver , que se le perdia el hijo. Estando vn dia clamando à la Virgen , que por sus Santissimos Dolores la consolara en aquella aflccion ; oyò llamar à la puerta ,

salió à responder , y hallò à vn Religioso de
 la Orden de los Siervos de Maria Santissima
 Dolorosa , quien despues de saludarla , le di-
 xo : *Bien se conoce , señora , en vuestro semblan-
 te triste , que teneis algun grave pesar ; dezi-
 me qual es , por si os puedo aliviar en algo ?* Y
 respondió la viuda disimulando su pena : *Es
 cierto , que estoy pesarosa , y apesadumbrada ,
 pero no es cosa de cuidado.* (Este Religioso era
 San Phelipe Benicio , animado clarin como
 dexamos referido que con incansable zelo
 publicò en las quatro partes de el mundo el
 Sagrado Instituto de los Dolores de su Augus-
 ta Madre) y dixo à la viuda devota de su Seño-
 ra Dolorosa : *De mucha monta es el sentimien-
 to , y pena que teneis , y vengo desde el Cielo à
 consolaros : Pues siendo devota de Nuestra Se-
 ñora de los Dolores , no os ha de faltar el con-
 suelo necessario en vuestra afliccion. Dile à esse
 amigo de tu marido , que salga acá à fuera , que
 yo lo llamo ;* obedeciò la viuda admirada , y en-
 trando al aposento , dixo à aquel fingido , y
 perverso Ayo de su hijo : *Que vn Religioso Ser-
 vita lo llamaba à la puerta.* El Demonio sin
 poder disimular su rabioso despecho , empezó
 à exclamar : *Oh Phelipe , como tanto me persigues !
 No me dañaste barto viviendo ? Aun despues de*
muer-

enue"to vuelves al mundo à atormentarme , y perseguirme! Saliò de mala gana , y le diò el Santo vna asperíssima reprehension , hazien-
 dole que confesará à su pesar, quien era , y el fin torcido con que avia venido à aquella casa ; lo que manifestó luego desapareciendo rabioso, y despechado. El Santo exortò à la viuda, que perseverasse en la devocion de los Dolores de Maria Santíssima , y en el santo exercicio de rezar devotamente la Corona de sus Dolores , dando gracias à Dios , y à su Santíssima Madre , por este especialísimo beneficio de averse librado por esta devocion de tan tirano, y cruel enemigo.

LIBRANSE LOS CONGREGANTES DE
los Dolores de el estrago de vna bala de
artilleria en la Proceesion de el Ha-
bito de los Siete Dolores.

Celebrandose en la Ciudad de Perugia la Proceesion solemne de el Habito de los Dolores , al passar la Santíssima Imagen de Maria Dolorosa , por frente de el Castillo , se disparò toda su artilleria , haziendo salva para solemnizar mas esta funcion. De los Cañones avia vno çargado con bala; lo que ignoraban

ban los Artilleros ; y passando esta bala por medio de vna grande multitud de el Pueblo, que asistia à la Proceccion , à ninguno hirió, ni tocò , y todos dieron las gracias à la Augusta Reyna de los Martyres , por este Soberano Prodigio.

NO PUDIERON DOS BERDUGOS EXECUTAR la sentencia de muerte en un reo, por tener el Habito de los Dolores.

Thomàs Hanns , Estudiante , natural de Hala, en el Condado de Tirol, fue condenado à morir en el tormento terrible de la rueda. (que es quebrantando el cuerpo con vna barra pesadissima de fierro) Para disponer las cosas de su alma , le señalaron por director al Padre Fr. Estevan Maria Pichier , de el Orden de los Siervos de Maria , y Prior de el Convento Lucagiense , quien persuadiò al reo la devocion de Nuestra Señora de los Dolores , cuya Proteccion es muy especial para conseguir de la piedad de Dios vna buena muerte ; y le diò el Habito de los Dolores , y aplicò la Absolucion solemne , y Indulgencia plenaria , concedida à los Congregantes de los Dolores para el articulo de la muerte. Con estas,

tas; y otras Christianas disposiciones muy
 arrepentido de sus enormes delitos, fue pue-
 sto en el patibulo; y descargando el Berdugo
 cinco recios golpes sobre los brazos, y esto-
 mago, hasta donde pendia el Habito de los
 Dolores, se viò, que solo echaba por la boca
 algunas gotas de sangre; pero sin perder el es-
 fuerzo, y valor, implorando con devotas su-
 plicas el Patrocinio, y Amparo de la Reyna
 Dolorosa: El Berdugo mas enfurecido, lo hi-
 riò nuevamente con aquel instrumento pesa-
 disimo en todas las junturas de el cuerpo, sin
 que pudiesse conseguir la crueldad acabar con
 su vida: Un hijo de el Berdugo, que estabz
 presente, atribuyendo à cobardia, y poco
 animo de su padre, el ver tan entero, y esfor-
 zado à aquel Reo feliz; quitò à su padre ar-
 rebatadamente la barra de las manos, y lo em-
 pezò à herir con rabioso furor, dandole mu-
 chos golpes con estraña crueldad; pero de-
 fendido de el Sagrado Habito de los Dolores,
 y clamando à su Santissima Madre, aun des-
 pues de este segundo tormento, se mantenia
 con animo constante: por cuyo motivo cla-
 maron todos los circunstantes: *MILAGRO,*
MILAGRO de Nuestra Señora de los Dolo-
 res, y arrebatando al Reo de las manos de la
 justi-

justicia , lo llevaron al Conyentō ; en donde por orden de el Supremo Intendente de Justicia fue reconocido por tres Cirujanos , los quales declararon , que todos sus huesos , y junturas , estaban sin leesion especial , y que era Milagro de Nuestra Señora , y que el Sagrado Habito de sus Dolores , de que estaba vestido , fue la defensa , y escudo para quedar libre , y sano despues de tantos d' sapiadados golpes , repetidos por dos Berdugos , con aquel instrumento de la rueda , ò barra de fierro pesadissima. Y dieron todos gracias à Dios , y à su Santissima Madre por este favor tan especial.

FAVORECE LA SANTISSIMA VIRGEN

de los Dolores à sus Devotos en el tremendo trance de la muerte.

EN todos los instantes de nuestra vida miserable necesitamos de la poderosa Proteccion de la Augusta Reyna de los Martyres , porque en todo tiempo , y lugar nos combaten , y persiguen los enemigos de nuestra alma ; pero nunca mas necesitados , que en la triste hora de nuestra muerte ; porque nos veremos cercados de dolores insoportables,

bles, y embestidos de toda la maliciosa astucia de Lucifer; y postrados con los accidentes de la vltima enfermedad tendremos pocas fuerzas para resistir tantos enemigos aliados, y conspirados en aquella vltima hora: por esta razon debemos negociar en vida la piedad, y misericordia de la Señora Dolorosa, para que nos asista en aquel terrible momento, de que pende toda vna eternidad feliz, ò infeliz; para el qual es muy especial el valimiento Soberano de sus Santissimos Dolores, como entre otros suceßos prodigiosos lo comprueba el siguiente.

Un Sacerdote devoto de los Dolores, estando para morir, fue tentado gravissimamente de el Demonio con los vltimos esfuerzos de diabolicas sugestiones; que como conoce, que se acaba el tiempo de la pelea, y que pende de aquella vltima victoria, esclavizar eternamente las almas, conspira todas sus huestes, y astucias, para lograr la presa; tanto apretò el cerco al affigido moribundo, que lo puso en la mayor afficcion, y temor; pero la Reyna Dolorosa acudiò al socorro de su angustiado devoto, serenando sus congoxas, y agonias, con estas dulcissimas palabras: *Hijo mio, que en vida me consolaste tantas vezes*

con la tierna compassion de mis Dolores , no tienes que temer ; aqui estoy esperando tu alma para que logres la salvacion eterna ; y se la entregò en sus Santissimas manos , mereciendo tan feliz, y dichosa muerte, por la devocion de los Dolores.

Aun es mas portentoso el suceso siguiente , que refiere N. Madre Santa Brigida en el Libro sexto cap. 97. de sus admirables revelaciones. Enfermò de muerte vn gran Señor, y estando la Santa en Oracion , pidiendo à Dios por la eterna salud de aquel enfermo , se le apareciò Christo Señor Nuestro , y le dixo: *Embia à tu Confessor , à que visite à esse enfermo , y que le persuada , para que confiese , y disponga las cosas de su alma.* Hizolo assi la Santa ; y passando el Confessor al Palacio de aquel Cavallero , lo visitò , y exortò , à que cumpliesse como buen Christiano con las disposiciones de su alma , y descargos de su conciencia , como era obligacion en el inminente peligro de su muerte ; pero la respuesta que sacò , fue dezir : *Que le estimaba mucho la prevencion ; pero que por la gracia de Dios era Christiano , y que recibia con frecuencia los Sacramentos , y que no tenia escrupulo alguno, ni de que disponer.* Volviò el Confessor , y refirió

firiò à la Santa la respuesta de el enfermo, quedando ambos admirados de ella. El dia siguiente repitiò la Santa Madre en la Oracion la misma suplica à Dios con mayores instancias, para que reduxesse à quel obstinado pecador à penitencia de sus culpas ; y volviendo Christo Señor Nuestro à aparecer à la Santa, le mandò fuesse segunda vez su Confessor à intimarle se dispusiesse, y confessasse ; pero aunque lo hizo afsi, no consiguìò otra cosa de el enfermo, que la respuesta primera : de que noticiada la Santa Madre, repitiò tercera vez con su encendida charidad de la salvacion de las almas sus instantes, y fervorosas suplicas à Dios, por aquella infeliz, y ingrata alma, que afsi despreciaba tan singulares piedades : y tercera vez se le apareciò Christo Señor Nuestro, y la mandò, que passasse luego su Confessor à aquel enfermo, y le digesse : *Que tenia dentro de si siete Demonios: El primero, en el corazon, que se lo tenia ligado, para que no se doliesse de sus culpas: El segundo, en los ojos, para que no viesse lo que era util à su alma: El tercero, en la lengua, para que no hablasse lo que le convenia: El quarto, en la parte inferior, para que apeteciesse toda impureza: El quinto, en pies, y manos, por lo qual avia sido tan atrevido en robar,*

y matar: El sexto, en su vientre, y por esso avia sido tan dado à la gula, y embriaguez: Y el septimo, en su alma, que era en donde yo devia estar. Refirió la Santa Madre el orden divino à su Confessor; el qual passando luego à casa de el enfermo se lo intimò, y notificò con santo zelo, instandole mucho, que mirasse el gravissimo peligro en que estaba su salvacion, fino trataba de darse por entendido à las repetidas piedades de Dios; y entonces empezó à clamar el enfermo con muchos suspiros, y lagrimas. Como es possible, que Dios me perdone, siendo tan atroces, y innumerables mis delitos, y culpas! Alentolo el Confessor, diciendo: Yo te asseguro, que aun que fueran mucho mayores, y doblado mil vezes el numero de tus pecados, estás en tiempo de conseguir el perdón de ellos, como los confieses con verdadero dolor, y proposito firme de la emmienda. Y entonces dixo el enfermo: O Padre mio! Sabed; que ha mucho tiempo que vivo sin esperanza de salvarme: porque con papel firmado de mi mano tengo hecha donacion de mi alma al Demonio, con la obligacion de que me avia de ayudar, y dár gusto en quanto yo quisiesse; assi lo ha hecho; y como amigo me ha visitado, y hemos tenido dilatadas, y frequentes conversaciones; y por este

motivo sesenta años ha que no confieso, ni co-
 muigo; y para quitar el reparo, y nota, siem-
 pre que llegaba el tiempo de la Pasqua. fingia
 viajes, y ocupaciones; pero, ò misericordia gran-
 de de Dios, con quien nunca ia ha merecido!
 Oyeme de penitencia, porque me deseo confessar
 luego, porque jamas he tenido mayores deseos, ni
 dolor en mi alma como el que ahora siento de aver
 ofendido à Dios. Hizo luego su confesion con
 abundantes lagrimas: y aquel dia confesò
 otras tres vezes; y el siguiente se reconciliò,
 para que se le administrasse el Sagrado Viati-
 co, que lo recibìò con exemplares demonstra-
 ciones de mucho dolor, y humildad, y de allí
 à poco murió. A este mismo tiempo se apareció
 Christo Señor N. à la Santa Madre, y le dixo:
 Aquel hombre malvado, por quien tu me rogis-
 te, se librò de el Demonio, y de la culpa, con
 la grande Contricion que tuvo: Muriò en mi-
 gracia, y lo tengo en el Purgatorio; y si me pre-
 guntas porque mereció dolor tan verdadero pa-
 ra salvarse, estando tan enredado en los vicios?
 Te respondo: Que por mi bondad, y piadosa
 charidad; y tambien por los meritos de mi Ma-
 dre: pues aunque nunca la amò de corazon, siem-
 pre que consideraba sus Dolores, ò la oya nom-
 brar, tenia la devocion de compadecerse de sus

Angustias, y Dolores, y por este medio hallò su eterna felicidad. Las palabras con que concluye la Santa Madre esta prodigiosa historia, son las siguientes: *Ideo salvus est, quia consuetudo sua fuit, compati dolori ejus, quanties eam considerabat, & audiebat nominari.*

Felicísimo pecador, que por esta devoción tan tibia à la Reyna piadosísima de los Dolores, consiguió vna feliz, y dichosa muerte! Pero à ninguno debe servir de exemplar este successo, para entregarse à los vicios, con la confianza, de que tambien por el medio de esta devoción de los Dolores de Maria Santísima ha de lograr este mismo dichoso fin: porque esto es convertir el Antidoto en veneno, y cegarse voluntariamente con tan vanas esperanzas; porque vivir al gusto de sus apetitos, y antoxos, confiado en que la Señora Dolorosa lo ha de sacar à paz, y salvo de la mazmorra de sus vicios, y de las garras de el Lobo infernal; es enojarla, y agraviarla mucho; pues se vale de su poderoso Patrocinio, para ser mas atrevido, y delinquente. Desengañese de esta falsa seguridad, oyendo, lo que dize esta Señora por su Sierva Santa Brigida, hablando de vn devoto suyo de esta classe. (1)

Esse

(1) *Lib. 4. cap. 27. de sus resoluciones.*

Esse que dize , que me tiene devocion , me vuel-
 ve las espaldas , quando me sirve. Muestra que
 me venera , y obliga ; pero no pone los ojos , don-
 de los labios : me està rezando , pero tiene pue-
 sto su afecto en cosas muy opuestas , porque todo
 èl està , en lo que le deleyta. Como el mal Solda-
 do en guerra campal , assi es este devoto mio.
 Es un soldado armado de esta forma. Su capa-
 cete tiene las vistas en el cerebro : el Pavès , ò
 Escudo en lugar de traerlo en el brazo , lo lle-
 va al hombro : la espada en el suelo , y la bayna
 en la mano : la cota doblada en la silla , y el à Ca-
 ballo , y la silla sin cincha. No vès la defensa
 que llevará este soldado ? Y el daño , y hostili-
 dad , que podrá hazer al enemigo ? Pues las mis-
 mas armas , aparexo , positura , defensa , y se-
 guridad tiene esse fingido devoto. Hasta aquí
 la Santissima Virgen. Ayrosa Ironia , como
 de tal Señora ! Befa , y burla merecida a devocio-
 nes de esta calidad ! De que se infiere la falsa
 seguridad con que viven engañados los devo-
 tos de esta classe. Los verdaderos Siervos de
 esta Señora , son aquellos , que considerando lo
 que padeciò por sus culpas , se entregan , se
 reducen , y dedican con vna firme resolucion
 de por vida , à alabarla , bendezirla , y obse-
 quiarla , con la tierna compassion de sus Do-
 lores ,

lores, en recompensa de lo que en la Passion de su Amantissimo Hijo tolerò por nosotros, y procuran hazer penitencia, y dolerse de sus culpas; y en fin proponen en su corazon de no ofender à su Santissimo Hijo, ni dar disgusto à esta Señora en cosa alguna. Haziendolo así, y viviendo con vn sumo cuidado de no ofender à Dios; que consuelo sera para los que professamos su dulce servidumbre en la Congregacion de sus Siete Dolores, quando el Rector de ella entre en nuestro aposento à la hora de la muerte à aplicarnos el beneficio grande de la Absolucion Solemne, y Indulgencia Plenaria, concedida para este articulo, por Nuestro Santo Padre Paulo V? Què consuelo? Què esperanzas tambien fundadas de que la Señora Dolorosa, y Madre de Piedad nos ha de asistir en aquel terrible trance, para lograr vna buena muerte? Así sea por la infinita misericordia de Dios, y proteccion, y amparo de nuestra Santissima Reyna de los Dolores. Y para que tengamos anticipado este consuelo, pondré las piadosas suplicas, y preces, que haze el Rector de la Congregacion por los Hermanos, y Hermanas moribundos.

FORMULA DE DAR LA ABSOLUCION,
*y aplicar la Indulgencia plenaria de el Habito
 de los Dolores à los Hermanos, y Hermanas
 de la Congregacion, que estan
 en el articulo de la muerte.*

HAllandose el Hermano, ò Hermana de
 esta Congregacion de los Siete Dolores
 en el articulo, ò peligro de la muerte, avisará
 (ò lo haran sus domesticos) al Rector de la
 Congregacion: quien passará luego à casa de
 el enfermo, y despues de alentarlo en sus tra-
 bajos, y en la resignacion en la divina volun-
 tad, proponiendole el especialissimo Patroci-
 nio de la Santissima Reyna de los Dolores pa-
 ra amparar à sus devotos en la hora de la
 muerte, y que procure con las mayores veras
 de su corazon implorar su amparo, y protec-
 cion, para aquel terrible trance, que ya mira
 tan de cerca; lo confessará si tuviere necessi-
 dad, ò disposicion; y luego dirá: Confiteor
 Deo omnipotenti, Beatæ Mariæ, &c.

Misereatur tui omnipotens Deus, & di-
 missis peccatis tuis perducatur te ad vitam eter-
 nam. R. Amen.

Indulgentiam, Absolutionem, & Remis-
 sionem.

missionem peccatorum tuorum tribuat tibi
omnipotens , & misericors Dominus. R.
Amen.

Dominus noster Jesus Christus, Filius Dei
vivi, qui B. Petro Apostolo suo de-
dit potestatem ligandi, atque solvendi: per
suam piissimam misericordiam te absolvat ✠
& remittat tibi omnia peccata, quaecumque,
ac quomodocumque in toto vitæ decursu
commisisti, de quibus corde contritus, & ore
confessus es, restituens stolam primam, quam
in Baptismate recepisti, & per Indulgentiam ple-
nariam à Summo Pontifice Paulo V. Confra-
tribus Societatis Septem Dolorum B. M. V.
in articulo mortis constitutis, concessam, li-
beret te à præsentis, ac futuræ vitæ pœnis.
Dignetur Purgatorii cruciatus remittere, por-
tas Inferni claudere, Paradisi januam aperire,
teque ad gaudia sempiterna perducere. Qui
cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat
in secula seculorum. Amen. Quod si
nunc non decesseris, reservo tibi
hanc gratiam pro
alia vice.

MODO

*MODO DE BENDEZIR A LOS EN-
fermos con la Reliquia de San Phelipe
Benicio.*

Jesus, Maria ✠ Philippus. Jesus salus
nostra, super ægros manus imponent, &
benè habebunt. Dominus Jesus Christus, Dei
& B. Mariæ Virginis Filius mundi salus, &
Dominus, sit tibi clemens, & propitius; &
per merita, & intercessionem ejusdem Beatiss.
Matris suæ, & B. P. N. Philippi Confessoris,
ac Servi sui liberet te ab omni febre, tertiana,
quartana quotidiana, & continua, ac ab
omni malo. Detque tibi salutem mentis, &
corporis, ad laudem, & gloriam sui Sanctis-
simi Nominis, Amen. Kyrie eleison. Christe
eleison. Kyrie eleison. Pater noster.
V. Et ne nos inducas in tentationem.
R. Sed libera nos à malo.
V. Adjutorium nostrum in nomine Domini.
R. Qui fecit Cœlum, & Terram.
V. Convertere Domine usquequò.
R. Et deprecabilis esto super servum, vel ser-
vam tuam.
V. Benedic anima mea Domino.
R. Qui sanat omnes infirmitates tuas.

V. Deo

✠. Domine exaudi orationem meam.

℞. Et clamor meus ad te veniat.

✠. Dominus vobiscum.

℞. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Concede nos famulos tuos, quæsumus Domine Deus, perpetua mentis, & corporis sanitate gaudere, & gloriosa Beatæ Mariæ semper Virginis intercessione, à præsentibus liberari tristitia, & æterna perfrui lætitia. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, salus æterna credentium, exaudi nos pro infirmo famulo tuo (infirma famula tua) pro quo (pro qua) misericordiæ tuæ imploramus auxilium, per merita B. Philippi, Confessoris tui, Patris Nostri, quem ad servitium tuæ Genitricis, in sancta hac Religione Servorum, miraculosè elegisti, vt reddita sibi sanitate, gratiarum tibi in Ecclesia tua referat actiones.

O R E M U S .

OMnipotens . & misericors Deus , qui ad mentes illuminandas , & corpora sananda , tot mirabilia per gloriosæ Virginis Matris Unigeniti tui Servum Philippum , operari , dignaris : concede per ejusdem merita , & intercessionem . hunc (hanc) nomini tuo fidelem infirmum (infirmam) de salute mentis , & corporis ita gaudere , quatenus post præsentem vitam tui vultus gloria cum ipso perfrui semper valeat . Per eundem Christum Dominum nostrum , &c. R. Amen .

Si es la Reliquia de otro Santo ; como de los Siete Beatos Fundadores , de S. Peregrino Laciosi , de S. Juaquin Piccolomini , &c. Se dirà la referida Oracion , nominando respectivamente el Santo , cuya es la Reliquia .

NOVENA

DE MARIA SANTISSIMA

DE LOS DOLORES.

Modo con que debe hacerse.

EN todo tiempo viene bien este agradable obsequio à nuestra Señora , para obtener

ner

ner lo que se desea en qualquiera pretension de alma , ò para bien del cuerpo. Mas el proprio tiempo es, desde el Jueves quinto de Quaresma , hasta el Viernes sexto , que es la primera festividad de los Dolores : ò desde el Sabado antes de la Dominica segunda de Setiembre , hasta la Dominica tercera , que es la fiesta principal de los Siete Dolores de Maria Santissima para toda la Religion de sus Siervos, y por concelsion Apostolica se puede celebrar esta festividad de los Dolores con el mismo Oficio , y Missa en todos los Dominios de España, y de el Imperio en la misma Dominica 3. En el dia que se empieza, ò acaba, se confessará, y comulgará, aunque en ambos será razon executar lo. Todos los dias de ella se ha de leer, por espacio de media hora , algun libro espiritual , y sea de la Passion de Christo , quien le tuviere ; y yá que no se hagan penitencias especiales, dense a lo menos limosnas , y visitense los Altares despues de la Missa , que ha de oyrse cada dia ; y las muchas Indulgencias, que por la visita de Altares se ganan , y mucho mas en Quaresma , apliquense por las Santas Animas mas devotas de los Dolores. Será esta limosna espiritual de gran conducencia, para que la Señora Dolorosissima nos alcance

lo que pedimos ; y por la compafsion de los tormentos de el Hijo , y Dolores acervifsimos de la Madre , fea en fu Novena el mayor esmero de fus Devotos , huir divertimientos , y converfaciones , que pueden fer ocasion de ofensa Divina , aunque no fea grave ; y para esto , lo que mas ayudará , es el hazer con gran exaccion el examen de la conciencia antes de comer , y á la noche antes de acostarse : y quien fe habituare á hazerle de hora á hora , hallará vn gran provecho para fu alma , y será esse el obsequio mas agradable á Nuestra Señora , para oyrnos , y favorecernos . Y quien tuviere Oracion estos dias , debe fer de el dolor que toca á aquel dia , segun la distribucion , que de ellos se haze en la segunda Oracion , que es la que folamente se diferencia , y empieza siempre : *Tristissima* , y *Dolorosissima* *Virgen Maria* .

El Eminentifsimio Señor Cardenal , Arzobifpo de Toledo , ha concedido cien dias de Indulgencia á qualquiera persona , que hiziere esta Santa Novena ; y hecha con verdadero afecto , es medio admirable (segun lo conteftan innumerables favores , y fueffos portentofos) para conseguir de Maria Santifsimia lo que se defea ; y mas para lo que mas

importa, y mas desea su Magestad en nosotros, que es la mudanza de vida, y mejoras de nuestra alma.

PRIMER DIA.

Puestos en presencia de una Imagen de Maria Santissima, y sea de los Dolores, si puede tenerse, hecha la señal de la Santa Cruz, con todo fervor se ha de dezir el Acto de Contricion, en la forma siguiente.

Acto de Contricion.

SEñor mio Jesu Christo, Dios, y Hombre verdadero, Criador, y Redemptor mio, por ser vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas como à Bondad Infinita, me pesa, Señor, pesame, mi Dios, de averos ofendido, por ser Vos quien sois, y progon-go firmemente, con vuestra Divina gracia, de nunca mas pecar, y de apartarme de todas las ocasiones de ofensa vuestra, y de confessarme enteramente de todas las mias. Por vuestra Madre affigidissima, con tantas penetrantes Espadas en su Corazon, como he cometido culpas contra Vos, perdonadme, Señor, que yo espero en vuestra infinita misericordia, que

por sus Dolores Santísimos, me aveis de admitir à vuestra gracia, y me la aveis de dar, para emmendarne, y para perseverar en vuestro santo servicio, y en el de vuestra Madre Dolorosísima, y mi Señora, hasta la muerte. Amen.

ORACION.

Dolorosísima, y Purísima Virgen Maria, Madre del mejor Hijo, y la mas affligida de todas las madres del Mundo, prostrado a vuestros pies, os ruego humildemente, Señora, que si este favor que pido, ha de ser para Gloria de Dios, y bien de mi alma, me le alcanzeis de su Divina piedad; y si no, que se haga en todo su santísima voluntad.

Tristísima, y Dolorosísima Virgen Maria, mi Señora, que siguiendo los passos à vuestro Unigenito Hijo mi Señor Jesu Christo, con la Cruz à cuestras por la Calle de la Amargura, llegasteis al Monte Calvario, adonde os convidò como à monte de mirra el Espiritu Santo: abrazad, Señora, juntos todos los Dolores, que os esperan, y ofrecedlos al Eterno Padre, padecidos en el Cuerpo de vuestro Hijo, y puestos en vuestro corazon, para que se ablande la dureza del mio. Y alcan-
zad-

zadme este favor , que pido en esta Novena, si ha de ser para gloria fuya, y bien de mi alma.

Aqui se rezan siete Ave Marias , diciendo siete vezes : Gloria Patri , en reverencia de los siete mayores Dolores , que entre los innumerables suyos , mientras la Vida , y Pasion de su Hijo , tuvo la Santissima Madre; y prosigue , hablando con Nuestra Señora.

SOberana Virgen Maria , y mi Amantissima Madre , y de todos los pecadores , que teneis en el Ara de la Cruz à vuestro Unigenito Hijo , ofrecedle al Eterno Padre en agradable sacrificio , para el remedio de los hombres , y satisfaccion entera , y superabundante de sus culpas ; y pedidle , Señora , que mire à su Hijo crucificado , y à Vos Amantissima Madre fuya , y se duela de los Infieles , y Hereges , y los trayga al gremio de su Santa Iglesia.

Aqui , levantando el corazon à Dios , y la Santissima Madre , con confianza de obtener , si conviene , lo que se pide ; harà cada uno su supplica , con el mayor fervor que pueda ; y se prosigue.

SEñor mio Jesu Christo crucificado , no permitais , que se condene alguna alma , pues nos pusisteis debaxo del amparo , y proteccion de vuestra Madre Amantissima , como hijos de
sus

sus Dolores , nacidos entre sus lagrimas; principalmente , Señor , los que estamos juntos haziendo esta su santa Novena , en agradecido recuerdo de sus Dolores ; y publicamos , à pesar del Infierno , ser hijos , y esclavos suyos , señalados con sus lagrimas , y bañados con vuestra Sangre , para que en la hora de nuestra muerte nos recibais , como à hijos suyos. Amen.

Luego se saludan las cinco Llagas del Hijo , por mejor obligar à la Dolorosissima Madre.

A la del Pie izquierdo.

A Doro , amorosissimo Padre mio , esta LLAGA Sacratissima de vuestro Pie izquierdo , y os doy las gracias , Señor , de averla padecido por mi amor. Por ella , y por el Dolor , que ocasionò à vuestra Madre Santissima , os suplico , me perdoneis quanto os he ofendido con todos mis passos , y movimientos. Amen.

A la del Pie derecho.

A Doro , amorosissimo Padre mio , esta LLAGA Sacratissima de vuestro Pie derecho ; y os doy las gracias , Señor , de averla padecido por mi amor. Por ella , y por el Dolor , que ocasionò à vuestra Madre Santissima

fima

fima, os suplico me perdoneis quanto os he ofendido con todas mis acciones, y palabras. Amen.

A la de la Mano izquierda.

A Doro, amorosissimo Padre mio, essa **LLAGA** Sacratissima de vuestra Mano izquierda; y os doy las gracias, Señor de averla padecido por mi amor. Por ella, y por el Dolor, que ocasionò à vuestra Madre Santissima, os suplico me perdoneis, quanto os he ofendido, con mi vilita, y demas sentidos. Amen.

A la de la Mano derecha.

A Doro, amorosissimo Padre mio, essa **LLAGA** Sacratissima de vuestra Mano derecha: y os doy las gracias, Señor, de averla padecido por mi amor. Por ella, y por el Dolor, que ocasionò à vuestra Madre Santissima, os suplico me perdoneis quanto os he ofendido con el mal empleo de mi memoria, entendimiento, y voluntad. Amen.

A la del Santissimo Costado.

A Doro, amorosissimo Padre mio, essa **LLAGA** Sacratissima de vuestro Divino Costado: y os doy las gracias, Señor, de averla

averla padecido por mi amor , y os pido, Señor , por ella , que afsi como fue herido vuestro Corazon con el hierro de la Lanza , y el de vuestra Madre Dolorosissima con la Espada de su Dolor , afsi penetren el mio vuestras soberanas luzes , para siempre amaros , y nunca mas ofenderos, queriendo antes morir, que pecar. Amen. *Padre nuestro Gloria Patri.*

A todas sus Santissimas Llagas.

A Doro , amorosissimo Padre mio , todas las LLAGAS , y Heridas que quisisteis recibir en todo vuestro Santissimo Cuerpo por mi amor ; y os doy las gracias por todas ; suplicandoos por ellas , y por todos los DOLORES , que ocasionaron à vuestra Madre Santissima , que viva yo enteramente en vuestro amor , y logre vna buena muerte. Amen.

ORACION QUE SAN FRANCISCO XAVIER rezaba todos los dias à las Santissimas LLAGAS.

S Eñor mio Jesu Christo , Dios de mi corazon , por las cinco LLAGAS , que en la Cruz ; y por las innumerables , que en la Pasion os imprimiò nuestro amor, os suplicamos,

Q

que

que tengais misericordia , y favorezcais à vuestros Siervos , redimidos con vuestra preciosa Sangre , y nos conduzcais à todos à la vida eterna. Amen.

SEGUNDO DIA.

Hecho el Añto de Contricion , y dicha la primera Oracion , que empieza : Dolorosissima , y Purissima Virgen , del dia primero , se dize la siguiente , y es la que se varia todos los dias , segun el Dolor que à cada dia corresponde.

TRistissima , y Dolorosissima Virgen Maria , mi Señora , que puesta en pie delante de la Santa Cruz , en que estaba Crucificado vuestro Unigenito Hijo , mi Señor Jesu Christo , le mirabais padecer , agonizar , y morir por los pecados de el Mundo : Bolved , Señora , estos Purissimos ojos vuestros , bañados en lagrimas , y miradme , para compadeceros de mi , viendo qual me tiene la culpa ; y alcanzadme de vuestro Hijo Crucificado misericordia , y el favor , que os pido , si ha de ser para gloria de Dios , y bien de mi alma. Amen.

Aqui se rezan las siete Ave Marias , y se profigue

*figue con las Oraciones , Peticion , y Saluta-
cion à las Santissimas Llagas, como el dia pri-
mero; y lo mismo todos los demás dias , con la
diversidad sola de la segunda Oracion , que es
para el tercero, la siguiente*

TERCER DIA.

TRistissima, y Dolorosissima Virgen Ma-
ria, mi Señora, que quando espiraba
vuestro Unigenito Hijo, mi Señor Jesu Chris-
to, os hizo Madre de el Genero Humano, en
cabeza del Virgen Juan, para que mirasseis à
los hombres, como à hijos nacidos de estos
Dolores, adoptados por el amor de Jesus, y
encomendados à vuestro cuidado. Recibidme
por hijo, Madre Dulcissima, y encaminad à
Dios mis palabras, obras, y pensamientos; y
alcanzadme de vuestro Hijo Santissimo este
favor, que os pido, si ha de ser para gloria su-
ya, y bien de mi alma. Amen.

QUARTO DIA.

TRistissima, y Dolorosissima Virgen Ma-
ria, mi Señora, que entre la muche-
dumbre de Escribas, y Fariseos, que crucifica-

ban à vuestro Unigenito Hijo , mi Señor Jesu Christo , oíais aquellas ofrentosas palabras, injurias , y blasfemias , con que baldonaban su Divina Innocencia : Purificad, Señora, mis labios , para que le desagravie con amor , y oíd los suspiros de mi corazon , que dicen , que es mi Dios , mi Señor , Suma Santidad , Suma Bondad , Suma Innocencia , Suma Verdad ; y alcanzadme de su misericordia este favor , que os pido , si ha de ser para gloria suya , y bien de mi alma. Amen.

QUINTO DIA.

TRistissima , y Dolorosissima Virgen Maria , mi Señora, que despues de aver entregado el Espiritu al Eterno Padre en la Cruz vuestro Unigenito Hijo , mi Señor Jesu Christo , quando parecia averse acabado los tormentos , visteis à vn Soldado levantar la Lanza , y romper su Santissimo Costado, hiriendo el amante Corazon del Crucificado Difunto, quedando abierta la puerta para la salvacion de los hombres: Bañadme, Señora, en essa Sangre , y Agua , y entradme por essa puerta a la eternidad de la Gloria; y alcanzadme de Dios este favor, que os pido, si ha de ser para gloria suya , y bien de mi alma. Amen.

SEXTO DIA.

TRistissima , y Dolorosissima Virgen Maria , mi Señora , que al pie de la Santa Cruz estabais viendo desclavar à vuestro Unigenito Hijo , mi Señor Jesu Christo , y recibisteis en vuestras manos la Corona de Espinas , y los Clavos , bañados en su Sangre Preciosissima : Poned , Señora , essas punzantes Espinas sobre mis ojos , esos agudos Clavos en mi corazón , para que yo sienta algo de lo mucho que sentisteis , y vaya à la parte en vuestros Dolores , aborreciendo mas que la muerte , la culpa , que fue la causa de tantos males ; y alcanzadme de vuestro Hijo , con el perdón de todas las mias , este favor , que os pido , si ha de ser para mayor gloria suya , y bien de mi alma. Amen.

SEPTIMO DIA.

TRistissima , y Dolorosissima Virgen Maria , mi Señora , que despues de aver adorado , y besado la Corona , y Clavos de vuestro Hijo , recibisteis en vuestros delicados virginales brazos su Sacratissimo Cuerpo. Mirad , Señora Dolorosissima , essas heridas ,
que

que abrió la crueldad ; mirad essa Sangre, que cuaxò el ayre ; mirad esse Cuerpo bellissimo, que formò el Espiritu Santo , ya tan desfigurado à rigores ; Rogadle , Señora, y Madre mia, con vuestras lagrimas , y doleos de mi , miserable pecador , para que arrepentido de averos ocasionado tanto dolor , y aver puesto así à vuestro Hijo , y mi Señor, se deshaga mi corazon en llanto ; y alcanzadme este favor que os pido, si ha de ser para mayor gloria de Dios, y bien de mi alma. Amen.

OCTAVO DIA.

TRistissima , y Dolorosissima Virgen Maria , mi Señora , que anegada en lagrimas , con ellas labasteis el Cuerpo tan afeado de vuestro Unigenito Hijo , mi Señor Jesu Christo, le aplicasteis su Divino Rostro à vuestro Rostro purissimo , le vngisteis , y amortajasteis, para conducirle al Sepulcro, donde con èl dexasteis vuestro amantissimo corazon. Dadme , Señora , licencia , para que yo vaya como criado el mas humilde de vuestra Familia , acompañando el Entierro de mi Señor , y para que nunca me aparte de su Sepulcro el dolor de mis culpas , que le han puesto en èl ; y alcanza dme de su Bondad este favor que os pido,

do, si ha de ser para mayor gloria suya, y bien de mi alma. Amen.

NONO DIA.

TRistissima, y Dolorosissima Virgen Maria, mi Señora, y à queda vuestro Unigenito Hijo, mi Señor Jesu Christo, sepultado, y vos, Señora, os bolveis sola, sin la Luz de vuestros ojos, y sin la Vida de vuestro corazón. Todos los Espiritus de el Cielo os acompañen, ò Maria Dolorosissima, que à mi me pesa de averos dado tantos pesares con mis culpas; yo he sido, Madre amantissima, el malhechor, yo el cruel homicida, yo con ellas he quitado la vida à vuestro Hijo Dulcissimo; à vuestros Pies me postro, porque me valga toda vuestra piedad, aun aviendo sido tan cruel contra vos: en vuestra suma misericordia confio, para esperar, por los Dolores mismos, que yo os he ocasionado, el perdón que no merezco. Propongo, Señora, y Madre mia affigidissima, firmemente la enmienda, y de empezar nueva vida, para que me valga vuestro sagrado, y por èl logre en vuestra compañía la eterna, con este favor que os pido, si ha de ser para mayor gloria de Dios, y bien de mi alma. Amen.

OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA
de los Dolores, Dardo Igneo, con que el Serafin
San Buenaventura (1) desea, berir, y encender
nuestro corazon en el amor de los Dolores de
Christo en su Passion, y de su Santissima Ma-
dre en su compassion. Diurno mysterioso, pa-
ra que todos los dias pidamos à Dios por la in-
tercession de su Dolorosa Madre, que nos conce-
da la gracia de una feliz, y dichosa muer-
te, cuya suplica se haze à su Magestad
en todas las Oraciones de estas
devotissimas HORAS.

AD MATUTINUM.

V. Domine labia mea aperies.

R. Et os meum annuntiabit laudem tuam.

Ps. Deus in adiutorium meum intende.

R. Domine ad adjuvandum me festina.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Si-
cut erat in principio, & nunc, & semper, & in
saecula saeculorum. Amen.

Invitatorium. Cum Maria Virgine fervidè
*ploremus in sepulcro positum. * Venite ado-*
remus.

Psal-

Psalmus.

Venite mares, fœminæque, ploremus cum
 Maria Virgine, planctibus fruamur in-
 timis, facies rigando lacrymis.

Cum Maria Virgine fervidè ploremus in
 sepulcro positum. Venite adoremus.

Cor nostrum ploret, & oculus noster pur-
 getur amoris stimulo: heu mater carens conta-
 gio, tam dulci privatur Filio. Venite adoremus.

Innocens, & expers criminis, moritur mi-
 sertus hominis, mœroris simus consocij, cum
 simus causa supplicij.

Cum Maria Virgine fervidè ploremus in
 sepulchro positum. Venite adoremus.

Gloria Virginis Filio, qui in hoc exilio, se
 dedit tormentis asperis, vitam reddendo misc-
 ris. Venite adoremus.

Cum Maria Virgine fervidè ploremus in
 sepulchro positum. Venite adoremus.

Hymnus.

Imperatrix clementiæ,
 Rorem infunde gratiæ
 In meum cor tam aridum;
 Ut tibi fiat placidum.

Largire, quod concipiam
 Tecum cordis angustiam,
 Flens mortem, quam Rex patitur;

Per quem mundus construitur.

Tuus tractatur Filius,

Longè quàm latro vilius;

Irrisus fert ludibria,

Gente vallatur impia.

Sit honor, laus, devotio,

Iesu Mariæ Filio,

Tenso crucis patibulo;

Pro redimendo populo. Amen.

Antiphon. Noctem.

Psalms.

Posuerunt me in lacu inferiori; * in tenebris, & in umbra mortis.

Super me confirmatus est furor tuus: * & omnes fluctus tuos induxisti super me.

Longè fecisti notos meos à me: * posuerunt me abominationem sibi.

Traditus sum, & non egrediebar: * oculi mei languerunt præ inopia.

Gloria Patri, & Filio, * & Spiritui Sancto. Sicut erat in principio, & nunc, & semper, * & in sæcula sæculorum. Amen.

Antiphona. Noctem, qua Christus capitur, absque somno duxisti, & soporatis ceteris flens vigil permansisti.

ψ. Ceteri cum inter fletus obdormirent.

℞. Tu sola mœstas celebrasti vigilias. Pater noster, &c.

ψ. Et

Ÿ. Et ne nos inducas in tentationem.

℞. Sed libera nos à malo.

Absolutio.

Noli me relinquere Iesu Fili bone, fac vt tecum moriar tali passione. ℞. Amen.

Ÿ. Iube Domne benedicere. *Benedictio.* Pro nobis ora Crucifixum Virgo decora. ℞. Amen.

Lectio prima.

Prolem in cruce pendentem mœsta Mater aspiciens, lacrymatur incessanter: pectus sacrum percutiens, plures movit ad mœrorem, suo ploratu querulo, natum videns cruentatum crucis tenfum patibulo, animam mœstæ parentis tunc pertransivit acrius, juxta verbum Simeonis heu passionis gladius! sic dum plorat mortem prolis, quem blasphemavit populus, solus erat consolator ejus custos, & discipulus. Tu autem Domine miserere nobis. ℞. Deo gratias.

℞. Consolari Mater non potuit, sic tractatum videns, quem genuit. *Hęc majorē dolorem habuit, quam Salvator qui tot sustinuit. Ÿ. Mortem Dei videns quem aluit, nulla mater sic unquam doluit. Hęc dolorem majorem habuit, quam Salvator qui tot sustinuit.

Iube Domine benedice. *Benedictio.* Mors

pro-

prolis Dei Patris, vita nobis sit precibus piæ
Matris. R. Amen.

Lectio secunda.

DUM de cruce depositus ad tumulum portatur, inter dolores anxios, portantes sic affatur. Sustinete paululum, quod dolorem meum plangam, & meum dilectissimum deosculer, mihi meum dilectissimum subtrahere nolite. Si sepeliri debeat, me secum sepelite. Accessit sic exanimis, se super corpus jecit, & facrum vultum lacrymis rigando madefecit. Tu autem Domine miserere nobis. R. Deo gratias.

R. Dum videret supplicia prolis exquisita, torquetur & angustia Mater infinita, Triduanospatio dum langueret ita; * squallet ejus facies nuper tam polita. V. Pœna tam exasperans numquam est audita: longè sibi charior erat mors, quam vita. Squallet ejus facies nuper tam polita.

Iube Domne benedicere. *Benedictio.* Sic nobis pacifica tremendum, Virgo pudica. R. Amen.

Lectio tertia.

Filij præsentia Mater destituta, Gabrielem Angelum sic est allocuta: Ave plena gratia, mihi protulisti, nunc amaritudine sum repleta tristi, subsequenter, inquit, Dominus est

est tecum, heu jacet in tumulo, nec est ultra
mecum; omnis benedictio quam tu spondidisti
mibi, fit contraria propter mortem Christi. Tu
autem Domine miserere nobis. *R.* Deo gratias.

R. Cum vidèret, quod clauso tumulo pri-
varetur tam dulci speculo, prædilecto stans
cum discipulo, * corde plorat magis, quam
oculo.

Y. Lacrymarum fluente rivulo, fletum mo-
vit astanti populo. Corde plorat magis, quam
oculo. Gloria Patri, & Filio, * & Spiritui San-
cto. Corde plorat magis, quam oculo.

AD LAUDES.

Y. Deus in adiutorium meum intende.

R. Domine ad adjuvandum me festina.

Gloria Patri, & Filio, * & Spiritui Sancto.

Sicut erat in principio, & nunc, & semper, *
& in sæcula sæculorum. Amen.

Antiphona. Fit vox.

Psalms.

EGO autem sum vermis, & non homo: *
opprobrium hominum, & abjectio plebis.

Omnes videntes me deriserunt me: * locuti
sunt labijs, & moverunt caput.

Speravit in Domino, eripiat eum: * saluum
faciet eum; quoniam vult eum.

Quoniam tu es, qui extraxisti me de ven-
tre:

tre: * spes mea ab vberibus matris meę. In te
projectus sum ex utero.

Gloria Patri, & Filio, * & Spiritui Sancto.
Sicut erat in principio, & nunc, & semper, * &
in sacula sæculorum Amen.

Antiphona Fit vox nimis flebilis vox nimis
amara Matris, quando capitur sua proles
chara.

Capitulum.

CUM audisset Virgo, quod Filius ejus
captus esset à Iudæis, & ad Annam du-
ceretur januis clausis, sacrum pectus tundere,
& lacrymas effundere non cessavit. *R.* Deo
gratias.

Hymnus.

O Gloriosa Domina,
Quæ tua cruciamina,
Cum Barabbas dimittitur,
Et pœnas Christus patitur?
Pastorem heu percutiunt,
Oves dispersæ fugiunt:
Te sola cum discipulo,
Manente sub patibulo.
Nec mirum si sis anxia,
Visa crudeli furia:
Te sciens puram Virginem
Genuisti Deum, & hominem.

Sit honor, laus, devotio,
 Iesu Mariæ Filio,
 Tenso crucis patibulo,
 Pro redimendo populo. Amen:

Ÿ. Numquam mater pertulit tam anxios
 dolores

℞. Ut Maria considerans Filij livores.

Antiphona. Tamquam latro.

Canticum Zacharie.

Benedictus Dominus Deus Israel, * quia
 visitavit, & fecit redemptionem plebis
 suæ.

Et erexit cornu salutis nobis, * in domo
 David pueri sui.

Sicut locutus est per os sanctorum, * qui à
 sæculo sunt, Prophetarum ejus.

Salutem ex inimicis nostris, * & de manu
 omnium, qui oderunt nos.

Ad faciendam misericordiam cum patribus
 nostris, & memorari testamenti tui sancti.

Iusjurandum, quod juravit ad Abraham pa-
 trem nostrum, * daturum se nobis.

Ut sine timore de manu inimicorum nostro-
 rum liberati, * serviamus illi.

In sanctitate, & justitia coram ipso, * om-
 nibus diebus nostris.

Et tu puer Propheta Altissimi vocaberis: *

præibis enim ante faciem Domini parare vias
ejus.

Ad dandam scientiam salutis plebi ejus: * in
remissionem peccatorum eorum.

Per viscera misericordiae Dei nostri: * in qui-
bus visitavit nos, oriens ex alto.

Illuminare his, qui in tenebris, & in umbra
mortis sedent: * ad dirigendos pedes nostros
in viam pacis.

Gloria Patri, & Filio, * & Spiritui Sancto.
Sicut erat in principio, & nunc, & semper, * &
in saecula saeculorum Amen.

Antiphona. Tamquam latro capitur, vindi-
que constrictus cæditur, conspuitur a lapis af-
flictus, ò Matris angustiae cum audiret ictus,
pro nobis hæc tolerans sit Rex benedictus.

Ÿ. Domine exaudi orationem meam. R. Ec-
clamor meus ad te veniat.

ORATIO.

PROPTER terrores illius commotionis, quo
cor tuum contremuit Virgo beatissima,
quando audisti Filium tuum dilectissimum ab
impijs captum, ligatum, & ad supplicia trac-
tum, & traditum, adjuva nos vt cor nostrum
nunc pro delictis nostris terreatur, & moveatur
ad pœnitentiam, nè mortis in hora ad occur-
sum aduersarij paveat, aut ad aspectum tremen-
di

di Iudicis, accusante conscientia, contremiscat;
 sed potius faciem suam videns in júbilo delectetur,
 ineffabiliterque letetur. Præstante eodem
 Domino nostro Iesu Christo, qui cum Patre, &
 Spiritu Sancto vivit, & regnat in sæcula sæculorum.
 R. Amen.

AD PRIMAM.

ψ. Deus in adju. R. Domine ad adju.
 Gloria Patri.

Hymnus.

Iesu nate de Virgine,
 Ex mystico spiramine:
 Qui mortem crucis pateris,
 Confossus plagis asperis.
 Amore Matris anxia,
 Nostræ parcas miseriam:
 Suique fletus copia
 Perducat nos ad gaudia,
 Sit honor, laus, devotio,
 Iesu Mariæ Filio,
 Tenso crucis patibulo,
 Pro redimendo populo. Amen.

Antiphona. Stabat Maria.

Psalms.

Astiterunt reges terræ, & principes conven-
 erunt in unum; * adversus Dominum,
 & adversus Christum ejus.

Dirumpamus vincula eorum : * & projiciamus à nobis jugum ipsorum.

Qui habitat in Cœlis irridebit eos : * & Dominus subsanavit eos.

Tunc loquetur ad eos in ira sua, * & in futuro suo conturbabit eos.

Gloria Patri, & Filio, * & Spiritui Sancto. Sicut erat in principio, & nunc, & semper, * & in sæcula sæculorum. Amen.

Antiphona. Stabat Maria, Mater pia foris plorans acriter, Regem mundi furibundi dum tractarent viliter.

Capitulum.

SIT tuarum obsecro lacrymarum rivus in corde meo lapideo mœroris motivus. *R.* Deo gratias.

V. Per Marię lacrymas Pater pietatis.

R. Nobis veram gloriam confer cum Beatis.

V. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

ORATIO.

PROPTER gemitus & lacrymas, quibus afficiebaris, Virgo dulcissima, quando vidisti Filium tuum dulcissimum Iudici præsentari, acriter flagellari, varijs illusionibus, & opprobrijs affici, impetra nobis dolorem pro peccatis nostris, & lacrymas salutiferæ contritionis,

& adjuva nos, ne nobis possit inimicus illudere, neque diversis pro libito tuo tentationibus flagellare, de victoribus statuere terribili iudici, sed magis ipsi accusemus, & iudicemus nosmetipsos de excessibus nostris, & veræ poenitentiae disciplinis flagellemus, ut veniam, & gratiam in tempore necessitatis, tribulationis, & angustiae inveniamus, præstante eodem Domino nostro Iesu Christo, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat in secula seculorum. R. Amen.

AD TERTIAM.

Ps. Deus in adju. R. Domine ad adju.

Gloria Patri. *Hymnus.*

Iesu nate de Virgine,
 Ex mystico spiramine:
 Qui mortem crucis pateris,
 Confossus plagis asperis.
 Amore Matris anxiae,
 Nostræ parcas miseriam:
 Suique fletus copia
 Perducat nos ad gaudia:
 Sit honor, laus., devotio,
 Iesu Mariæ Filio,
 Tenso crucis patibulo,
 Pro redimendo populo. Amen.

Antiphona. Quam putamus.

Psalmus.

Quoniam propter te sustinui opprobrium:
* operuit confusio faciem meam.

Extraneus factus sum fratribus meis, *
& peregrinus filijs matris meæ.

Quoniam zelus domus tuæ comedit me: *
& opprobria exprobrantium tibi ceciderunt
super me.

Et operui in jejunio animam meam: * &
factum est in opprobrium mihi.

Gloria Patri.

Antiphon. Quam putamus Matris mœstiam, cum videret prolis angustiam? Non dolor est, vt Matris Virginis plorantis Dei, & hominis.

Capitulum.

DUM Christus ad locum Calvariaë duceretur, & crucem sibi bajularet, sequebatur eum Mater, mœstissimas voces emittens, & vberes effundens lacrymas, pectus sacrum percutiens. R. Deo gratias.

ÿ. Quæso mihi misero virginum Regina!

R. Tecum flendi lacrymas vberes propina.

ÿ. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

ORATIO

Propter angustias, & cruciatus, quos cor tuum sustinuit, Virgo beatissima, quando audisti

audisti Filium tuum dilectissimum adjudica-
 tum morti, & crucis supplicio; succurre nobis
 tempore infirmitatis nostræ, quando corpus
 nostrum dolore infirmitatis cruciabitur, & Spi-
 ritus noster hinc propter insidias dæmonum,
 illinc propter terrorem districti Iudicis angus-
 tiabitur, subveni, inquam, nobis Domina tunc,
 ne damnationis æternæ contra nos proferatur
 sententia, aut ne flammis gehennalibus trada-
 mur æternaliter cruciandi. Præstante eodem
 Domino nostro Iesu Christo, qui cum Patre, &
 Spiritu Sancto vivit, & regnat in sæcula sæcu-
 lorum. R. Amen.

A D S E X T A M.

ψ. Deus in adju. R. Domine ad adju.
 Gloria Patri.

Hymnus.

Iesu nate de Virgine,
 Ex mystico spiramine:
 Qui mortem crucis pateris;
 Confossus plagis asperis.
 Amore Matris anxia,
 Nostræ parcas miseria:
 Suique fletus copia
 Perducat nos ad gaudia:
 Sit honor, laus, devotio,
 Iesu Mariæ Filio,

Tenso crucis patibulo,
Pro redimendo populo. Amen.

Antiphona. Ad locum.

Psalmus.

ARuit tanquam testa virtus mea, & lingua
mea adhæsit faucibus meis: * & in pul-
verem mortis deduxisti me.

Quoniam circumdederunt me canes multi: *
concilium malignantium obledit me.

Foderunt manus meas, & pedes meos: *
dinumeraverunt omnia ossa mea.

Ipsi vero consideraverunt, & inspexerunt
me: * diviserunt sibi vestimenta mea, & super
vestem meam miserunt sortem.

Gloria Patri.

Antiphona. Ad locum supplicij Virgo cum
venisset, postquam suum Filium, & crucem
conspexisset, augentur planctus, & lacrymæ,
multiplicantur dolores, & angustia.

Capitulum.

ERecta cruce Iesus ascendit, & extendit
brachia, manus, & pedes clavantur, quæ
videns pijsima Mater præ dolore defecit. R.
Deo gratias.

Ÿ. Rosa rubens vertitur, heu mortis in pal-
lorem.

R. Cum in terram fluere sacrum videret
cruorem.

Ÿ. Do-

Ps. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

O R A T I O.

Propter doloris gladium, qui pertransiuit
animam tuam, Virgo dulcissima, quando
Filium tuum dilectissimum cernebas nudum
in cruce levatum, clavis perforatum, ac per om-
nia laceratum plagis, ac verberibus, nec non &
vulneribus, ad iuva nos, vt cor nostrum nunc
compassionis, & compunctionis gladius perfo-
diat, diuiniq; amoris lancea vulneret, ita vt
omnis peccati sanguis effluat a pectore nostro,
& à noxijs vitijs emundemur, virtutum indu-
mentis decoremur, semperq; mente ac corpo-
re de hac valle miserix levemur ad cœlestia,
quo tandem cum promissus dies advenerit, per-
venire spiritu, & corpore mereamur. Præstan-
te eodem Domino nostro Iesu Christo Filio
tuo, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, &
regnat in sæcula sæculorum. R. Amen.

A D N O N A M.

Ps. Deus in adju. R. Domine ad adju.

Gloria Patri.

Hymnus.

Iesu nate de Virgine,
Ex mystico spiramine:
Qui mortem crucis pateris,

Con.

Confossus plagis asperis,
 Amore Matris anxia,
 Nostræ parcas miseriam:
 Suique fletus copia
 Perducat nos ad gaudia.
 Sit honor, laus, devotio,
 Iesu Mariæ Filio,
 Tenso crucis patibulo,
 Pro redimendo populo. Amen.
Antiphona. Agnus mitis.

Psalms.

TU scis improperium meum, & confusio-
 nem meam: * & reverentiam meam.
 In conspectu tuo sunt omnes, qui tribulant
 me: * improperium expectavit cor meum, &
 miseriam.

Et sustinui, qui simul contristaretur, & non
 fuit; * & qui consolaretur, & non inveni.

Et dederunt in escam meam fel: * & in siti
 mea potaverunt me aceto.

Gloria Patri.

Antiphona. Agnus mitis caput excutiens, He-
 li clamat in cruce moriens, plorat Mater, cum
 ipso patitur, ad clamorẽ ejus ferẽ commoritur.

Capitulum.

CLamor Christi Matrem angustiat, nullus
 planctus plangentem fatiat, est utrius-
 que

que compassio, nam præcessit summa dilectio.

R. Deo gratias.

Y. Virgo Filium tuum in cruce conclavatū;

R. Redde tuis precibus miseris placatum.

Y. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

ORATIO.

Propter gravamen, & tormentum, quo tor-
quebatur spiritus tuus, Virgo sanctissima,
quando juxta crucem Filium tuum præ dolori-
bus voce magna clamantem te Matrem dilectā
Ioanni commendatam, in manusque Dei Pa-
tris spiritum commendantem, attendebas, suc-
curre nobis in fine vitæ nostræ, & maximè tunc,
quando lingua nostra nequiverit se ad te invo-
candum movere, cum oculi nostri lumine pri-
vabuntur, aures surdescent, & obturabuntur,
omnesque vires sensuum nostrorum deficient.
Memento, pijsissima Domina, tunc, quod nunc
fundimus preces ad aures tuæ pietatis, & cle-
mentia, & subveni nobis in illa hora extremæ
necessitatis, ac Filio tuo dilectissimo com-
menda spiritum nostrum, per quem tuo inter-
ventu à tormentis, & terroribus omnibus erua-
mur, & ad desideratam cœlestis patriæ requiem
perducamur. Præstante eodem Domino nos-
tro Iesu Christo, qui cum Patre, & Spiritu S.
vivit,

vivit, & regnat in sæcula sæculorum. R. Amen.

AD VESPERAS.

Ps. Deus in adju. R. Domine ad adju.

Gloria Patri.

Antiphona. Omnis ætas.

Psalms.

Salvum me fac Deus: * quoniam intraverunt aquæ usque ad animam meam.

Infixus sum in limo profundi: * & non est substantia.

Veni in altitudinem maris: * & tempestas demersit me.

Laboravi clamans, rauca factæ sunt fauces meæ: * defecerunt oculi mei, dum spero in Deum meum.

Gloria Patri.

Antiphona. Omnis ætas defleat mortem Salvatoris, gloriosæ Virginis prætextu doloris.

Capitulum.

Mihi absit gloriari, nisi in cruce Domini nostri Iesu Christi, per quem mihi mundus crucifixus est, & ego mundo. R. Deo gratias.

Hymnus.

Castæ parentis viscera
pœna torquentur aspera,
Dum illum, quem conceperat
Verbo perversi verberant.

Illum

Illum tractant crudeliter;
 Cædunt, cruentant acriter.
 Hæc audiens anxie,
 Mattis crescunt angustie.
 Sed cum ad mortem ducitur,
 Hunc Mater tristis sequitur:
 Pectus perfundens fletibus,
 Afficiens livoribus.
 In cruce dum extenditur,
 Videns Mater, quod moritur:
 Nullus dolor amarior,
 Nam nulla proles charior.
 Sit honor, laus, devotio,
 Iesu Mariæ Filio,
 Tenso Crucis patibulo,
 Pro redimendo populo. Amen.

V. Nulla novit genitrix angustias tam duras.

R. Cum plagas inspiceret, & capitis puncturas.

Antiphona. Virgo passo Filio.

Canticum B. Mariæ Virginis.

Magnificat: * anima mea Dominum:
 Et exultavit spiritus meus * in Deo
 salutari meo.

Quia respexit humilitatem ancillæ suæ: * et-
 ce enim ex hoc beatam me dicent omnes ge-
 nerationes.

Quia fecit mihi magna, qui potens est: * et
 sanctum nomen eius.

Et

Et misericordia ejus à progenie in progē-
nias * timentibus eum.

Fecit potentiam in brachio suo : * dispersit
superbos mente cordis sui.

Deposuit potentes de sede , * & exaltavit
humiles.

Esurientes implevit bonis : * & divites di-
misit inanes.

Suscepit Israel puerum suum , * recordatus
misericordiae suae.

Sicut locutus est ad patres nostros , * Abra-
ham , & semini ejus in saecula.

Gloria Patri.

Antiphona. Virgo passo Filio pœnas cordis
indicat , & plebis in medio dolorem cordis re-
plicat, urgente supplicio mœsta voce supplicat,
quæ quondam præ gaudio cecinit Magnificat.

ψ. Domine exaudi orationem meam.

℞. Et clamor meus ad te veniat.

ORATIO.

Propter planctum acerbi ejulatus ; quem
profundo pectoris fonte manente abcon-
dere non valebas, Virgo castissima, quando, vt
piè creditur, in amplexus ruebas exanimis cor-
poris Filij tui de cruce depositi, cujus genas
ante nitentes, & ora rutilantia, mortis conspi-
ciebas

ciebas perfundi palloribus, ipsumque totum
 concussum cernebas lividum livoribus, ac
 concisum vulnere super vulnus: auxiliare no-
 bis, vt nunc sic nostra plangamus facinora, &
 emplastris pœnitentiæ peccatorum curemus
 vulnera, dum corpus nostrum morte deforma-
 tur, nostra tunc rutillet anima candore innocen-
 tiæ, quatenus digni simus frui mellifluis oscu-
 lis, constringamurque amoris amplexibus su-
 per omnia dulcissimi Filij tui Domini nostri
 Iesu Christi, qui cum Patre, & Spiritu Sancto
 vivit, & regnat in sæcula sæculorum. R. Amen.

AD COMPLETORUM. 3

Ÿ. Converte nos Deus salutaris noster.

R. Et averte iram tuam à nobis.

Ÿ. Deus in adju. R. Domine ad adju.

Gloria Patri.

Antiphona. Nos Matris compassio. ||

Psalms.

Adversum me susurrabant omnes inimici
 mei: * adversum me cogitabant mala
 mihi.

Verbum iniquum constituerunt adversum
 me: * numquid qui dormit, non adjiciet, vt
 resurgat?

Etc-

Etenim homo pacis meæ, in quo speravi: *
 qui edebat panes meos, magnificavit super
 me supplantationem.

Tu autem Domine miserere mei, & resus-
 cita me: * & retribuam eis.

Gloria Patri.

Antiphona. Nos Matris compassio, Iesu
 Rex insignis, fervet à voragine gehennalis
 ignis.

Hymnus.

O Genitrix egregia,
 Cum Iudæos in furia
 Christum videres capere,
 Cor tuum cepit tremere.
 Alta ducens suspiria,
 Tu sequebaris anxia:
 In fletibus exuberans,
 Ad templum vsque properans;
 Sit honor, laus, devotio,
 Iesu Mariæ Filio,
 Tenso crucis patibulo,
 Pro redimendo populo. Amen.

Capitulum.

Sepulto Domino, dispersisque discipulis;
 fides universalis Ecclesiæ solum in Domini
 Matre manebat. R. Deo gratias.

Y. Post

Ÿ. Post mortem Filij, Virgo cum Ioanne permanebat.

R. Parata semper ad carcerem, & ad mortem.

Antiphona. Passionis gladius.

Canticum Simeonis.

Nunc dimittis servum tuum Domine; *
secundum verbum tuum in pace.

Quia viderunt oculi mei * salutare tuum.

Quod paraſti * ante faciem omnium populorum.

Lumen ad revelationem Gentium, * &
gloriam plebis tuæ Israel.

Gloria Patri.

Antiphona. Passionis gladius, Virgo, carens crimine, tuam pertransiit animam, omnium cum gravamine, quod promisit Simeon plenus sacro flamine, cum in Templo dixit: Nunc dimittis Domine.

Ÿ. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

O R A T I O.

Propter singultus, & suspiria, indicibiliaque lamenta, quibus affligebantur intima tua, Virgo gloriosissima, quando Filium

lium tuum Unigenitum animæ tuæ solatium
 tibi sublatum, atque sepultum videbas, ad nos
 exules filios Evæ ad te clamantes, & suspiran-
 tes in hac valle lacrymarum. illos tuos mise-
 ricordes oculos corverte, & Iesum benedic-
 tum frutum ventris tui nobis post hoc exilium
 ostende, tuisque suffragantibus meritis. Ec-
 clesiasticis Sacramentis muniri, & sine beato
 consummari, & æterno Iudici tandem mise-
 ricorditer præsentari. Præstante eodem

Domino nostro Iesu Christo Filio

tuo, qui cum Patre, & Spiritu

Sancto vivit, & regnat in

sæcula sæculorum.

R. Amen.

LAUS DEO.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is extremely faded and difficult to decipher, but appears to be organized into several lines. Some legible fragments include:

- ...m...e...
- ...on ba...
- ...-act...
- ...-st...
- ...ib...
- ...m...
- ...-E...
- ...m...
- ...m...
- ...m...

104 拜



